

ESTADOS FINANCIEROS

**HDI Seguros Colombia S. A.**

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

con Informe del Revisor Fiscal.

## Índice

Informe Revisor Fiscal .....	3
Certificación de los Estados Financieros .....	10
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera .....	11
Estados de Resultados .....	12
Estados de Otros Resultados Integrales.....	13
Estados de Cambios en el Patrimonio .....	14
Estados de Estado de Flujo de Efectivo .....	15
Notas a los Estados Financieros.....	16



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de HDI Seguros Colombia S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de HDI Seguros Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de HDI Seguros Colombia S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.

**Asuntos clave de la auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del año. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos asuntos.

<b>Asunto clave de la auditoría</b> (cifras expresadas en millones de pesos)	<b>Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría</b>
<p><b>Reservas Técnicas de Siniestros</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2024, en la Nota 22 “Reservas técnicas de seguros” de los estados financieros de la Aseguradora, el saldo las reservas técnicas de siniestros es \$485.832 representando el 28% del total del pasivo, distribuido de la siguiente forma: reserva de siniestros avisados \$261.254 y reserva de siniestros no avisados \$224.578.</p> <p>Es requerido que las Entidades reconozcan provisiones técnicas necesarias de acuerdo con el juicio razonable del negocio para asegurarse que podrán cubrir con las obligaciones que surgen de los contratos de seguros de forma continua. Definir las premisas con el propósito de medir las provisiones técnicas requiere que la Aseguradora realice las estimaciones de eventos pasados y futuros y aplique métodos de medición adecuados.</p> <p>Estas reservas son calculadas de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 2973 de 2013.</p>	<p>Como parte de mi auditoría, evalué y validé la efectividad de los controles clave seleccionados establecidos por la Aseguradora con el propósito de seleccionar los métodos actuariales, determinar las premisas y realizar los estimados para la medición de la reserva de siniestros.</p> <p>Efectué pruebas sustantivas que consistieron en validación de la integridad de los datos, y revisión de documentación soporte de la reserva de siniestros avisados sobre una muestra representativa de siniestros, que incluye confirmaciones de abogados.</p> <p>Para el caso de la reserva de siniestros no avisados (IBNR por su sigla en inglés), además de validar la integridad de los datos, con el apoyo de actuarios expertos, realicé la validación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la estimación de estas reservas, y realicé un recálculo replicando la metodología para los ramos seleccionados, los cuales fueron materiales sobre el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Basados en mis procedimientos de auditoría, pude verificar que las premisas y estimaciones realizadas por la Aseguradora son apropiadas para medir la reserva de siniestros.</p>



A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.

### Asuntos clave de la auditoría

<b>Asunto clave de la auditoría</b> (cifras expresadas en millones de pesos)	<b>Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría</b>
<p>Los siniestros avisados corresponden a la mejor valoración del siniestro y de los gastos asociados, una vez haya sido avisado el siniestro. Se constituye por el 100% del valor estimado del siniestro, en el momento en que la Aseguradora tenga conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia del siniestro, estimando su valor de acuerdo con la severidad del mismo y la cobertura del contrato de seguro, ajustándose este valor si es el caso al recibirse información adicional que pueda modificar el valor de la reserva. Para la constitución de la reserva, la Aseguradora tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que lo deriva, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero. La reserva por procesos jurídicos se constituye para cada siniestro y se ajusta en forma mensual y su monto es equivalente al valor de la suma adicional a la fecha del cálculo, afectada con la probabilidad de pago que se determinará de acuerdo con la categoría en la que se encuentre clasificado el siniestro: remoto, eventual o probable.</p>	<p>De acuerdo con el resultado de las pruebas descritas anteriormente no se identificaron diferencias, fuera de un rango razonable.</p> <p>La revelación de la Aseguradora de la estimación de estas reservas se encuentra en la nota 2.5.6 y en la nota 22 a los estados financieros.</p>



A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.

### Asuntos clave de la auditoría

<b>Asunto clave de la auditoría</b> (cifras expresadas en millones de pesos)	<b>Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría</b>
<p>Los siniestros no avisados se calculan utilizando metodologías de triángulos contruidos con base en los siniestros pagados o incurridos. Los supuestos clave subyacentes a la estimación de esta reserva incluyen el análisis de tendencias, la selección de factores de desarrollo y de cola y la selección de la última pérdida esperada, los cuales hacen parte del criterio determinado por el actuario responsable de los cálculos basado en su conocimiento y experiencia en el negocio, esta estimación incluye cálculos actuariales con la metodología de triángulos tales como “Chain–Ladder”, “Cape–Cod” y “Frecuencia y Costo Medio” “Bornhuetter–Ferguson”, sobre la base de siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos.</p> <p>Debido a la importancia material de los saldos de estas reservas en relación con los activos, pasivos y desempeño financiero de la Aseguradora, así como el involucramiento de juicios de los expertos de la misma, y las incertidumbres asociadas en los estimados realizados, la medición de la reserva de siniestros es de particular importancia en el contexto de mi auditoría.</p>	

### Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.



**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la dirección de la Entidad, determiné las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la auditoría. He descrito estos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente un asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la suficiencia de las reservas técnicas de seguros, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.



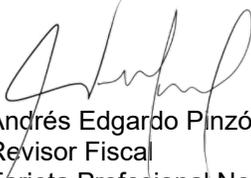
**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

- c) Las reservas técnicas de seguros de la Entidad son adecuadas y suficientes.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de HDI Seguros Colombia S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 25 de marzo de 2025.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien en informe de fecha 23 de marzo de 2024 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

  
Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
25 de marzo de 2025

## Certificación de los Estados Financieros

25 de marzo de 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, y del estado de resultado del ejercicio por otros resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de HDI Seguros Colombia S.A. existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de HDI Seguros Colombia S. A. en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Noé Moreno Cabezas  
Representante Legal

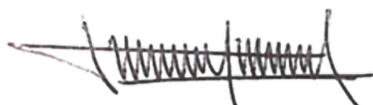


Diana Coronado Mojica  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 158251-T

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$262,404	\$221,868
<b>Activos Financieros de Inversión</b>			
Inversiones Negociables -Valor razonable a través de resultados		387,047	898,898
Inversiones disponibles para la venta-Valor razonable a través del otro resultado integral		514,330	1,014
Inversiones para mantener hasta el vencimiento -Costo amortizado		464,714	373,549
<b>Total Activos Financieros de Inversión</b>	7	<b>1,366,091</b>	<b>1,273,461</b>
Cuentas por cobrar de seguros neto de provisión	8	177,263	192,973
Cuentas por cobrar de reaseguros	9	255,084	400,356
Otras cuentas por cobrar	10	63,132	24,961
Otros activos financieros	11	7,303	10,566
Activo por impuesto Diferido	12	36,420	28,875
Propiedad y equipo, neto de depreciación	13	27,932	30,116
Propiedad de Inversión, neto de depreciación	14	1,405	595
Activos mantenidos para la venta	15	6,795	10,596
Activos por Derechos de uso y Pasivos por Arrendamientos	16	2,718	3,503
Activos intangibles	17	13,003	13,600
Otros activos no financieros	18	24,299	99,795
Inversiones en asociadas		38,335	34,377
<b>Total Activos</b>		<b>2,282,184</b>	<b>2,345,642</b>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>			
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar actividad aseguradora	19	132,055	287,270
Otras cuentas por pagar	20	34,167	32,652
Reservas Técnicas de Seguros	21	1,406,686	1,463,577
Pasivo por impuestos Corrientes	12	86,133	9,205
Pasivos por beneficios a empleados		14,939	14,768
Otros pasivos no financieros	22	89,685	102,165
Pasivos por arrendamientos		2,829	3,526
<b>Total Pasivos</b>		<b>1,766,494</b>	<b>1,913,163</b>
<b>Patrimonio de los accionistas</b>			
Capital Suscrito y Pagado	23	123,594	123,594
Reservas patrimonio	24	191,013	99,166
Prima en colocación de acciones		60,862	60,862
Adopción por primera vez de las NIIF		73,280	73,649
Resultado del ejercicio		92,392	91,847
Otro resultado Integral		(25,451)	(16,639)
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>		<b>515,690</b>	<b>\$432,479</b>
<b>Total pasivo y patrimonio de los accionistas</b>		<b>2,282,184</b>	<b>\$2,345,642</b>

Véase las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros



Noé Moreno Cabezas  
Representante Legal



Diana Coronado Mojica  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 158251-T

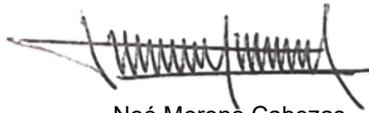


Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S  
(Véase mi informe del 25 de marzo de 2025)

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
Primas emitidas	26	\$1,169,272	\$1,094,219
Reservas	27	(103,409)	317,456
Reaseguros	28	96,428	(348,163)
Siniestros	29	(532,164)	(628,540)
Remuneración a favor de intermediarios	30	(345,765)	(223,627)
<b>Resultado neto actividades de seguros</b>		<b>\$284,362</b>	<b>\$211,345</b>
<b>Otros ingresos y gastos asociados a la operación</b>			
Ingresos (Gastos) financieros	31	\$138,041	\$145,045
Gastos administrativos	32	(48,193)	(44,016)
Gastos de personal	33	(114,737)	(128,912)
Contribuciones y afiliaciones	34	(8,035)	(11,790)
Impuestos y tasas	35	(37,971)	(27,983)
Otros ingresos	36	98,710	110,612
Otros Gastos	37	(125,773)	(69,943)
Depreciaciones y amortizaciones	38	(12,541)	(10,990)
<b>Utilidad (Pérdida) antes de impuestos</b>		<b>\$173,863</b>	<b>\$173,368</b>
Gasto de Impuesto de renta corriente	39	\$(84,427)	\$(13,847)
Ingreso (Gasto) Impuesto diferido		2,956	(67,674)
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>\$92,392</b>	<b>\$91,847</b>

Véase las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros



Noé Moreno Cabezas  
Representante Legal



Diana Coronado Mojica  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 158251-T



Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S  
(Véase mi informe del 25 de marzo de 2025)

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	\$92,392	\$91,847
<b>Otro resultado integral del ejercicio</b>		
(Pérdida) Ganancia neta por activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales	(8,812)	(179)
<b>Resultado integral total neto del ejercicio</b>	<b>\$83,580</b>	<b>\$91,668</b>

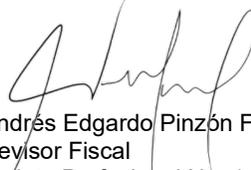
Véase las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros



Noé Moreno Cabezas  
Representante Legal



Diana Coronado Mojica  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 158251-T



Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S  
(Véase mi informe del 25 de marzo de 2025)

HDI Seguros Colombia S.A.  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Capital suscrito y Pagado	Reservas Patrimonio	Prima en Colocación de Acciones	Adopción por Primera Vez de las NIIF	Resultado del Ejercicio	Otro Resultado o Integral	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>\$118,113</b>	<b>\$186,922</b>	<b>\$51,982</b>	<b>\$73,649</b>	<b>\$(87,756)</b>	<b>\$(16,460)</b>	<b>\$326,450</b>
Movimiento de capital (Capitalización)		5,481	-	8,880	-	-	-	14,361
Apropiación de reservas		-	(87,756)	-	-	87,756	-	-
Movimiento neto de ingresos comprensivos		-	-	-	-	-	(179)	(179)
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	91,847	-	91,847
Distribución de dividendos		-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>\$123,594</b>	<b>\$99,166</b>	<b>\$60,862</b>	<b>\$73,649</b>	<b>\$91,847</b>	<b>\$(16,639)</b>	<b>\$432,479</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>\$123,594</b>	<b>\$99,166</b>	<b>\$60,862</b>	<b>\$73,649</b>	<b>\$91,847</b>	<b>\$(16,639)</b>	<b>\$432,479</b>
Ajuste por adopción a normas internacionales		-	-	-	(369)	-	-	(369)
Apropiación de Resultados (Utilidad) - Constitución de Reservas	19	-	91,847	-	-	(91,847)	-	-
(Pérdida) por activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales		-	-	-	-	-	(8,812)	(8,812)
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	92,392	-	\$92,392
Distribución de dividendos		-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>\$123,594</b>	<b>\$191,013</b>	<b>\$60,862</b>	<b>\$73,280</b>	<b>\$92,392</b>	<b>\$(25,451)</b>	<b>\$515,690</b>

Véase las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros



Noé Moreno Cabezas  
Representante Legal



Diana Coronado Mojica  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 158251-T

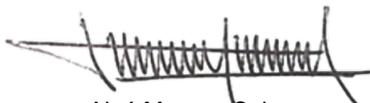


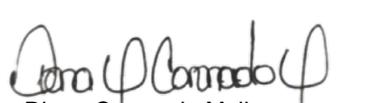
Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S  
(Véase mi informe del 25 de marzo de 2025)

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
<b>Actividades operacionales</b>			
Resultado del ejercicio		92,392	91,847
<b>Partidas que concilian el resultado del ejercicio</b>			
Amortización de Intangibles	38	8,147	7,040
Amortización mejoras propiedad ajena	38	103	138
Otras amortizaciones		173,377	110,023
Depreciación derechos de Uso	38	1,283	1,043
Depreciación Propiedad y Equipo	38	2,986	2,759
Depreciación Propiedad de Inversión	38	22	11
Deterioros activos disponibles para la venta		9	168
Deterioro cuentas por cobrar de seguros y reaseguros		344	(6,322)
Deterioro Otros activos financieros		(93)	-
Deterioro Inversiones		9	-
Deterioro Otras cuentas por cobrar		2,622	(24)
Gasto por impuesto a la renta		84,427	13,847
Impuesto diferido neto		(2,956)	67,674
Ingreso por el método de participación patrimonial (Inversiones en asociadas)		(3,958)	(3,376)
Deterioro otros activos		0	936
Liberación Reservas Técnicas de Seguros	27	103,409	(317,456)
Valoración de inversiones Valor razonable (Negociables) y Costo amortizado (Vencimiento)		(125,620)	(132,207)
Intereses Derecho de uso		252	71
		<b>336,755</b>	<b>(163,828)</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos operacionales</b>			
(Aumento) Otros activos financieros		3,356	5,022
(Aumento) Cuentas por cobrar de seguros		15,367	(10,802)
(Aumento) Cuentas por cobrar de reaseguros neto		(15,026)	(5,444)
(Disminución) Otras cuentas por cobrar neto		(40,793)	(1,886)
(Aumento) Otros activos no financieros		(97,963)	(108,497)
(Disminución) Cuentas por pagar actividad aseguradora		(155,214)	206,709
(Aumento) Activo por impuesto Corriente		20,448	(7,921)
(Aumento) Pasivos por impuestos Corriente		(32,685)	(6,951)
(Aumento) Otras cuentas por pagar		1,514	19,744
(Disminución) Otros pasivos no financieros		(12,480)	17,257
(Aumento) Provisiones por beneficios a empleados		171	(13,223)
Pago Impuesto de renta		142	415
Compra de inversiones portafolio (no respaldan reservas)	31	(526,819)	(150,024)
Venta de inversiones portafolio (no respaldan reservas)	31	227,720	25,993
Movimiento de inversiones		296,226	372,174
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por actividades operacionales</b>		<b>20,719</b>	<b>139,250</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Compra de inversiones portafolio (respaldan reservas)	31	(206,090)	(18,870)
Venta de inversiones portafolio (respaldan reservas)	31	39,852	-
Redenciones de capital e intereses recibidos		193,283	1,432
Adquisición Activos intangibles	13	(7,550)	(9,882)
Compra de activos propiedad y equipo	13	(1,979)	(2,725)
Compras de propiedades de inversión	14	(44)	-
Activos Mantenidos para la venta	15	3,793	(2,426)
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión</b>		<b>21,265</b>	<b>(32,471)</b>
<b>Actividades de financiación</b>			
Capitalización		-	14,361
Pagos Canon e intereses Derecho de Uso Activos	26	(1,448)	(1,224)
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por actividades financiación</b>		<b>(1,448)</b>	<b>13,137</b>
Incremento neto en el efectivo y equivalentes		40,536	119,916
Efectivo y equivalente al principio del año		221,868	101,952
Efectivo y equivalente al final del año		<b>262,404</b>	<b>221,868</b>

Véase las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros

  
Noé Moreno Cabezas  
Representante Legal

  
Diana Cronado Mojica  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 158251-T

  
Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S  
(Véase mi informe del 25 de marzo de 2025)

# HDI Seguros Colombia S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

#### INFORMACIÓN GENERAL

##### 1. Entidad Reportante

HDI Seguros Colombia S.A., es una entidad de carácter privado, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, fue constituida mediante escritura pública 8349 de noviembre de 1973, otorgada en la notaría tercera de Bogotá D.C. su duración está prevista hasta noviembre de 2072. Mediante Acto 2195 de octubre de 1998 la Superintendencia Financiera expidió la licencia de funcionamiento. Por escritura pública N° 1922 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 15 de agosto de 2024, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de agosto de 2024, con el N° 03150619 del Libro IX, la sociedad cambio su denominación o razón social de Liberty Seguros, S.A. a HDI Seguros Colombia S.A, la cual tiene su domicilio principal en la calle 72 N 10-07 de la ciudad de Bogotá D.C.

La Compañía cuenta al 31 de diciembre de 2024 con un total de 747 empleados y al 31 de diciembre de 2023 con un total de 910 empleados y opera con 10 sucursales.

El objeto social es la celebración de contratos de seguros generales y reaseguros. Aceptando o cediendo riesgos, pudiendo ejecutar válidamente los actos y contratos tendientes a cumplir el desarrollo de su objeto social, en concordancia con las disposiciones legales y las normas de la Superintendencia Financiera.

El principal accionista de la Compañía es HDI Lionel West Holding Ltd. con una participación del 94.89%, la cual pertenece al HDI Lionel Holding LLC, la cual pertenece Saint Honoré Iberia SLU (SHI) (España), quien a su vez pertenece al grupo HDI International AG (HINT).

Los ramos que en la actualidad se encuentran aprobados son: agrícola, automóviles, corriente débil, crédito comercial, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo comercial, multirriesgo familiar, multirriesgo industrial, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, exequias, salud y vida grupo y seguro de desempleo; estos ramos fueron autorizados por la Superintendencia Financiera mediante Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991.

##### 2. Bases de Presentación y Resumen de las Principales Políticas Contables

La Compañía prepara sus estados financieros individuales de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el decreto 2270 de 2019, expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

###### 2.1. Nuevos Pronunciamientos Contables Emitidos por el IASB a Nivel Internacional

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

La evaluación del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones realizada por HDI Seguros Colombia S.A. aparece a continuación.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**2.1. Nuevos Pronunciamientos Contables Emitidos por el IASB a Nivel Internacional (continuación)**

**NIIF 17 “Contratos de Seguros”**

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Mediante el decreto 1271 expedido el 15 de octubre de 2024 por el Gobierno Nacional, se incorpora la NIIF 17 al decreto 2420 de 2015, este busca alinear las prácticas contables del sector asegurador colombiano con estándares internacionales.

La Aseguradora se encuentra realizando el reporte para presentación con casa matriz y en ejercicio local evaluando el efecto de esta norma en sus estados financieros

**Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del Uso Previsto**

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del decreto 938 de 2021 el cual rige a partir del segundo año gravable siguiente al de su publicación, esto es, desde el 1 de enero de 2023 y para la Aseguradora no generó ningún impacto ya que no cuenta con activos que se encuentren en montaje o construcción cuyo importe en libros esté disminuido por venta de elementos producidos en etapa de prueba de desempeño de los mismos, adicionalmente la compañía no tiene este tipo de operaciones dada la clase de activos que actualmente maneja.

**Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato**

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del decreto 938 de 2021 el cual rige a partir del segundo año gravable siguiente al de su publicación, esto es, desde el 1 de enero de 2023. La Aseguradora no tuvo impactos por esta modificación toda vez que mantiene un proceso robusto para la selección y gestión de contratos a través de la gerencia de abastecimiento el cual está alineado con las políticas corporativas para un análisis razonable de los contratos suscritos.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del decreto 938 de 2021 el cual rige a partir del segundo año gravable siguiente al de su publicación, esto es, desde el 1 de enero de 2023 y no generó ningún impacto para la aseguradora producto de la entrada en vigencia.

**Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros**

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del decreto 938 de 2021 el cual rige a partir del segundo año gravable siguiente al de su publicación, esto es, desde el 1 de enero de 2023 y para la Aseguradora no generó ningún impacto ya que no mantiene pasivos financieros asociados a este tipo de operaciones a la fecha de cierre.

**Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable". Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024.

**Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables (Continuación)**

- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024.

**Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.**

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual rige desde el 1 de enero de 2024

**2.2. Requerimientos Contables a Nivel Colombia**

El decreto 2496 actualizó el decreto 2420 expedido por el Gobierno Nacional en diciembre de 2015, en el cual se compiló todas las normas contables emitidas hasta la fecha por el Gobierno en el proceso de adopción parcial de las Normas Internacionales de Información Financiera y estableció, entre otras cosas, lo siguiente:

- Incorporó en la Legislación Colombiana las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 31 de diciembre de 2014 con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada, salvo para la NIIF 15 “Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, la cual se aplicó a partir del 1 de enero de 2018 y señalando que el marco conceptual para la información financiera tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Este nuevo marco técnico normativo incluye, entre otras normas, la nueva NIIF 9 que modifica sustancialmente el régimen de inversiones, las modificaciones a la opción de aplicación en los estados financieros separados del método de participación patrimonial para el registro de las inversiones en subsidiarias y el registro de los gravámenes distintos de impuesto sobre la renta.

- Determina como parámetros para medir los beneficios post empleo de que trata la NIC 19 los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001, los cuales serán revisados cada 3 años por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho Decreto establece para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera utilizar en cálculos actuariales de pensiones de jubilación una tasa de inflación y de interés DTF promedio de los últimos 10 años en lugar de tasas de interés actuales y de inflación proyectadas como establece la NIC 19. Esta modificación entró en vigor a partir del año 2015, y se registra anualmente en los Estados Financieros. Su efecto para el año 2018 fue de 194 millones de pesos.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Requerimientos Contables a Nivel Colombia (Continuación)**

- Requiere la utilización del método de participación patrimonial en el registro de las inversiones en subsidiarias de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 222 de 1995, de acuerdo con la NIC 28.

**2.3. Declaración de Cumplimiento**

Los Estados Financieros Individuales de La Aseguradora que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), definidas por la Ley 1314 de 2009 para el Grupo 1 y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

**2.2. Bases de Presentación**

**2.4.1. Periodo Contable**

Los estados financieros individuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

**2.4.2. Cambios en Políticas Contables, Cambios en Estimaciones y Errores**

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido cambios en políticas contables ni errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.

**2.4.3. Grado de Redondeo**

Los estados financieros y las notas se expresan en millones de pesos y su grado de redondeo es a cero decimales, excepto para el cálculo de la utilidad neta por acción el cual se presenta en pesos colombianos y el grado de redondeo es a dos decimales. El número de acciones es presentado sin ningún nivel de redondeo y por su cantidad exacta.

**2.4.4. Estado de Situación Financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado discriminado por orden de Liquidez de los activos y pasivos.

**2.4.5. Estado de Resultado del Periodo y Otros Resultados Integrales**

El estado de resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con la función de la Aseguradora el cual comienza presentando el resultado de las operaciones técnicas de seguros y luego los otros ingresos y gastos asociados a la operación.

**2.4.6. Estado de Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El estado de flujo de efectivo y equivalentes al efectivo que se acompaña está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando el resultado del ejercicio en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones o devengo que son causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

#### **2.4.7 Moneda Funcional y de Presentación**

La actividad primaria de la Aseguradora es la venta de seguros en Colombia en pesos colombianos y el pago de indemnizaciones de seguros también en pesos colombianos. A su vez los contratos de reaseguros cedidos se pactan en mayor medida en pesos colombianos y en menor medida en dólares americanos; entre tanto se pagan los reaseguros e indemnizaciones los recursos son mantenidos en títulos valores emitidos por la

República de Colombia o por entidades nacionales, inscritas o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE– en pesos colombianos.

La administración de la Aseguradora considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Compañía y por esta razón los estados financieros que se acompañan son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

#### **2.4.8. Transacciones en Moneda Extranjera**

Con la aprobación de la Superintendencia Financiera, las Compañías de seguros están autorizadas para manejar cuentas bancarias en moneda extranjera y otros fondos necesarios para el desarrollo de sus operaciones. Las transacciones en moneda extranjera se efectúan de acuerdo con las normas legales vigentes y se registran a las tasas de cambio aplicables en la fecha que ocurren. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio oficial en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de \$4.409,12 pesos por US\$1 al 31 de diciembre de 2024 y \$3.822,05 pesos por US\$1 al 31 de diciembre de 2023.

### **2.3. Principales Políticas Contables**

#### **2.5.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos inferiores a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera.

#### **2.5.2. Instrumentos Financieros – Activos Financieros de Inversión**

Las inversiones se clasifican de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad en inversiones a valor razonable a través de resultados, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable a través de otros resultados integrales y estas a su vez se clasifican en inversiones en títulos de deuda e inversiones en títulos participativos.

Los títulos de deuda son aquellos que otorgan la calidad de acreedor del emisor. Los títulos participativos son aquellos que otorguen la calidad de copropietario del emisor y los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación. Los bonos convertibles en acciones se entienden como títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

La clasificación fue estructurada de acuerdo con el modelo de negocios autorizado por la Junta Directiva de la Aseguradora.

La política de la Aseguradora en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables, buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la Aseguradora y a sus accionistas.

**2.5.2.1. Modelo de Negocios**

La Aseguradora define los criterios sobre los cuales se van a clasificar las inversiones, en función de la disponibilidad de estas, la correspondencia con el tipo de reserva a cubrir, y la naturaleza propia del negocio que lleva a la conformación de portafolios estructurales en lo que se busca es cumplir con principios de la rentabilidad, seguridad y liquidez para los activos que respaldan la operación de La Aseguradora.

El modelo de negocios de la Aseguradora contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la Aseguradora en la administración de sus portafolios es establecer la combinación ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento y negociables, buscando lograr un equilibrio que permita ofrecer una rentabilidad suficiente, que además de cubrir el costo técnico de los pasivos, genere valor a la Aseguradora y a sus accionistas.

Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de seguros y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

- a) Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.
- b) Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada que permita atender los compromisos con los asegurados, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

**Modelo de Negocios (Continuación)**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Aseguradora ha estructurado los siguientes portafolios:

**Portafolio Terremoto**

De acuerdo con lo instruido por la SFC, en cuanto a la definición de las inversiones permitidas para respaldar la Reserva de Terremoto y en aras de lograr una plena identificación de las mismas, la aseguradora ha constituido un portafolio exclusivo para este ramo, el cual además de ajustarse a lo definido por la SFC en cuanto a la naturaleza de las inversiones, se ajusta las definiciones propias de la Aseguradora en términos de que las inversiones cumplan con los principios de seguridad rentabilidad y liquidez.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respalda las exigencias del ente normativo referente a reservas técnicas.
- Cubrir el costo técnico.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Portafolio de las Reservas Técnicas**

Es un portafolio de inversión en renta fija, cuyo principal objetivo es respaldar las reservas técnicas que sea necesario constituir, procurando la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez, en las condiciones y con sujeción a los límites del régimen de inversiones vigente para compañías Aseguradoras.

Los recursos provenientes de los demás ramos administrados por la Aseguradora son invertidos en inversiones de renta fija, a una duración máxima de 5 años y que permiten generar una rentabilidad suficiente para cubrir las obligaciones adquiridas por la Aseguradora y derivadas de los productos que comercializa.

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Respalda las exigencias del ente normativo referente a reservas técnicas.
- Cubrir el costo técnico.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración.

**Portafolio de los Recursos Propios**

Es un portafolio de inversión en renta fija, cuyo principal objetivo es la administración de los recursos de libre inversión, que no respaldan las reservas técnicas, y que por lo tanto no están sujetos al régimen de inversiones

Este portafolio se conforma con los siguientes propósitos:

- Generar valor para los accionistas.
- Responder por las obligaciones derivadas del negocio de seguros y su administración

**Deterioro de activos financieros**

La Aseguradora regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año la gerencia hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros.

**Modelo de Negocios (Continuación)**

**Valor Razonable de Instrumentos Financieros**

Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelado en la Nota 5 “Estimación del Valor Razonable”.

**2.5.2.2. Clasificación**

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**2.5.2.2.1. Inversiones Negociables a Valor Razonable a Través de Resultados**

La contabilización de estas inversiones se registra a valor razonable con cambios en resultados. La diferencia entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o un menor valor de la inversión afectando los resultados del período, dado su objetivo de estructuración de portafolio de manejar la liquidez que presenta en determinado momento en la Aseguradora como parte de su negocio.

**2.5.2.2.2. Inversiones disponibles para la venta – a Valor Razonable a Través del Otro Resultado Integral ORI**

a) Valores o títulos de deuda

Estas inversiones se reconocen a valor razonable con cambios en otros resultados integrales ORI.

- Cambio en el valor presente: Se reconocen con un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- Ajuste al valor razonable: La diferencia entre el valor razonable y el valor presente se registra en el patrimonio en la cuenta “otro resultado integral ORI”.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

b) Valores o títulos participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se reparten en especie o en efectivo, se reconocen como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

**2.5.2.2.3. Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento – Costo Amortizado**

El reconocimiento de estas inversiones se contabiliza a costo amortizado. La actualización del valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**2.5.2.2.4. Inversiones en Asociadas**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en asociadas se valoran de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

### **2.5.3 Cuentas por Cobrar de Seguros**

#### **2.5.3.1. Primas Pendientes de Recaudo**

Teniendo en cuenta que el convenio de pago es el parámetro fundamental para el recaudo de la prima, éste está claramente definido en el cuerpo de la póliza. HDI Seguros Colombia S.A., asume, en virtud del artículo 81 de la Ley 45 de 1990, que el plazo de pago será de 45 días contados a partir de la iniciación de la expedición de la póliza.

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 45 de 1990, cuando el asegurado incumple con el plazo para el pago de las primas, el contrato de seguro termina automáticamente sin que se requiera una revocación específica por parte de la Aseguradora. Por lo tanto, en cumplimiento del mandato de la Ley, se dará terminación automática a toda póliza de ramo revocable, al vencimiento del convenio de pago, salvo pacto en contrario. Esto aplica para los ramos revocables.

Para los ramos no revocables y por las condiciones de los amparos ofrecidos, se estudia la situación financiera del asegurado, que incluye tanto la capacidad de pago de la prima como la capacidad para atender el recobro en caso de la ocurrencia del siniestro.

#### **2.5.3.2. Deterioro de Primas Pendientes de Recaudo**

La Aseguradora reconocerá provisiones, de acuerdo con los supuestos de la NIIF 4, NIIF 9 y NIC 36, respecto del deterioro del valor de los activos, considerando que exista evidencia objetiva que haya mora o incumplimiento definitivo por parte del deudor en los pagos acordados, o se presenten eventos de pérdida que puedan tener un efecto negativo sobre sus flujos futuros.

Con base en la gestión realizada por el equipo de Gestión de Cartera para el periodo, se revisa el estado de cada una de las pólizas, haciendo énfasis en aquellos ítems cuya gestión permita evidenciar riesgo de incobrabilidad. Se procede entonces a determinar una provisión por deterioro para aquellas pólizas en las cuales se presenta antigüedad, ausencia de convenio o compromiso de pago y que el cliente no demuestra una seguridad del pago de los valores adeudados.

#### **2.5.3.3. Deterioro de Primas Pendientes de Recaudo (Continuación)**

Se provisionará la cartera pendiente de acuerdo con los siguientes parámetros:

Es un modelo estadístico basado en la metodología de matrices de transición. Su objetivo es la estimación del incumplimiento con base en el comportamiento de pago y la calidad crediticia de los clientes.

El cálculo se realiza sobre el total de la cartera Unificada al cierre de mes tomando como base: (Valor Prima Neta + Valor Contribución + Valor Impuesto IVA + Valor Impuesto RUNT+ Valor Gastos Expedición). De acuerdo con:

Valor Prima: Se provisión desde el día cero de acuerdo al % del modelo.

Gastos: Se provisión desde el día cero de acuerdo al % del modelo

IVA: Se provisiona a partir del día 180 de acuerdo al % del modelo

Los Valores negativos no se tienen en cuenta para el cálculo de la provisión.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

El cálculo se hace de acuerdo con los grupos establecidos

Edades	SOAT	Salud	No		Revocables Bonds	A. Individ.	A. Colc.
			Revocables	Revocables			
0 – 30	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
30 – 60	1,93%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 – 90	11,83%	0,00%	3,67%	2,93%	6,26%	10,22%	1,68%
90 – 120	21,41%	12,11%	21,81%	7,33%	14,24%	22,79%	7,10%
120 – 150	35,88%	44,69%	21,81%	17,76%	25,46%	65,22%	23,40%
150 – 180	65,08%	58,76%	25,97%	45,34%	40,52%	85,29%	63,02%
180 – 210	88,10%	86,73%	100,00%	100,00%	63,88%	100,00%	80,93%
210 o más	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El cálculo de los días se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

Vigencia Futura (Fecha de inicio de vigencia mayor a la fecha de cierre) = 0

Retroactivos (Fecha de inicio de vigencia menor a la fecha de expedición) = Fecha Cierre–Fecha de expedición

Ninguna Anteriores = Fecha Cierre– Fecha de Inicio de Vigencia

### 2.5.3.3. Deterioro Otras Cuentas por Cobrar

Si se ha deteriorado un activo por contrato de seguro, coaseguro o reaseguro cedido, la Aseguradora (cedente) reduce su valor en libros, y reconoce en resultados una pérdida por deterioro. Al igual que un activo financiero (inversiones), cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya se ha de reversar dicha disminución con cambios en resultados. La reversión no da lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al valor en libros que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión.

Los lineamientos de los modelos de deterioro establecidos para cuentas por cobrar a asegurados, deudores por operaciones de coaseguro y reaseguros, están basados en el análisis individual de los ítems que componen en las cuentas por cobrar. En términos generales se provisionan los ítems mayores a 180 pero se consideran e incorporan dentro del reconocimiento de deterioro, los elementos que indican si un determinado ítem es recuperable o no, según corresponda.

Para las cuentas por cobrar de la actividad Aseguradora con más de 6 meses de vencidas, se constituye un deterioro del 100% del valor de estas con cargo al estado de resultados. Para las demás cuentas por cobrar, la provisión se constituye observando los términos y porcentajes establecidos en las normas sobre evaluación y calificación de cartera expedida por la Superintendencia Financiera.

### 2.5.3.4. Castigo de Cartera

De acuerdo con NIC39 la Aseguradora evalúa al final de cada período si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado están deteriorados. Los indicadores de deterioro comprenden las dificultades económicas significativas del deudor, la probabilidad que el deudor entre en bancarrota o reestructuración financiera, y la mora en los pagos.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la Administración de la Aseguradora se consideren irrecuperables o de remota recuperación y que se encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores de la Aseguradora.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades originadas por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren con una baja probabilidad de recuperación.

#### **2.5.4. Activos Tangibles**

##### **2.5.4.1. Propiedades y Equipo**

Las propiedades y equipos incluyen los activos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Aseguradora mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Las propiedades y equipos se registran por su costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

##### **2.5.4.2. Propiedades y Equipo (Continuación)**

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

<b>Activos</b>	<b>Años</b>
Edificios	39.5
Equipo, muebles y enseres de oficina	10
Equipo de computación y vehículos	5

En cada cierre contable, la Aseguradora analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, La Aseguradora estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos administrativos. Los costos significativos incurridos en reemplazos y mejoras son capitalizados.

**2.5.4.2. Propiedades de Inversión**

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 40 son definidas como aquellos terrenos o edificios considerados en su totalidad o en parte, que tiene la Aseguradora para obtener rentas, valorización del activo o ambos en lugar de su uso para fines propios.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual incluye:

- a) Su precio de compra, incluyendo los costos de importación y de impuestos no descontables, después de deducir los descuentos comerciales.
- b) Cualquier costo directamente atribuible para traer el activo a la locación y condiciones necesarias para su correcta y adecuada operación.

Algunos activos pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios; para estos casos, el costo de dicho activo se medirá por su valor razonable, a menos que:

- a) La transacción de intercambio no tenga carácter comercial.
- b) No pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el entregado.

**2.5.4.2. Propiedades de Inversión (Continuación)**

Si el bien es clasificado como propiedad de inversión y se adquirió bajo arrendamiento financiero, el costo inicial corresponde al menor valor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de información financiera "NIIF16".

Medición posterior al reconocimiento: La entidad decidió medir sus propiedades de inversión por el método del costo, en el cual las propiedades se registrarán por su costo menos la depreciación y el monto acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación: La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los activos sobre el costo de adquisición y con valor residual cero.

Se definió como vida útil 39,5 años.

Deterioro: Al final de cada período la Aseguradora evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la entidad estimara el importe recuperable del activo.

Son indicios de deterioro los cambios adversos en el ambiente de operación, incrementos en las tasas de interés del mercado, los activos netos de la entidad exceden la cotización en bolsa, evidencia de obsolescencia o daños, cambios adversos en estrategias u operaciones y/o los resultados inferiores a los esperados.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

El valor recuperable corresponde al monto más alto entre su valor razonable y su valor en uso.

La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad de inversión es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción, el costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos. Los costos significativos incurridos en reemplazos y mejoras son capitalizados.

#### **2.5.4.3. Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta**

Activos que la Aseguradora tiene intención de vender, ya que espera sean recuperados principalmente a través de ventas en lugar de ser recuperados mediante su uso continuo y su venta se considere altamente probable en un plazo no superior a un año, son registrados como “activos no corrientes mantenidos para la venta”, dichos bienes son registrados por el valor menor entre su valor en libros al momento de su traslado a esta cuenta o su valor razonable menos los costos estimados de venta; la diferencia entre ambos es reconocida en resultados.

Si transcurrido el plazo los activos no son vendidos se reclasifican a las categorías donde se originaron (propiedad de inversión, propiedades, planta y equipo, otros activos, entre otros).

#### **Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta**

- **Depreciación y Provisión**

La Aseguradora no deprecia (o amortiza) el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continúan reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta.

La Aseguradora reconoce en el estado de resultados las pérdidas por deterioro debido a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta.

La Aseguradora reconocerá una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, aunque sin superar la pérdida por deterioro acumulado que haya sido reconocida.

#### **2.5.4.4. Bienes Recibidos en Pago**

Registra el valor de los bienes recibidos por la Aseguradora en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de los bienes recibidos en dación en pago se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

El reconocimiento inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores, teniendo en cuenta su valor razonable y las diferencias resultantes se reconocen según correspondan, como un gasto con cargo a los resultados del período (en el caso de existir un exceso del valor de los créditos respecto del valor del activo adjudicado) o como una cuenta por pagar a favor del deudor.

Independientemente de su clasificación, (ya sea en cartera, inversiones, propiedades de inversión, activos no corrientes mantenidos para la venta y otros activos) de acuerdo a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, se realiza el cálculo de la provisión para bienes recibidos en dación en pago aplicando el capítulo III de la Circular Básica Contable Financiera, en donde la intención de dicha provisión no es con base en el deterioro el valor de los activos sino con la intención de prevenir el riesgo y conservar el patrimonio de la Aseguradora.

#### **2.5.4.5. Bienes Entregados en Arrendamiento**

Los bienes entregados en arrendamiento son clasificados al momento de la firma del contrato como arrendamientos financieros u operativos. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Los contratos de arrendamiento clasificados como operativos son incluidos como activos tangibles y se contabilizan y deprecian de la misma forma que propiedades y equipo de uso propio. Los ingresos por los cánones de arrendamiento se registran en resultados por el sistema de causación de forma lineal.

#### **2.5.4.6. Bienes Recibidos en Arrendamiento**

Con la entrada en vigor de la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019 los arrendamientos deben reconocerse dentro de los Estados Financieros como un derecho de uso y un pasivo financiero por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento.

Se reconocen como arrendamientos operativos, aquellos que clasifiquen como arrendamientos de corto plazo, es decir, que tengan una duración de 12 meses o menos sin tener opción de renovación o se consideran de menor cuantía.

#### **2.5.5. Activos Intangibles**

Este grupo de activos reconoce todo lo relacionado con software como: adquisición de licencias, desarrollos de software y todo lo relacionado con proyectos (consultorías, servicios de instalación y configuración). La medición inicial será al costo lo cual comprende todos los costos directamente atribuibles a dichos activos necesarios para que éstos puedan operar.

El reconocimiento posterior será por el método del costo (costo menos la amortización) y serán amortizados en un periodo de 36 meses. Se llevará directamente al gasto los pagos realizados por soporte mensual y mantenimiento de licencias.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**2.5.6. Reservas Técnicas de Seguros y Contratos de Seguros**

En el desarrollo de sus negocios, la Aseguradora emite pólizas en diferentes ramos que son contratos de seguros, mediante los cuales los clientes le transfieren riesgos significativos de seguros a la Aseguradora.

Producto de celebración de los diferentes contratos de seguros, se reconocen reservas técnicas de seguros, cuyo propósito es cubrir la fracción de tiempo no corrido, así como reconocer las posibles contingencias por siniestros.

La estimación de los pasivos finales que surgen de los reclamos hechos por los clientes de la Aseguradora bajo contratos de seguros es el estimado contable más crítico. Hay varias fuentes de incertidumbre que necesitan ser consideradas en el estimado del pasivo que la Aseguradora pagará finalmente por tales reclamos. De acuerdo con las normas de la Superintendencia dichos pasivos están divididos en siniestros avisado por liquidar y de siniestros incurridos, pero no reportados (IBNR por sus siglas en inglés).

Con carácter general las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicará en ese período en forma prospectiva.

La principal hipótesis está basada en el comportamiento y desarrollo de los siniestros, utilizando la frecuencia y costos de los mismos de los últimos ejercicios. Así mismo, se tienen en cuenta en las estimaciones hipótesis sobre los tipos de interés, retrasos en el pago de siniestros y cualquier otro factor externo que pudiera afectar tales estimaciones.

**Reservas Técnicas de Seguros y Contratos de Seguros (Continuación)**

En el caso de los pasivos las hipótesis están basadas en la mejor estimación posible en el momento de la emisión de los contratos. No obstante, en el caso de que se pusiera de manifiesto una insuficiencia demostrada, se constituirían las provisiones necesarias para cubrirla.

En consecuencia, las reservas técnicas se clasifican y contabilizan de la siguiente manera:

a) Reserva de primas no devengadas

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva por insuficiencia de primas.

La reserva de prima no devengada representa la porción de las primas emitidas de las pólizas vigentes y de las primas emitidas de las pólizas con inicio de vigencia futura, correspondiente al tiempo no corrido del riesgo.

Esta reserva se constituye en la fecha de emisión de la póliza y se calcula, amparo por amparo, como el resultado de multiplicar la prima emitida, por la fracción de riesgo no corrido a la fecha de cálculo.

A partir del 2018 para el ramo de Terremoto se realizó el cambio de la metodología de estimación de esta reserva, acorde a lo indicado por el ente regulador, el cual modificó la prima base de reserva, pasando de ser la prima comercial a la prima pura de riesgo.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

b) Insuficiencia de primas

La reserva por insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

c) Reserva de siniestros avisados por liquidar

Corresponde al monto de los recursos que debe destinar la Aseguradora para atender los pagos de los siniestros incurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva. Se constituye con cargo a resultados por el estimado de los reclamos individuales avisados y por la parte retenida de la Aseguradora tanto por directo como por reaseguro aceptado.

Para la constitución de la reserva, la Aseguradora tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que lo deriva, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero, etc.

La Reserva para gastos legales es determinada por el valor de los honorarios del abogado a cargo de la defensa de la Aseguradora en caso de ser necesario y del costo de aspectos que incidan en el desarrollo del proceso como honorarios de peritos, desplazamientos, etc.

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que, si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

**Reservas Técnicas de Seguros y Contratos de Seguros (Continuación)**

En los casos asociados a proceso jurídicos la reserva se constituye para cada siniestro y se ajusta en forma mensual y su monto es equivalente al valor de la suma adicional a la fecha del cálculo, afectada con la probabilidad de pago que se determinará de acuerdo con la categoría en la que se encuentre clasificado el siniestro: remoto, eventual o probable.

d) Reserva de siniestros ocurridos no Avisados– IBNR

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad Aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, a la fecha de cálculo de esta reserva, pero que todavía no han sido avisados a la entidad Aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

Se calcula por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados.

Las metodologías actualmente utilizadas y analizadas trimestralmente por la Aseguradora corresponden a: "Chain–Ladder", "Cape–Cod" y "Frecuencia y Costo Medio" "Bornhuetter–Ferguson". Las cuales se basan en lo siguiente:

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Metodología “Chain–Ladder”:** La hipótesis principal de este método es que los siniestros futuros se van a desarrollar bajo el mismo patrón de los siniestros pasados, para esto se utilizan los triángulos de desarrollo los cuales ayudan a entender los patrones pasados y proyectar los siniestros futuros. La mecánica de esta metodología es la siguiente:

1. Compilación de la data en triángulos de desarrollo.
2. Cálculo del triángulo de factores de desarrollo.
3. Cálculo de promedios de los factores de desarrollo, estos pueden ser: promedio simple, promedio de los últimos k periodos, promedio ponderado, mediana, moda.
4. Selección de los factores de desarrollo tomados de los promedios.
5. Cálculo del factor de cola de ser necesario.
6. Proyección de los valores finales estimados del siniestro o ultimate.

**Metodología Bornhuetter–Ferguson:** La hipótesis principal de este método es que los siniestros se desarrollaran en función de los siniestros esperados.

Este método mezcla la metodología Chain–ladder y Expected Loss Ratio (siniestros esperados o siniestralidad esperada), es decir, reconoce la experiencia o desarrollo que poseen los siniestros a la fecha de cálculo y basado en la siniestralidad esperada proyecta el resto del desarrollo de los siniestros. Las fórmulas utilizadas son las siguientes:

Monto final esperado o Ultimate: Monto reportado a la fecha de cálculo + Monto esperado a reportar.

Monto Esperado a Reportar: Montos Esperado o Proyectado x Porcentaje de Desarrollo faltante.

Porcentaje de Desarrollo faltante =  $1 - 1 / (\text{Factor de desarrollo acumulado})$ .

**Metodología Cape–Cod:** es una variante del método Bornhuetter–Ferguson y la hipótesis principal de este método es que los siniestros se desarrollarán basados en los siniestros esperados. Usando el promedio ponderado del Expected Loss Ratio.

### **2.5.6. Reservas Técnicas de Seguros y Contratos de Seguros (continuación)**

**Metodología de la frecuencia y Costo medio:** Esta metodología tiene como base el método chain–ladder, pero aplicado al número de reclamos o a la frecuencia y al costo medio, una vez calculado el ultimate del número de reclamos y el costo medio se multiplican para calcular el valor final esperado del incurrido o ultimate.

Para la construcción de los triángulos se toma el histórico de los siniestros pagados e incurridos.

Estas metodologías son dadas por la sociedad de actuarios de Estados Unidos, sus siglas en inglés son CAS, la cual es una sociedad reconocida a nivel mundial.

#### e) Reserva de desviación de siniestralidad

Acorde al cambio impartido por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta reserva se constituye para cubrir riesgos cuya experiencia de siniestralidad puede causar amplias desviaciones con respecto a lo esperado, y su ajuste corresponde a las liberaciones que tienen origen en la reserva de prima no devengada del mismo ramo.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

f) Reserva de Riesgos Catastróficos

Es aquella que se constituye para cubrir los riesgos derivados de eventos catastróficos, caracterizados por su baja frecuencia y alta severidad.

Las anteriores reservas, con excepción de la reserva de desviación de siniestralidad, se contabilizarán en el pasivo de la entidad por su valor bruto, es decir, sin descontar la parte a cargo del reasegurador, la Aseguradora cuantifica y contabiliza en el activo las contingencias a cargo del reasegurador derivadas de los contratos suscritos de reaseguro proporcional y de reaseguro no proporcional, este último sólo aplicado a la reserva de siniestros avisados y ocurridos no avisados. Este activo está sujeto a deterioro, según los criterios definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En todo caso, un activo por reaseguro tendrá deterioro, si como consecuencia de cualquier hecho ocurrido, circunstancia o situación adversa surgida después de su reconocimiento inicial, la Aseguradora evidencia que ha aumentado la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro suscritos.

Adicional al deterioro antes mencionado, también se debe considerar la diferencia temporal entre las fechas en que se efectúen reembolsos por parte de la reaseguradora y los pagos por indemnizaciones que efectúa la entidad aseguradora, aplicando las tasas de interés de la curva cero cupón que determine el proveedor de precios oficial contratado por la entidad aseguradora. Dicha consideración tendrá en cuenta el saldo neto de todos los ingresos y egresos de la entidad aseguradora por contraparte.

El Decreto 1459 de 2022 modificó lo siguiente para el cálculo de las reservas técnicas:

1. Límites máximos de retención sobre los riesgos que asumen las entidades aseguradoras. Si bien se establecía que para terremoto no se podía asumir en un sólo riesgo una retención neta que exceda del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico, se adiciona que no se podrá asumir una pérdida máxima probable de la cartera retenida que exceda el 10% del PT.

**2.5.6. Reservas Técnicas de Seguros y Contratos de Seguros (continuación)**

2. Metodología cálculo de reserva de prima no devengada.
  - Esta reserva se calculará como el resultado de multiplicar el máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida.
  - Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un mes, se adiciona que se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del máximo entre la prima comercial sin descuentos comerciales y la prima emitida.
  - Para SOAT se adiciona que la prima emitida usada debe calcularse neta de descuentos establecidos en las disposiciones legales aplicables
  - Esta disposición entra en vigencia dentro de los 18 meses siguientes a la expedición del Decreto y aplica para las pólizas expedidas con posterioridad a la implementación.
3. Metodología cálculo de reserva de siniestros avisados. Se mantiene el que esta reserva deba incluir los costos directos e indirectos, pero se aclarara que para los indirectos se debe constituir de forma agregada para cada ramo y no por siniestro.
4. Metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados. Se adiciona el que para el cálculo de esta reserva se debe incluir costos directos e indirectos asociados a la administración de siniestros.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

5. Cálculo de la reserva de riesgos en curso para terremoto.
- Se adiciona que se calculará como resultado de multiplicar la prima pura de riesgo de la cartera retenida + componente de gastos establecidos en la nota técnica deducidos los gastos de expedición al momento de emitir.
  - Los recursos de la reserva que se liberen se destinarán:
    - o Para la constitución de la reserva de riesgos catastróficos
    - o Al pago de siniestros (sólo si no se ha alcanzado el límite de acumulación de la reserva de riesgos catastróficos)
    - o O al devengo (si se alcanza el límite de acumulación de la reserva de riesgos cat.)

### **2.5.7. Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de la Aseguradora para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona. Así como para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Aseguradora o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción. El cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

#### **Pasivos Financieros (Continuar)**

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja en el estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

### **2.5.8. Compensación de Activos y Pasivos Financieros**

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características del contrato de coaseguros y reaseguros en donde se permite la compensación de saldos, las cuentas por pagar y las obligaciones a cargo de las coaseguradoras y reaseguradoras se realiza la compensación de activos con pasivos.

### **2.5.9. Transacciones con Partes Relacionadas**

Las transacciones entre vinculados económicos corresponden a todo hecho económico celebrado con los accionistas (Junta Directiva), personal clave de la Aseguradora y entidades: HDI Compañía de Inversiones y Servicios S.A. S, HDI Lionel West Holdings, HDI Lionel East Holdings.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Un vinculado económico es una persona o entidad que está relacionada con alguna entidad del Grupo a través de transacciones como transferencias de recursos, servicios u obligaciones, con independencia de que se cargue o no un precio.

HDI Seguros Colombia S.A. podrá celebrar operaciones, convenios o contratos con partes relacionadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará a valores razonables, atendiendo las condiciones y tarifas de mercado.

El personal clave de la gerencia son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de la Aseguradora, Incluye al presidente, vicepresidentes y miembros de Junta Directiva.

#### **2.5.10. Impuesto Sobre la Renta Corriente e Impuesto Diferido**

##### **Impuesto a las Ganancias**

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, es decir al patrimonio y por consiguiente el registro sería contra el otro resultado integral.

De acuerdo con el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 derogó el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 donde indicaba que las bases fiscales de las partidas que se incluían en las declaraciones tributarias de 2016 y 2017 eran las establecidas por los Normas de Contabilidad vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014 (Decreto 2649 de 1993 y otras disposiciones complementarias). Por lo anterior, se concluye que las normas contables establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera son la base fiscal para calcular los impuestos a partir del 1 de enero de 2017.

En concordancia con lo anterior, la determinación de la base gravable del impuesto de renta y de la Sobretasa de renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, parten de la base contable bajo los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

##### **Impuesto Corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas establecidas dispuesto en el inciso primero del artículo 240 del ET modificado por el artículo 92 de Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, (Ley de crecimiento económico) la tarifa general del impuesto de renta de las personas jurídicas para el año gravable 2021 será del 31% y posteriormente modificado por el artículo 7 de Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, (Ley de Inversión Social) la tarifa general del impuesto de renta de las personas jurídicas para el año gravable 2022 y posteriores será del 35%.

La tarifa del impuesto de renta para personas jurídicas se calcula a partir de la renta líquida gravable, que está conformada por los ingresos anuales del contribuyente, a los cuales se le restan gastos, costos y ciertos beneficios tributarios con las modificaciones introducidas por la Ley 2155 de 2021, la tarifa del impuesto a la renta para personas jurídicas pasó a ser del 35% a partir del año gravable 2022.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Con la Ley 2277 del 13 de diciembre del año 2022 se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones, Con esta reforma tributaria, la tarifa del impuesto sobre la renta se mantiene en 35%. aplicable a las sociedades nacionales y sus asimilada~ los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas Jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementario.

Con la Ley 2155, Las instituciones financieras debían liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios, la sobretasa para las instituciones financieras entre 2022 y 2025 era del 3%. Esto quiere decir que las tarifas para estas entidades quedan de la siguiente manera:

1. Para el año gravable 2021, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y cuatro por ciento (34%).
2. Para el año gravable 2022, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y ocho por ciento (38%).
3. Para el año gravable 2023, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y ocho por ciento (38%)

**2.5.10. Impuesto Sobre la Renta Corriente e Impuesto Diferido (continuación)**

**Impuesto Corriente (continuación)**

4. Para el año gravable 2024, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y ocho por ciento (38%).
5. Para el año gravable 2025, adicionales, de tres (3) puntos porcentuales sobre la tarifa general del impuesto, siendo en total del treinta y ocho por ciento (38%).

Bajo a reforma tributaria 2277 del año 2022, los puntos adicionales tuvieron un aumento del 2% mayor frente a la anterior resolución según, el parágrafo 2 del artículo 10 de la reforma del 2277, precisa que las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento 40%, lo cual corresponde a 35 % de la tarifa general + 5 % de sobretasa.

Los puntos adicionales de los que trata el presente parágrafo solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igualo superior a 120.000 UVT.

Es importante mencionar que los años anteriores del año 2023, el concepto de “entidad financiera” como el de “institución financiera”, comprende únicamente a las sociedades o entes dedicados, de manera profesional, a la actividad de captación y colocación de recursos, lo cual descarta que las aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios de seguros se consideren como tales, por tanto, no se aplicaba la sobretasa de los años antes mencionados.

Aunque esta sobretasa a las instituciones financieras fue demandada, en marzo de 2021 la Corte Constitucional la ratificó declarándola exequible y, por lo tanto, autorizó que se siga cobrando dicha sobretasa.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Las ganancias fiscales ocasionales de las Aseguradoras que corresponden principalmente a la venta o realización de activos inmovilizados que estuvieron en poder de la Aseguradora más de dos años se gravan a la tarifa del 15% para el 2023. La reforma 2277 incrementa del 10% a 15% el impuesto de ganancia ocasional para la venta de activos que se posean hace más de dos años. Este último es el factor que determina la obligatoriedad del pago del impuesto a partir del año 2023.

La base para determinar el impuesto sobre la renta presuntivo de una Aseguradora bajo el artículo 188 del Estatuto Tributario –ET– modificada por la Ley 1819 de 2016, establecía que para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta se presumía que la renta líquida del contribuyente no era inferior al 3,5 % de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable anterior.

Sin embargo, con los cambios introducidos por la Ley 1943 de 2018, que posteriormente fueron retomados por el artículo 90 de la Ley de crecimiento económico 2010 de 2019, dicho porcentaje de renta presuntiva se fue disminuyendo de manera gradual hasta ubicarse en el año gravable 2021 y posteriores en un 0 %.

Por lo anterior, en las declaraciones de renta tanto de personas naturales como jurídicas, correspondientes al año gravable 2021 que se presentarán en la vigencia fiscal 2022, la renta presuntiva será del 0 %; escenario que, además, se repetirá para el año gravable 2023 cuya declaración será presentada en el 2024.

**2.5.10. Impuesto Sobre la Renta Corriente e Impuesto Diferido (continuación)**

**Impuesto Corriente (continuación)**

La reforma tributaria 2277 del año 2022, establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta de que trata el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, salvo las personas Jurídicas extranjeras sin residencia en el país, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada. Esta tasa mínima denominará Tasa de Tributación Depurada (TTD) no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

**Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<b>AÑOS IMPUESTOS DE RENTA</b>	<b>FECHA PRESENTACION</b>	<b>FECHA DE CORRECCION</b>	<b>FECHA SOLCITUD SALDO A FAVOR</b>	<b>FECHA DE FIRMEZA</b>
2018	11/04/2019	17/03/2020		17/03/2025
2020	21/04/2021			21/04/2026
2021	20/04/2022		29/07/2022	29/07/2027
2022	19/04/2023	24/02/2024	27/09/2023	27/09/2028
2023	18/04/2024			18/04/2029

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria inicio el proceso de revisión del año gravable 2022, dada la solicitud del saldo a favor.

De las declaraciones anteriormente mencionadas la compañía no ha tomado ninguna posición fiscal incierta que conlleve a disputas con la Autoridad tributaria y que puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

### **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.<sup>1</sup>

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

### **2.5.10. Impuesto Sobre la Renta Corriente e Impuesto Diferido (continuación)**

#### **Impuesto Diferido**

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Es por ello se deben tener en cuenta las tarifas futuras que afectan el impuesto a las ganancias, las cuales son: para el año 2024 una tarifa nominal del 35%, más el 5% de sobretasa.

Lo anterior, con base en el artículo 92 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario respecto la tarifa del impuesto de renta, indicando que para 2022 la tarifa será del 35% y posteriormente modificado por el artículo 7 de Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, (Ley de Inversión Social) la tarifa general del impuesto de renta de las personas jurídicas para el año gravable 2023 y posteriores será del 35%. Con reforma tributaria 2277 del 2022, las personas jurídicas. la tarifa del impuesto sobre la renta se mantiene en 35%. Para el sector financiero, incluyendo las aseguradoras la tarifa se aumenta en 5% adicional.

Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si: i) Surgen del reconocimiento inicial de la Plusvalía; ii) si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria, iii) El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

---

<sup>1</sup> Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporarias pueden ser utilizadas.

Sobre inversiones en Asociadas, cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la Aseguradora y es probable que esta no se reverse en un futuro previsible. Generalmente la Aseguradora no tiene la habilidad para controlar la reversión de diferencias temporarias de inversiones en asociadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

### **Impuesto al Patrimonio**

Mediante la Ley 1943 de 2019, se creó un impuesto extraordinario denominado impuesto al patrimonio, con base en el artículo 92 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 292-2 del Estatuto Tributario respecto al impuesto patrimonio, para los años 2021, a cargo de las personas naturales, las sucesiones ilíquidas, y a determinadas sociedades extranjeras, de manera que las personas jurídicas no deben pagar este impuesto. Este impuesto extraordinario recaía sobre los patrimonios líquidos poseídos al 1° de enero de 2021, para el año 2023, este tributo aplica a aquellas personas cuyo patrimonio sea superior a los 3.053 millones de pesos.

#### **2.5.10. Impuesto Sobre la Renta Corriente e Impuesto Diferido (continuación)**

La base gravable del impuesto era el patrimonio; el valor del patrimonio bruto de las personas naturales, sucesiones ilíquidas y sociedades o entidades extranjeras poseído a 1° de enero de 2024 menos las deudas a cargo de los mismos vigentes en esas mismas fechas, determinado conforme a lo previsto en el Título II del Libro 1 de este Estatuto, excluyendo el valor patrimonial que tengan al 1° de enero de 2021 para las personas naturales, las sucesiones ilíquidas y sociedades o entidades extranjeras.

Para el año gravable 2024 no existe impuesto al patrimonio, la Ley 2155 de 2021, Ley de inversión social no extendió el impuesto que existió hasta el año gravable 2021. Es decir, nadie tendrá que liquidar y pagar impuesto al patrimonio durante el año 2024.

Recordemos que el impuesto al patrimonio se liquida y paga el mismo año que se incurre en el hecho generador, es decir, es una declaración que a diferencia de la renta que existe un año gravable y el año de presentación es al siguiente año, en el impuesto al patrimonio, el impuesto se genere y se liquida el mismo año. Es por eso por lo que durante el año 2024 no se deben presentar declaraciones de impuesto al patrimonio de ningún tipo.

Este impuesto se causaba anualmente, el 1 de enero 2024, y no es deducible del impuesto sobre la renta.

A raíz de la reforma Ley 2277 de 2022, se vuelve permanente el impuesto al patrimonio desde el 2023 y este impuesto recae sobre las personas naturales residentes en el país, personas naturales (nacionales o extranjeras) que no residan en el país y personas jurídicas establecidas en el exterior con activos en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar, entre otros. La novedad radica en que ya no se paga de forma extraordinaria, sino permanente, cuando el patrimonio líquido (activos menos pasivos) supere los 72.000 UVT para 2024.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

La reforma contempla tarifas progresivas del 0%, 0.5%, 1% y 1.5% que aplicarán de 2023 a 2026. Y de 0%. 0.5% y 1% a partir de 2027.

**2.5.11. Provisiones Beneficios a Empleados**

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Aseguradora a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en cuatro clases: corto plazo, otros a largo plazo, post empleo y por terminación de contrato, de las cuales la Aseguradora cuenta con las siguientes:

**Beneficios de Corto Plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

**Otros Beneficios a los Empleados a Largo Plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con los reglamentos de la Aseguradora dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad, a obsequios por antigüedad, primas por jubilación.

**Provisiones Beneficios a Empleados (Continuación)**

El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal

**Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados**

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la Aseguradora procedente de una decisión unilateral de la misma para terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de la Aseguradora de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo.

De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la Aseguradora unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Aseguradora comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**2.5.12. Provisiones y Pasivos Contingentes**

Las provisiones por demandas legales, costos de reestructuración, para contratos onerosos y comisiones de intermediación se reconocen cuando la Aseguradora tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se haya estimado de forma fiable.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje, cuando corresponda las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

**Estimación para Contingencias Diferentes a Seguros**

La Aseguradora estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados. Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

**Estimación para Contingencias**

La Aseguradora estima y registra estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

No obstante, las contingencias son clasificadas en remota cuya probabilidad de pérdida se estima entre un 0% hasta un 30%, eventual cuya probabilidad de pérdida se estima entre un 31% hasta un 50% y probable cuya probabilidad de pérdida se estima entre un 51% hasta un 100%.

**2.5.13. Reconocimiento de Ingresos Actividad Aseguradora**

Los ingresos por primas en contratos de seguros se registran en resultados en la fecha de expedición de las primas emitidas, cuya vigencia del seguro inicia en el mes de expedición de la prima. No obstante, el devengo de la prima se realiza en la medida que se libera la reserva de riesgo en curso, cuya constitución se reconoce en el momento de la suscripción del contrato de seguros.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Los ingresos por primas en contratos de seguros se registran en resultados a lo largo del período de vigencia de cada contrato, en función del tiempo transcurrido mediante la contabilización de un pasivo por la parte no devengada denominada “Reserva de riesgo en curso”.

**2.5.13.1. Salvamentos y Recobros**

Los salvamentos son registrados como un activo mantenido para la venta. Cuando se realiza la venta se reconoce el correspondiente ingreso. Los recobros se reconocen como un ingreso en el momento en que se tiene evidencia objetiva de su recuperación.

**2.5.149. Costos de Adquisición Diferidos**

Los costos de adquisición diferidos (Deferred Acquisition Costs – DAC, por sus siglas en inglés). Corresponden a aquellos costos que la Aseguradora incurre en la venta, suscripción e iniciación de un nuevo contrato de seguro.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los costos de adquisición diferidos de los ramos de cumplimiento y responsabilidad civil se amortizan durante la vida útil esperada de los contratos de seguro.

El DAC se da de baja cuando los contratos relacionados están bien resueltos o eliminados.

**3. Juicios y Estimados Contables**

La gerencia de la Aseguradora hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros individuales y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal.

Dichos juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

**Impuesto Sobre la Renta Diferido**

La Aseguradora evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo el impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

**Estimación para Procesos Legales**

La Aseguradora estima y registra una provisión para procesos legales, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles, mercantiles, fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de la gerencia, apoyada en conceptos de los asesores legales externos cuando las circunstancias lo ameritan, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Dada la naturaleza de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual, las diferencias entre el monto real de los desembolsos efectivamente realizados y los montos estimados y provisionados inicialmente son reconocidas en el período en el que son identificadas.

### **3.1. Negocio en Marcha**

La gerencia prepara los estados financieros individuales sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual de la Aseguradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Aseguradora.

A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la Aseguradora no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2024.

### **3.2. Deterioro de Activos no Monetarios**

La Aseguradora evalúa anualmente si sus propiedades y equipos e intangibles han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con las políticas indicadas en la Nota 2. La Aseguradora no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

### **3.3. Beneficios a Empleados**

La medición de las obligaciones por pensiones y otras obligaciones a largo plazo dependen de una gran variedad de premisas y supuestos a largo plazo determinados sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de los beneficios, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo y experiencia demográfica.

Estas premisas y supuestos pueden tener un efecto en el monto y en las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente a la fecha de medición. La Aseguradora determina una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija o para bonos del Gobierno que son denominados en la moneda en la cual el beneficio será pagado, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales el Banco ha seleccionado la tasa de los bonos del Gobierno.

## **4. Administración y gestión de riesgos**

### **4.1. Revelación de Riesgos**

La aseguradora se encuentra expuesta a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo país. Además de lo anterior la aseguradora está expuesta a riesgos operacionales y legales.

De acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia Financiera, el proceso de gestión de riesgos de la aseguradora se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

De enero a diciembre del año 2024, la aseguradora dio estricto cumplimiento no solo a la regulación vigente sino también a las políticas definidas para la administración integral de riesgos (SIAR).

**4.2. Revelación de Riesgos (Continuación)**

La aseguradora se ha preocupado por establecer un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas (Sistemas de Administración de Riesgo Operacional, Mercado, Liquidez, Grupo, País, crédito y contraparte, gestión de riesgo de seguro), que le permitan identificar, medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo y gestionarla de la manera más eficiente y efectiva, que le permita cumplir con los límites y apetito de riesgo definidos por la junta directiva.

Por otra parte, durante el año se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos de la aseguradora.

Así mismo la Auditoría Interna como órgano de control, realizó continuas evaluaciones independientes sobre la efectividad y funcionamiento de los controles establecidos en la compañía.

La aseguradora cuenta con un Comité de Riesgos, que se reúne trimestralmente para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de Riesgos de Mercado (SARM) y lo concerniente al análisis del Sistema Integral de administración del Riesgo (SIAR), Continuidad del Negocio (PCN) y Sistema de Control Interno (SCI). Así mismo esta gestión y seguimiento a los sistemas de riesgos son presentados en el comité de auditoría y la junta directiva. Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Vicepresidencia Legal y de Cumplimiento de la compañía.

El cumplimiento de lo anterior le ha permitido a la aseguradora:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación.
- Garantizar que la unidad o la organización cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente a los estados financieros.
- Revelar los aspectos que impacten los resultados de la aseguradora.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles en la interacción de las Áreas.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.
- De enero a diciembre del año 2024, la gestión de riesgos en la aseguradora estuvo dirigida a:
  - ✓ Actualización y seguimiento de los eventos de riesgo reportados.
  - ✓ Fortalecimiento de la Cultura de Riesgo y Controles.
  - ✓ Monitoreo a los diferentes instrumentos financieros de la aseguradora, y su comportamiento ante los cambios en los diferentes factores de riesgo, haciendo énfasis en la alta volatilidad de los precios de los activos, así como de la TRM.
  - ✓ Monitoreo de Valor en Riesgo (VaR) de la aseguradora.
  - ✓ Monitorear y reportar la situación de solvencia acorde a lo definido por Ley.
  - ✓ Monitorear el detrimento de las operaciones financieras en el exterior.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**4.1. Riesgos de Mercado**

En el cuarto trimestre de 2024 HDI Seguros Colombia S.A. monitoreó el comportamiento de su portafolio y el impacto que éste tiene en el margen de solvencia, a través del cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado, definido como el Valor en Riesgo (VaR), utilizando el modelo y la metodología definida por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo estipulado el numeral 3 de la parte II y III del capítulo 31 de la Circular básica contable y financiera 100 de 1995 (Anexos 2 y 3).

Al cierre de diciembre del año 2024, el VaR regulatorio de la aseguradora alcanzó los \$ 11.120 millones. Se mantuvo el monitoreo periódico al cumplimiento de los límites para cada uno de los factores de riesgo, y sus resultados fueron presentados a la junta directiva. Las principales variaciones presentadas en el VaR para este trimestre se dan porque las reservas vienen disminuyendo, se dejaron títulos de libre inversión en dólares y por último se reclasificaron títulos al vencimiento los cuales no valoran a precio sino con la TIR de compra, los cuales no se tienen en cuenta para el cálculo del Var. Así mismo se mantuvo el continuo seguimiento al valor del portafolio que cubre las reservas de la compañía, permitiendo un calce adecuado de los mismos.

Por otra parte, el margen de solvencia se mantuvo como un exceso en la relación del patrimonio técnico frente al patrimonio adecuado de enero a diciembre del año 2024. Para diciembre del año 2024 el indicador de solvencia de la compañía corresponde a 266% y se cuenta con un excedente de capital de 310 mil millones de pesos, esto se debe a que, en lo corrido del año por el aumento en las primas, la disminución en el impuesto diferido y los buenos resultados de la compañía.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones bursátiles son consistentes con la estrategia de negocio general de la aseguradora y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como su estructura de balance.

Gran parte de estos límites se monitorean diariamente y el comportamiento de la gestión de portafolio y riesgo de mercado se reportan a las áreas de negocio y a la junta directiva, de forma diaria, mensual y trimestral al comité de riesgos.

El análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la aseguradora en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez. La aseguradora utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en los libros de Tesorería y Bancario, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

En cuanto a la administración del riesgo de contraparte y solvencia, la aseguradora ha implantado como política, invertir en aquellos emisores de instrumentos que cuenten con una calificación crediticia igual o superior a doble AA..

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

Igualmente, la Compañía cuenta con modelos estadísticos de gestión interna basados en la metodología del Valor en Riesgo (VaR), los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios.

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Valor en riesgo total informativo	\$864	\$575
Precio de acciones – IGBC	587	579
Tasa de interés IPC	586	-
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	373	27
Tasa de interés CEC tesoros - componente 1	191	-
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	125	2
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	69	2
Tasa de interés CEC tesoros - componente 2	42	-
Tasa de interés CEC tesoros - componente 3	21	-
Carteras colectivas	14	40
Tasa de cambio - TRM	1	-

**VaR Regulatorio**

<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Tasa de Interés	<b>\$10,791</b>	\$10,670
Tasa de cambio	<b>329</b>	31,184
Valor en riesgo Total	<b>\$11,120</b>	\$41,854

**4.2.1. Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera**

La aseguradora realiza inversiones en los mercados externos, concretamente en títulos emitidos en dólares americanos, y está expuesta a las variaciones en el tipo de cambio de esta moneda. Adicionalmente, y considerando la regulación local en materia de reservas, en la que se indica que las reservas de terremoto deben estar respaldadas en títulos emitidos en el exterior, se mantiene una posición activa en títulos que cumplen este requisito y por ende que generan una exposición de tipo de cambio.

El efecto estimado por el aumento o disminución de cada \$100 pesos con respecto al dólar al 31 de diciembre de 2024 sería un incremento o disminución de \$100 MM en los activos, como se muestra a continuación:

<b>Tasa al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Tasa Proyectada</b>	<b>Diferencia</b>
<b>4.010</b>	<b>4.110</b>	<b>100</b>
<b>4.010</b>	<b>3.910</b>	<b>(100)</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

Portafolio Al 31 de diciembre de 2024 (en millones de pesos colombianos)	Portafolio en USD a 31 de diciembre 2024	Portafolio COP con Nueva Tasa (en millones de pesos colombianos)	Diferencia en Cambio – Utilidad ((en millones de pesos colombianos)
2.634	0.657	2.700	66
2.634	0.657	2.568	(66)

**4.2.2. Riesgo de Tasa de Interés**

La aseguradora está expuesta a las fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros.

Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas.

Las áreas de Operaciones Financieras y de Riesgo de la aseguradora, monitorean diariamente el comportamiento de precios de mercado y sus variaciones representativas, que puedan traducirse en señales de alerta sobre las posiciones activas del portafolio.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento puntual sobre los TES por emisión y posición que respaldan reservas, de tal manera que se tiene información oportuna sobre las variaciones más representativas y su impacto en el resultado del portafolio.

Calificación del Emisor	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Portafolio	Porcentaje Participación	Valor Portafolio	Porcentaje Participación
AAA	\$1,081,498	79.23%	\$991,687	77.94%
INT AAA	125,525	9.20%	-	0.00%
INT AA-	57,452	4.21%	39,818	3.13%
INT A+	37,121	2.72%	21,281	1.67%
INT A-	25,318	1.85%	38,189	3.00%
INT AA	22,750	1.67%	7,474	0.59%
INT BBB+	6,448	0.47%	56,380	4.43%
AA	4,673	0.34%	-	0.00%
INT BBB	3,243	0.24%	68,997	5.42%
AA+	1,003	0.07%	6,217	0.49%
INT A	-	0.00%	30,989	2.44%
INT AA+	-	0.00%	7,741	0.61%
A-	-	0.00%	3,674	0.28%
<b>(1) + (2)</b>	<b>\$1,365,031</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$1,272,447</b>	<b>100.00%</b>

\*El seguimiento es realizado sobre los títulos de renta fija, lo que genera una diferencia respecto al total del portafolio por las acciones de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización para 2024 de \$1.060 y para 2023 de \$ 1.014.

Al 31 de diciembre 2024 si la variable de precio dentro de la cual se ve afectada la tasa de interés, hubiera sido 0.10 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad del año de la aseguradora se hubiera disminuido en (\$2.830) millones principalmente como un resultado de una disminución en el valor razonable de inversiones de activos financieros.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Si la variable de precio, dentro de la cual se ve afectada la tasa de interés, hubiera sido 0.10 puntos básicos más alta con todas las otras variables mantenidas constantes, la utilidad del año de la aseguradora se hubiera aumentado en \$2.830 millones.

#### **4.2. Riesgo País**

La aseguradora cuenta con una metodología para la administración del Riesgo País implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 6 de la parte II y III del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se expone lo dispuesto para este riesgo.

En la política de riesgos financieros de la aseguradora, se encuentran las normas, procedimientos y la metodología que garantizan que los países donde se tienen operaciones financieras se encuentren dentro de niveles definidos de apetito al riesgo. La aseguradora mantiene un seguimiento trimestral del detrimento del país, en el cual se evalúa los cambios económicos, sociales y políticos.

En el último trimestre de 2024, se realizó el monitoreo identificando que en Estados Unidos tiene una participación mayor al 5% en el portafolio en USD; se encuentra en la categoría A de acuerdo con la metodología aplicada estando dentro del nivel de tolerancia; este resultado está acorde con la política conservadora que maneja la aseguradora en sus inversiones, garantizando que no se presente un deterioro en estas. Por otra parte, Colombia se encuentra en la Categoría B, estando también en el nivel de tolerancia.

#### **4.3. Riesgo de Crédito**

De acuerdo con la normatividad establecida en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, respecto a la gestión de riesgo de crédito, HDI Seguros Colombia S.A. no lo realiza, debido a que no presenta operaciones que generen riesgo de crédito y que reporten valores en partidas contables correspondientes a cartera de crédito, exceptuando las pólizas de seguro. Así mismo, actualmente la compañía no otorga créditos a empleados ni agentes.

Desde el 2018 la compañía dejó de otorgar crédito a sus empleados (hipotecario, vehículo, pólizas), el área de Talento humano cuenta con mecanismos de cobro que garantizan la recuperación de la cartera que se tiene por este concepto.

#### **4.4. Riesgo de Liquidez**

La aseguradora monitorea permanentemente las variables que afectan el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesta, con herramientas tales como la elaboración del flujo de caja mensual, el análisis de la valoración del portafolio de la aseguradora, determinación del saldo en las cuentas y en los Fondos de Inversión e información en línea con las principales entidades bancarias.

El flujo de caja evalúa principalmente el nivel de liquidez y rentabilidad de las inversiones clasificadas como efectivo o equivalentes y su correspondencia con el nivel de obligaciones operativas generadas, permitiendo evidenciar el comportamiento de la parte operativa de la aseguradora y su interrelación con el resultado o movimiento de inversiones de Tesorería, y así mismo, permite tomar decisiones de inversión y evaluar en todo momento la situación de liquidez de la aseguradora para cubrir sus compromisos de corto y mediano plazo.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

La determinación de riesgo de liquidez y las acciones para mitigarlo se describen a continuación.  
Los objetivos son:

- Explicitar los hechos que pueden causar riesgos de liquidez.
- Establecer monto de activos líquidos (fondos de reserva) que se deben mantener disponibles para prevenir el riesgo de liquidez.
- Métodos para detectar niveles de riesgo de liquidez
- Determinar las acciones que se deben realizar en caso de estar en niveles de riesgo de liquidez no aceptados por la Cía.
- Determinar los responsables y canales de comunicación en caso de que sean aplicables.

**Los riesgos que tenemos identificados en el proceso de Liquidez son:**

1. Saldo disponible diario con déficit después de revisar los saldos disponibles diarios y obtener como resultado déficit para los próximos días, el Coordinador de Tesorería debe:

Validar el monto e informar al Especialista de inversiones, el que revisará el monto invertido en fondos, en caso de que el déficit sea menor que la inversión en fondos, se solicitará su rescate, de manera de cubrir el déficit del día.

Si ya no hay saldos invertidos en fondos se puede recurrir a:

- i. Liquidación de inversiones, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de inversiones y siempre que no afecte algún indicador de la Cía.
  - ii. Al uso de líneas de sobregiro siguiendo los requisitos establecidos para ello.
  - iii. Prestamos de corto plazo, siguiendo los requisitos establecidos para ello.
2. Flujo de caja operacional con déficit por 3 meses o más o con un déficit acumulado anual igual o superior al 10% sobre el total de los ingresos acumulados en el mismo periodo.

Si se produce esta situación debe ser inmediatamente reportado al vicepresidente Financiero, Gerente de Riesgo y al Controller, para que lo analicen y determinen las acciones a seguir, teniendo como antecedente adicional el reporte de flujos estimados para los próximos tres meses, que se trabaja con datos entregados por cada una de las áreas. En este análisis también debe ser considerado el comportamiento del índice de liquidez mensual que se presenta en el comité de Riesgos. El Gerente de Operaciones Financieras, vicepresidente Financiero, Gerente de Riesgo y Controller, después de analizar y proyectar índices, debe determinar las opciones posibles para enfrentar este riesgo:

- Liquidación de inversiones
- Préstamo institución bancaria
- Aumento de Capital

Siempre teniendo en cuenta la estrategia de la Cía.

Esta situación debe ser presentada en el Comité de “Riesgos de la Cía.”

3. Indicador de reservas técnicas es menor a 1.

En caso de que el especialista de Inversiones detecte algún déficit durante el mes, actuará inmediatamente analizando el portafolio asignado y cubriendo el déficit con nuevas inversiones.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

El Controller presenta este indicador en la junta directiva y está contenido en la sección de análisis de Estados Financieros. En caso de que sea inferior a 1, se deben establecer, en conjunto con el Especialista de inversiones y el Gerente de Operaciones Financieras las inversiones que deben ser incluidas en el portafolio que respalda las reservas técnicas.

Para mitigar los riesgos expuestos anteriormente contamos con las siguientes herramientas:

- Uso de inversiones

Aplicando las reglas establecidas en la política de inversiones, se puede hacer uso de ellas para mitigar cualquiera de los riesgos de liquidez que se puedan presentar y cumpliendo con los requisitos establecidos.

La política de inversiones está desarrollada conforme a los lineamientos del plan de negocios y apetito de riesgos, incluyendo lineamientos que permiten asegurar la disponibilidad de recursos líquidos suficientes y de alta calidad que permiten soportar situaciones de estrés.

- Uso de línea de sobregiro

La línea de sobregiro bancaria será usada solo en aquellos casos en que el saldo disponible sea negativo y los fondos de inversión nos sean suficientes para cubrir este déficit.

Para hacer uso de esta línea de sobregiro, se debe solicitar aprobación al Gerente de Operaciones Financieras y al vicepresidente Financiero e informar explícitamente al Controller y al Gerente de Riesgo, con la finalidad de que ellos puedan alertar en caso de que algunas de las normativas o índices se puedan ver afectados.

La información que se presenta debe incluir los costos financieros asociados al monto, nro. de días de uso y otros que puedan estar incluidos.

Se debe informar el monto y tiempo por el cual se usarán estas líneas de sobregiro.

- Prestamos financieros

Los préstamos bancarios están disponibles en cada banco, con los requisitos que se establecen.

Para su uso deben ser solicitados por el Gerente de Operaciones Financieras, previa autorización del vicepresidente Financiero y la validación del Controller, quien tiene la responsabilidad de determinar los efectos que un préstamo tiene en los índices que se presentan en los estados Financieros.

La evaluación debe considerar la propuesta de a lo menos dos instituciones financieras, incluyendo plazos, costos financieros y tiempo de entrega de los recursos.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

#### **4.5. Riesgo de Suscripción**

La aseguradora cuenta con un proceso definido y documentado para la suscripción de pólizas acorde con las políticas de suscripción (mercado objetivo enfocado a personas naturales y pequeñas y medianas empresa, generando dispersión en la magnitud de pérdida en eventos individuales), política de niveles delegación, modelos de precio acorde con las variables previamente definidas (tarifas que garanticen la suficiencia para cubrir riesgos actuales y futuros, gastos administrativos, de adquisición y la rentabilidad esperada); lo cual permite controlar y monitorear permanentemente el resultado técnico de los riesgos en curso. En cuanto a riesgos catastróficos, estos, se suscriben a través de políticas definidas de acumulación de riesgos y límites máximos de responsabilidad de la aseguradora.

La política de cúmulos permite garantizar el control y monitoreo de riesgos significativos, en cuanto a las exposiciones catastróficas, realizados trimestralmente con modelos probabilísticos como RMS asegurando la cobertura de las pérdidas máximas probables (PML) con contratos de reaseguro.

Con el fin de realizar un adecuado monitoreo de los Riesgos de Suscripción, se calculan los KPI's de ejecución del negocio, los cuales monitorean aspectos de la suscripción, la siniestralidad, el portafolio, entre otros, y que son el insumo para el análisis de las condiciones de los productos y el cálculo de la prima.

#### **4.7. Riesgo Operacional**

La aseguradora cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 4 de la parte II y III del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se expone lo dispuesto para el riesgo operacional.

En el Manual de Riesgo Operacional de la aseguradora, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo. También se cuenta con el Manual de Políticas del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para el funcionamiento de la aseguradora, cuyo objetivo es minimizar la pérdida financiera, continuar con el servicio a los clientes y mitigar los efectos que pueden producirse en los planes estratégicos, la reputación, las operaciones y el mercado donde está situada la aseguradora en caso de no tener disponibilidad de los recursos básicos. La aseguradora mantiene un registro de los eventos de riesgo operacional, el cual es administrado en software PIRANI RISKMENT SUITE y se registraron contablemente los eventos que representaron una pérdida económica.

En el último trimestre de 2024 se realizó el reporte de 48 eventos de riesgo y la pérdida económica registrada por eventos de riesgo operacional para este periodo suma un total de \$20 millones.

#### **4.8. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT**

De conformidad con los lineamientos previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero artículo 102 al 107, referentes al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en concordancia con lo previsto en la Parte I del Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la aseguradora ha adoptado políticas, procedimientos y herramientas tendientes a garantizar la prevención y control del mencionado riesgo LA/FT, las cuales se encuentran contenidas en el manual de políticas y procedimientos del SARLAFT.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Objetivo del Sistema**

Las medidas adoptadas por la aseguradora tienen por objeto prevenir y controlar la materialización de riesgos LA/FT, así como mitigar el impacto de sus riesgos asociados, es decir, el riesgo legal, operacional, de contagio y reputacional con un enfoque basado en el riesgo, consistente con el negocio y proporcional frente al tamaño y riesgo al que se enfrente la entidad, asegurando el cumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios pertinentes.

En desarrollo del Objetivo General, el SARLAFT de la aseguradora tiene los siguientes objetivos específicos:

- Prevenir que se introduzcan a la aseguradora, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del terrorismo y/o financiación de armas de destrucción masiva (en adelante "LA/FT").
- Controlar el riesgo LA/FT, de manera que:
  - 1) Se detecten las operaciones sospechosas que se pretendan realizar o se hayan realizado en la aseguradora para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades ilícitas o para servir como instrumento para proveer, recolectar, entregar, aportar o cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes o a grupos terroristas nacionales o extranjeros.
  - 2) Se remita oportunamente a las autoridades los reportes externos de obligatoriedad legal.
  - 3) Prevenir sanciones por incumplimientos legales en relación con la prevención del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.
  - 4) Establecer procedimientos y mecanismos de control que permitan impedir el inicio de relaciones contractuales con personas relacionadas con delitos LA/FT
  - 5) Mantener una buena imagen y reputación, al ser reconocida como una entidad con un efectivo, eficiente y oportuno Sistema de Administración LA/FT.

**Políticas Generales del Sistema**

El SARLAFT implementado por la Aseguradora hace parte integral de la estructura de riesgo de la misma y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Aseguradora en todos los niveles, así como por los funcionarios de sus subsidiarias de propiedad total o parcial, trabajadores en misión y los Intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procedimientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

Los órganos de administración y de control, el Oficial de Cumplimiento y todos los funcionarios directos de Aseguradora y trabajadores en misión deben asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en las políticas y procedimientos del SARLAFT, así como en las disposiciones legales.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

El cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo LA/FT debe anteponerse al cumplimiento de las metas comerciales. En caso de verificarse el incumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Aseguradora, en materia del SARLAFT, por parte de un funcionario y en general de todas las personas a quienes se les obliga, se toman las acciones pertinentes, dependiendo de la gravedad del asunto.

**Políticas Generales del Sistema (Continuación)**

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de la Aseguradora y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Gerencia de Recursos Humanos.

Para el caso de Intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara al contrato de intermediación vigente entre la aseguradora y el Intermediario, la cual acarreará sanciones tales como amonestaciones, sanciones, multas e incluso cancelación del vínculo comercial con la aseguradora.

La aseguradora no descarta el inicio de acciones judiciales, en los casos a que haya lugar.

Se entiende por conflicto de intereses cuando se presenta una situación en la cual un funcionario directo de la Aseguradora, trabajador en misión, se encuentra ante decisiones que generan intereses incompatibles entre sus propios intereses y los que tiene que ejercer en desarrollo de su cargo o actividad dentro de la organización, pudiendo despertar dudas sobre su objetividad profesional y sobre la integridad del negocio.

Siempre que un funcionario, se encuentre frente a un posible conflicto de interés relacionado con delitos de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, deberá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico y del Oficial de Cumplimiento por cualquier medio escrito, de manera que sea el superior el que tomen las decisiones correspondientes.

Si el conflicto proviene del Oficial de Cumplimiento deberá reportarlo al suplente del Oficial de Cumplimiento y viceversa.

**Criterios de Vinculación de PEP**

Se considera que las personas que pueden exponer a la entidad al riesgo LA/FT, son las personas políticamente expuestas (PEPs).

Frente a ellos la Aseguradora cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo:

**Para PEP´s**

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características personales es catalogado como PEP, debe contar con el visto bueno del superior jerárquico. La Oficina del Oficial de Cumplimiento monitorea las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la base de datos de clientes PEP.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Reserva de la Información**

De conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), sin perjuicio de la obligación de transmitir de forma inmediata y suficiente a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) los reportes externos que por mandato legal nos correspondan, la Aseguradora sólo está obligada a suministrar información obtenida en desarrollo de los mecanismos de control y monitoreo establecidos por el SARLAFT, cuando así lo soliciten la UIAF, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Fiscalía General de la Nación.

**Código de Conducta**

El Código de Conducta y Ética, es el instrumento mediante el cual Aseguradora señala de manera expresa las reglas de conducta que orientan su actuación y la de cada uno de sus funcionarios. Estas reglas son de imperativo cumplimiento para todos los funcionarios, de manera que sus preceptos se observen en cada acto u operación, por convicción y como manifestación de un propósito preventivo.

Dicho Código de Conducta y Ética se encuentra publicado en la intranet, Todo lo allí contenido se hace extensible a las actividades relacionadas con el SARLAFT.

Procedimientos de Administración del Riesgo del Sistema:

**Vinculación de Clientes**

El procedimiento de conocimiento del cliente ha sido diseñado atendiendo a los lineamientos y exclusiones previstos en la Circular Básica Jurídica, instrumentados en el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente, el proceso de validación de identidad y el proceso de cruce de listas restrictivas.

A todos los clientes de Liberty, se les realiza un proceso de conocimiento del cliente, aunque es diferenciado, puede ser simplificado, ordinario e intensificado.

Liberty obtiene información básica de los clientes (nombre y cédula), para los procedimientos simplificados de conocimiento del cliente. Y realiza la individualización de los potenciales clientes mediante el proceso de verificación de identidad.

Se solicita el diligenciamiento de un formulario de conocimiento del cliente, para los procedimientos ordinarios de conocimiento del cliente, por otra parte, se realiza la individualización de los potenciales clientes mediante el proceso de verificación de identidad y adicionalmente realizara la verificación efectiva de la identidad.

El diligenciamiento del formulario de vinculación del procedimiento ordinario se realiza a los potenciales clientes antes de la celebración del contrato de seguros que lo vincula a la Compañía o cuando se evidencie que el cliente no cuenta con formulario digitalizado en el aplicativo de la Compañía.

También es necesario para clientes actuales que ya se encuentra vinculados a la Compañía mediante el procedimiento simplificado, que deseen adquirir nuevos productos en virtud de los cuales se encuentren obligados a diligenciarlo.

El formulario de conocimiento del cliente es diligenciado por el tomador y el asegurado antes de la emisión de la póliza, y por el beneficiario diferente al tomador y asegurado para formalizar la solicitud de indemnización.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**Actualización de la Información**

El procedimiento de actualización de la información se lleva a cabo cada año o cada tres años, dependiendo del nivel de riesgo de los clientes, independientemente de los procesos de renovación de las pólizas.

**Evaluación de las Operaciones Inusuales**

Las operaciones inusuales que identifican y detectan los funcionarios, parten de unos modelos e indicadores cualitativos y cuantitativos de reconocido valor técnico (señales de alerta). La Oficina del Oficial de Cumplimiento monitorea las transacciones de los clientes, que provienen de señales de alerta.

**Reporte de Operaciones Sospechosas**

Incluye las operaciones efectivamente realizadas y las que hayan sido intentadas o rechazadas por la organización.

El reporte de operación sospechosa deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a que la operación ha sido catalogada como sospechosa, después del análisis por parte de la oficina del Oficial de Cumplimiento.

**Reportes a la Junta Directiva**

Trimestralmente se presentará a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento, con los temas relevantes sobre el sistema.

La Revisoría Fiscal hace revisiones al sistema por lo una vez al año.

La Aseguradora proporciona con tiempo y exactitud la información requerida por este órgano de control y sus informes, previamente discutidos con la administración, son presentados a la Junta Directiva siguiente más próxima a la fecha en la que se entrega el informe al Oficial de Cumplimiento.

De otro lado, en cumplimiento de las políticas del Grupo Talanx, la Oficina del Oficial de Cumplimiento remite el Grupo de Cumplimiento corporativo de Talanx, la información que le sea requerida en relación con las políticas y procedimientos para la prevención del riesgo LA/FT.

**4.9. Sistema de Atención al Consumidor Financiero**

En HDI Seguros Colombia S.A. seguimos realizando las actividades para el adecuado funcionamiento del Sistema de Atención al Consumidor financiero – SAC, que nos permite brindar a nuestros clientes e intermediarios información clara, veraz y oportuna.

Continuamos trabajando en la implementación de mecanismos eficientes de atención de nuestros consumidores; monitoreo y análisis de indicadores y desarrollo de diferentes estrategias para la adecuada prestación del servicio.

Con base en la voz del cliente y el Indicador de Recomendación (NPS) permanentemente trabajamos en diferentes actividades y proyectos que impactan la experiencia de nuestros clientes, intermediarios y empleados.

Se seguirá trabajando en la implementación y monitoreo de los diferentes proyectos que impactan la experiencia de cliente e intermediarios.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**4.10. Sistema de control interno (Circular Externa 038 de 2009)**

La aseguradora ha continuado en la tarea de fortalecer los componentes y elementos del sistema de control interno y monitorear su mantenimiento.

Durante el año se han realizado diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento de los diferentes componentes del sistema, entre ellos se dio continuidad al proyecto de cultura de riesgos y controles que promueve dar a conocer a todos los niveles de la compañía el apetito de riesgo de la aseguradora, las líneas de defensa y el deber que cada empleado tiene al ejecutar de manera adecuada los controles de su proceso.

Algunos de los componentes que dan cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera y con los cuales cuenta la Aseguradora, son:

**1. Ambiente de Control**

- Manual de Gobierno Corporativo
- Código de Ética y Conducta del Negocio
- Manual Antifraude
- Políticas de gestión humana

**2. Evaluación de Riesgos**

- Valoración de los riesgos
- Identificación de los cambios que pueden afectar el SCI
- Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM
- Sistema de Administración de Riesgo de crédito (SARC)
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT
- Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC

**3. Actividades de Control**

- Evaluación de controles de manera periódica.
- Actualización y levantamiento de matrices de riesgos.
- Revisiones y controles en cada uno de los niveles jerárquicos.
- Procedimientos y políticas de los procesos documentados y divulgados.
- Controles de acceso físico.
- Cláusulas de confidencialidad en los contratos celebrados por la aseguradora con los funcionarios o proveedores.
- Buzón de transparencia.

**4. Información y Comunicación**

- Inventario de activos de información
- Manual de estructura documental
- Manual de políticas y servicios de archivo
- Área de Comunicación Corporativa y Servicio.
- Página web.
- Políticas y procedimientos de atención y solución de quejas y reclamos.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

**5. Supervisión y Seguimiento**

- Monitoreo a planes de acción.
- Evaluación periódica.
- Comunicar las debilidades y oportunidades de mejoramiento de los sistemas de control.

**6. Estimación del Valor Razonable**

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, PIP Colombia S.A., debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

**Renta Variable**

1– Valores de alta liquidez

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

**Renta Fija**

Los títulos de renta fija se valoran con el precio sucio o precio total calculado por PIP Colombia S.A. El precio sucio es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

La Aseguradora puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Aseguradora.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes, sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la compañía. La Aseguradora considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**Mediciones de Valor Razonable**

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Aseguradora medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>Clase de Inversión</b>		
	Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$343,436	\$330,571
	Títulos emitidos por residentes en el exterior	31,696	237,079
	Títulos emitidos o garantizados por organismos multilaterales de crédito	23,948	-
Nivel 1	Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	4,595	11,060
	Títulos emitidos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera	2,529	13,533
	Títulos emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	672	7,156
	<b>Total Nivel 1</b>	<b>\$406,876</b>	<b>\$599,399</b>
	Títulos emitidos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera	\$149,929	\$149,667
Nivel 2	Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	61,568	-
	Títulos emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	49,770	104,193
	Títulos emitidos o garantizados por organismos multilaterales de crédito	9,962	9,566
	Acciones de Baja Bursatilidad	2	4
	<b>Total Nivel 2</b>	<b>\$271,231</b>	<b>\$263,430</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

Clase de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024	Clase de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024
	Títulos emitidos o garantizados por organismos multilaterales de crédito	\$118,551	\$32,258
	Títulos emitidos por residentes en el exterior	103,661	1,533
Nivel 3	Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores	1,058	1,010
	Títulos emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera		2,282
	<b>Total Nivel 3</b>	<b>\$223,270</b>	<b>\$37,083</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 901,377</b>	<b>\$899,912</b>

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, que se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Títulos de Deuda Pública interna (TES Pesos TF)
- Títulos de Deuda Pública externa (Bonos Yankees)
- Bonos emitidos por entidades del exterior.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, incluyen las siguientes:

- Acciones de Baja Bursatilidad para los cuales el proveedor de precios suministra la información (BBVA y Banco Av Villas)
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 tienen entradas significativas no observables en vista que no cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen:

- Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- Bonos emitidos por entidades del exterior.
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 corresponden a acciones y valores que no cotizan en bolsa y las cuales de acuerdo con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia se registran valorizaciones o desvalorizaciones en el patrimonio con base en la participación de la Aseguradora en las variaciones patrimoniales de las entidades emisoras de las acciones. El siguiente es el detalle del movimiento de las acciones valoradas en categoría de Nivel 3:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Saldo al comienzo del periodo	\$ 1,079	\$ 951
Ajustes del valor patrimonial con cargo a ORI	(19)	128
Saldo al final del periodo	<b>\$ 1,060</b>	<b>\$ 1,079</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

El siguiente es el detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para propósitos de revelación.

Valor Razonable Activos y Pasivos Financieros	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Libros	Valor Razonable	Valor Libros	Valor Razonable
Inversiones a costo amortizado	\$464,713	\$472,127	\$373,549	\$389,391
Cuentas por cobrar de reaseguros	255,084	255,084	400,356	400,356
Cuentas por cobrar de seguros	177,263	177,263	192,973	192,973
Cuentas por pagar actividad aseguradora	132,055	132,055	287,269	287,269
Otros pasivos no financieros	89,685	89,685	102,166	102,166
Otras cuentas por cobrar	63,132	63,132	24,961	24,961
Inversiones en subsidiarias	38,335	38,335	34,377	34,377
Otras cuentas por pagar	34,167	34,167	32,652	32,652
Otros activos no financieros	24,299	24,299	99,795	99,795
Otros activos financieros	7,303	7,303	10,566	10,566

**6. Efectivo y Equivalente a Efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo:

En pesos colombianos	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Bancos y otras Entidades Financieras (1) - pesos	\$234,137	\$118,705
Inversiones en derechos fiduciarios (2)	31,480	104,201
Caja – pesos (4)	572	131
Descubiertos bancarios y provisión (3)	(3,899)	(1,886)
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo en pesos colombianos</b>	<b>\$262,290</b>	<b>\$221,151</b>
<b>En moneda extranjera</b>		
Bancos y otras Entidades Financieras - Extranjeras	\$114	\$717
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo en moneda extranjera</b>	<b>\$114</b>	<b>\$717</b>
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>\$262,404</b>	<b>\$221,868</b>

(1) Los saldos en cuenta corriente en moneda extranjera se re expresan a la tasa de cierre.

Los recursos en cuenta corriente a cierre del 31 de diciembre de 2024 se encuentran restringidos hasta por un monto de \$14.240 millones y al cierre del 31 de diciembre de 2023 se encontraban restringidos hasta por un monto de \$15,218, correspondiente a los embargos judiciales derivados de los diferentes procesos jurídicos que actualmente cursan en cabeza de HDI Seguros Colombia S.A.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

A continuación, se presenta el saldo existente en cada una de las entidades financieras en las cuales la Aseguradora maneja fondos de efectivo:

<b>Entidad Financiera</b>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Citibank	\$76,706	\$4,726
Bancolombia	66,663	37,633
Banco de Occidente	34,015	38,308
Comeva	25,513	29,124
Banco Davivienda	20,894	922
Banco Caja Social	5,935	4,299
Colpatria	1,747	611
GNB (antes HSBC - Sudameris)	1,220	1,230
BBVA	731	1,040
Banco de Bogotá	375	476
Banco Av. Villas	338	336
<b>Total saldo entidades Financieras</b>	<b>\$234,137</b>	<b>\$118,705</b>

**Efectivo y Equivalente a Efectivo (Continuación)**

(2) A continuación, se presenta un detalle de Inversiones en derechos fiduciarios por Entidad:

<b>Entidad</b>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Fiducial	\$8,031	\$22,781
Corficolombiana	6,123	20,563
Corredores Davivienda	5,458	32,244
Valores Bancolombia	5,117	25,843
Credicorp	3,370	-
Servitrust GNB	2,018	1,518
Fidubogota	1,363	1,252
<b>Total</b>	<b>\$31,480</b>	<b>\$104,201</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

- (3) A continuación, se presenta el detalle de los sobregiros bancarios por cada una de las entidades financieras en las cuales la compañía maneja fondos de efectivo:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Banco Caja Social	<b>\$2,960</b>	\$3
Banco Mundo Mujer	<b>834</b>	1,588
Bancolombia	<b>105</b>	-
Occidente	-	295
<b>Total</b>	<b>\$3,899</b>	<b>\$1,886</b>

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sobregiros bancarios	\$(3,794)	\$(1,883)
Partidas conciliatorias bancos	(105)	(3)
<b>Total</b>	<b>\$(3,899)</b>	<b>\$(1,886)</b>

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual la compañía de seguros mantiene fondos en efectivo:

<b>Banco</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>
GNB (Hsbc - Sudameris)	AAA	VrR1+
Bancolombia	AAA	BRC1+
Citibank	AAA	BRC1+
Banco De Occidente	AAA	F1+
BBVA	AAA	F1+
Colpatria	AAA	F1+
Banco Agrario	AAA	BRC1+
Coomeva	AA-	F1+
BCSC	AAA	VrR1+
Banco Davivienda	AAA	F1+
Banco De Bogotá	AAA	BRC1+
Av Villas	AAA	BRC1+
Itaú Corpbanca	AAA	BRC1+

- (4) Corresponde a un vencimiento de interés de diciembre 2024, este no alcanzo a ser recaudado en este mes y por esta razón se dejo pendiente en la cuenta de caja, el monto de 571 millones fue recibido el 07 de enero del 2025.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**7. Activos Financieros de Inversión**

El siguiente es el detalle de los Activos financieros de inversión.

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
En títulos de deuda e instrumentos de patrimonio a valor razonable		
Títulos de deuda		
<b>En pesos colombianos</b>		
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano Pesos VR	\$405,004	\$330,571
Otros títulos en moneda Pesos	278,228	155,455
Emitidos o garantizados por otras instituciones financieras Pesos VR	202,799	163,200
<b>Total en pesos colombianos</b>	<u>886,031</u>	<u>649,226</u>
<b>En moneda extranjera</b>		
Otros títulos en moneda extranjera	9,692	208,287
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano (Moneda Extranjera VR)	4,594	11,060
Emitidos o garantizados por otras instituciones financieras (Moneda Extranjera VR)		22,618
Emitidos o garantizados por gobiernos extranjeros		7,707
<b>Total en moneda extranjera</b>	<u>14,286</u>	<u>249,672</u>
<b>Total títulos de deuda</b>	<u>900,317</u>	<u>898,898</u>
Con cargo a patrimonio en Otros Resultados Integrales		
instrumentos de patrimonio en pesos colombianos	1,060	1,014
Total instrumentos de patrimonio	<u>1,060</u>	<u>1,014</u>
Total activos financieros en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable	<u>901,377</u>	<u>899,912</u>
En títulos de deuda e instrumentos de patrimonio medidos a Costos Amortizado:		
Títulos de deuda		
<b>En pesos colombianos</b>		
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	275,380	256,972
Emitidos o garantizados por otras instituciones financieras	186,212	104,384
Otros emisores sector real costo amortizado	3,122	12,193
<b>Total títulos de deuda a costo amortizado</b>	<u>464,714</u>	<u>373,549</u>
	<u>\$1,366,091</u>	<u>\$1,273,461</u>

**\*\*VR – Valor razonable**

Con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 los activos financieros de inversión de la Aseguradora no presentan ninguna restricción en ninguna de sus categorías.

La Aseguradora, como organización que busca alcanzar un nivel significativo de rentabilidad en sus operaciones, apoya parte de sus actividades en la formación de un portafolio de inversiones que aseguren la coherencia entre la estructura de sus balances y los niveles de seguridad, rentabilidad y liquidez determinados en los objetivos de la organización; es así como la Aseguradora, ha orientado sus recursos hacia inversiones en títulos de renta fija preferiblemente, y emitidos por entidades que han sido calificadas mínimo como AA.

Tesorería hace seguimiento permanente sobre el comportamiento de las tasas de interés y del tipo de cambio, para así medir el impacto de sus variaciones sobre el portafolio, de esta manera tomar las mejores decisiones en materia de inversión.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**7. Activos Financieros de Inversión (continuación)**

Las funciones de custodia y cumplimiento de las operaciones continúan bajo la administración de Cititrust S.A., que se encarga de la custodia de las inversiones de la Aseguradora, a través de los depósitos designados para ese fin (DCV, DECEVAL o CITIBANK NA) y por otro lado del cumplimiento de las operaciones de tesorería, previo registro de las mismas en el sistema designado para ese propósito por la Fiduciaria y denominado Citidirect for Securities.

La composición del portafolio de las inversiones a valor razonable a través de resultados, a valor razonable con cambios en el ORI y a costo amortizado por su plazo de maduración, neto de provisiones, es el siguiente:

El total de inversiones se clasifican, como sigue:

Tipo de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Mercado	Porcentaje Participación	Valor Mercado	Porcentaje Participación
A valor razonable a través de ORI (2)	\$514,330	37.60%	\$1,014	0.10%
A costo amortizado (3)	464,714	34.00%	373,549	29.30%
A valor razonable a través de resultado (1)	387,047	28.30%	898,898	70.60%
<b>Total, tipo de inversión</b>	<b>\$1,366,091</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,273,461</b>	<b>100%</b>

La composición del portafolio de renta fija por su plazo de maduración, neto de provisiones, es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
0–90 días	\$61,992	\$83,515
91–365 días	298,186	321,009
1–3 años	516,860	499,597
3–5 años	256,251	318,095
> 5 años	231,742	50,231
	<b>\$1,365,031</b>	<b>\$1,272,447</b>

Al 31 de diciembre de 2024 la aseguradora posee inversiones netas por un total de \$1.365.031 millones frente a un valor requerido de \$1.163.903 millones, contando con un exceso de \$ 201.128 millones

(1) Un detalle de las inversiones a valor razonable a través de resultado es el que sigue:

Tipo de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Mercado	Porcentaje Mercado	Valor Mercado	Porcentaje Participación
TES	\$224,929	58.11%	\$330,571	36.80%
Bonos en pesos	68,876	17.80%	175,848	19.56%
CDT	46,831	12.10%	100,984	11.23%
Bonos multilaterales	32,125	8.30%	41,823	4.65%
Bonos corporativos en dólares	9,692	2.50%	238,612	26.54%
Bonos Yankees	4,594	1.19%	11,060	1.22%
<b>Tota a valor razonable a través de resultados</b>	<b>\$387,047</b>	<b>100%</b>	<b>\$898,898</b>	<b>100%</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**7. Activos Financieros de Inversión (continuación)**

(2) Un detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en el ORI, es como sigue:

Tipo de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Mercado	Valor Mercado	Valor Mercado	Porcentaje Participación
Renta Rija	\$513,270	99.80%	\$-	0.00%
Acciones	1,060	0.20%	1,014	100.00%
<b>Total, Valor Razonable con cambios en ORI</b>	<b>\$514,330</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,014</b>	<b>0%</b>

Detalle inversiones renta fija:

Tipo de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Mercado	Valor Mercado	Valor Mercado	Porcentaje Participación
Bonos corporativos en dólares	\$180,075	35.10%	\$-	0.00%
TES	131,043	25.50%	-	0.00%
Bonos multilaterales	120,336	23.40%	-	0.00%
CDT	81,816	15.90%	-	0.00%
<b>Total Valor Razonable con cambios en ORI</b>	<b>\$513,270</b>	<b>99.90%</b>	<b>\$-</b>	<b>0%</b>

Acciones de baja y mínima bursatilidad o sin ninguna cotización:

Compañía	al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Saldo	Calificación	Saldo	Calificación
Cesvi Colombia S.A.	634	A	634	A
Inverseguros S.A.	204	A	166	A
Promisión S.A.	115	A	124	A
Inverfas S.A.	75	B	58	B
Gran Central de Abastos S.A.	21	A	21	A
La Previsora S.A.	9	D	8	D
AV Villas S.A.	1	D	2	D
Corficolombiana	1	A	1	A
<b>Total</b>	<b>\$1,060</b>		<b>\$1,014</b>	

Compañía	Al 31 de diciembre de 2024				
	Saldo	Costo	Valorización	Desvalorización	Calificación
Cesvi Colombia S.A.	634	143	491	-	A
Inverseguros S.A.	204	6	198	-	B
Promisión S.A.	115	271	10	(165)	A
Inverfas S.A.	75	14	61	-	A
Gran Central de Abastos S.A.	21	2	19	-	A
La Previsora S.A.	9	30	-	(21)	D
AV Villas S.A.	1	6	-	(5)	D
BBVA S.A.	-	86	-	(86)	E
Corficolombiana	1	1	-	(1)	A
Promotora Proyecto	-	22	-	(22)	D
<b>Total</b>	<b>\$1,060</b>	<b>\$581</b>	<b>\$779</b>	<b>\$(300)</b>	

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

Compañía	Al 31 de diciembre de 2023				
	Saldo	Costo	Valorización	Desvalorización	Calificación
Cesvi Colombia S.A.	634	143	491	-	A
Inverseguros S.A.	166	6	160	-	B
Promisión S.A.	124	14	110	-	A
Inverfas S.A.	58	271	-	(213)	A
Gran Central de Abastos S.A.	21	2	19	-	A
La Previsora S.A.	8	30	-	(22)	D
AV Villas S.A.	2	6	-	(4)	D
Corficolombiana	1	1	-	-	A
Promotora Proyecto	-	86	-	(86)	D
BBVA S.A.	-	22	-	(22)	E
<b>Total</b>	<b>\$1,014</b>	<b>\$581</b>	<b>\$780</b>	<b>\$(347)</b>	

(3) Un detalle de las inversiones a costo amortizado es el que sigue:

Tipo de Inversión	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Mercado	Valor Mercado	Valor Mercado	Porcentaje Participación
TES	\$275,380	59.30%	\$256,972	68.79%
CDT	181,134	39.00%	94,230	25.23%
Bonos en pesos	8,200	1.80%	22,347	5.98%
<b>Total Costo Amortizado</b>	<b>\$464,714</b>	<b>100%</b>	<b>\$373,549</b>	<b>100%</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**7. Activos Financieros de Inversión (continuación)**

(a) Los emisores que representan la calificación AAA son:

	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Valor Portafolio	% Participación	Valor Portafolio	% Participación
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	\$680,383	55.60%	\$587,543	59.61%
Itaú Corpbanca Colombia Sa	53,739	4.40%	30,119	3.06%
B.B.V. Banco Ganadero	46,844	3.80%	51,960	5.27%
Banco Davivienda	37,684	3.10%	24,211	2.46%
Banco de Occidente	36,920	3.00%	44,125	4.48%
Banco de Bogotá	35,063	2.90%	40,263	4.09%
Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría	32,413	2.60%	36,213	3.67%
European Bank of Reconstruction and Development	28,004	2.30%	-	0.00%
INTL BK Recon & Develop	26,384	2.20%	-	0.00%
Asian Development Bank	25,184	2.10%	-	0.00%
International Finance Corp	23,948	2.00%	-	0.00%
Inter American Devel BK	22,005	1.80%	-	0.00%
Findeter	20,225	1.70%	4,080	0.41%
Bancoldex	16,578	1.40%	10,153	1.03%
Bancolombia	16,529	1.40%	19,294	1.96%
Isagén	16,428	1.30%	17,895	1.82%
Grupo Energía de Bogotá	14,214	1.20%	24,010	2.44%
Banco Santander de Negocios	13,344	1.10%	7,164	0.73%
JP Morgan	12,108	1.00%	-	0.00%
Banco Interamericano de Desarrollo	9,962	0.80%	9,566	0.97%
Promigas S.A E.S. P	8,846	0.70%	8,910	0.90%
Mí banco S.A.	8,107	0.70%	-	-
Banco W S.A.	6,103	0.50%	-	-
RCI Colombia S.A.	5,094	0.40%	-	-
Banco Sudameris	5,034	0.40%	-	-
Enel Colombia S.A.	5,024	0.40%	16,203	1.64%
Banco BCSC	4,994	0.40%	-	-
EPM - Empresas Públicas de Medellín E.S. P	4,673	0.40%	3,126	0.32%
Banco de la República	4,594	0.40%	11,060	1.12%
interconexión Eléctrica S.A E.S. P Isa	3,376	0.30%	18,291	1.86%
Tesorería Distrital Santa fe de Bogotá	-	0.00%	21,279	2.16%
<b>Total, emisores</b>	<b>\$1,223,804</b>	<b>100%</b>	<b>\$985,465</b>	<b>100%</b>

El siguiente es el resumen del portafolio de renta fija que durante 2024 y 2023 presenta mínimos, máximos y promedio, como sigue:

Concepto	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Valor máximo	\$1,365,030	\$1,417,111
Valor mínimo	1,208,489	1,272,447
Valor promedio	1,248,640	1,353,455

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**8. Cuentas por Cobrar de Seguros neto de provisión**

El detalle de las cuentas por cobrar de seguros es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Pimas pendientes por cobrar (1)	\$150,777	\$161,893
Coaseguro (2)	21,766	33,327
Otras cuentas por cobrar de seguros	11,394	-
Cuentas por cobrar a Intermediarios	1,593	1,174
Deterioro Primas Pendientes por cobrar (3)	(8,267)	(3,421)
<b>Total</b>	<b>\$177,263</b>	<b>\$192,973</b>

(1) Detalle primas pendientes por cobrar:

<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>0-75 días</b>	<b>76-90 días</b>	<b>91-180 días</b>	<b>181-999 días</b>	<b>Total</b>
Autos	\$91,096	\$1,651	\$1,296	\$409	<b>\$94,452</b>
IVA	21,369	309	305	263	<b>22,246</b>
Hogar	9,716	67	701	677	<b>11,161</b>
Salud	5,657	9	272	16	<b>5,954</b>
Responsabilidad Civil	2,955	152	200	254	<b>3,561</b>
Vida Grupo	2,849	36	230	72	<b>3,187</b>
Terremoto	2,377	12	181	5	<b>2,575</b>
Transportes	1,186	4	64	11	<b>1,265</b>
Incendio	1,049	-	4	52	<b>1,105</b>
Colectivo Vida	816	84	486	17	<b>1,403</b>
Cumplimiento	716	119	62	836	<b>1,733</b>
SOAT	698	3	16	-	<b>717</b>
Exequias	636	1	42	12	<b>691</b>
Accidentes Personales	221	3	43	32	<b>299</b>
Manejo	164	-	8	120	<b>292</b>
Todo Riesgo Contratista	78	-	29	20	<b>127</b>
Sustracción	-	-	4	5	<b>9</b>
<b>Total</b>	<b>\$141,583</b>	<b>\$2,450</b>	<b>\$3,943</b>	<b>\$2,801</b>	<b>\$150,777</b>

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>0-75 días</b>	<b>76-90 días</b>	<b>91-180 días</b>	<b>181-999 días</b>	<b>Total</b>
Autos	\$87,960	\$666	\$2,917	\$472	<b>\$92,015</b>
IVA	23,103	202	482	190	<b>23,977</b>
Responsabilidad Civil	8,643	413	223	19	<b>9,298</b>
Hogar	8,163	52	287	70	<b>8,572</b>
Salud	5,776	8	1,765	77	<b>7,626</b>
Cumplimiento	6,108	36	167	389	<b>6,700</b>
Terremoto	5,213	17	45	30	<b>5,305</b>
Vida Grupo	1,937	22	285	37	<b>2,281</b>
SOAT	1,914	-	4	-	<b>1,918</b>
Incendio	830	-	86	4	<b>920</b>
Colectivo Vida	476	50	364	2	<b>892</b>
Exequias	754	2	39	5	<b>800</b>
Manejo	550	12	20	9	<b>591</b>
Transportes	407	31	68	44	<b>550</b>
Accidentes Personales	256	1	31	6	<b>294</b>
Todo Riesgo Contratista	120	-	7	4	<b>131</b>
Corriente débil	12	-	-	-	<b>12</b>
Sustracción	10	-	1	-	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>\$152,232</b>	<b>\$1,512</b>	<b>\$6,791</b>	<b>\$1,358</b>	<b>\$161,893</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**8. Cuentas por Cobrar de Seguros neto de provisión (continuación)**

(2) El detalle de las cuentas asociadas a Coaseguro por cuentas son:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
<b>Aceptado</b>		
Cartera Coaseguro Aceptado	\$12,786	\$17,873
Cuenta Corriente Coaseguro Aceptado	-	4,146
<b>Total Coaseguro Aceptado</b>	<b>\$12,786</b>	<b>\$22,019</b>
	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
<b>Cedido</b>		
Cartera Coaseguro Cedido	\$6,989	\$10,039
Cuenta Corriente Coaseguro Cedido	1,991	1,269
<b>Total Coaseguro Cedido</b>	<b>\$8,980</b>	<b>\$11,308</b>
<b>Total Coaseguro</b>	<b>\$21,766</b>	<b>\$33,327</b>

(3) El detalle del deterioro de cuentas por cobrar de seguros sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ (3,421)	\$ (3,157)
Constituciones	(33,714)	(9,186)
Liberaciones	29,272	9,202
Castigo de cartera	(404)	(280)
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ (8,267)</b>	<b>\$ (3,421)</b>

**9. Cuentas por Cobrar de Reaseguros**

El detalle de las cuentas por cobrar de reaseguros es el que sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Reserva técnica para siniestros pendientes (1)	\$104,212	\$242,736
Reserva técnica de riesgo en curso (3)	71,022	85,322
Reserva para Siniestros no avisados (2)	63,091	71,745
Cuentas corrientes (4)	21,449	9,952
Deterioro Cuentas Corrientes	-989	-989
Deterioro reservas técnicas parte reaseguradores	-3,701	-8,410
<b>Total</b>	<b>\$255,084</b>	<b>\$400,356</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**9. Cuentas por Cobrar de Reaseguros (continuación)**

(1) El detalle por ramo de la reserva técnica para siniestros pendientes es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Cumplimiento	\$79,446	\$183,762
Responsabilidad Civil	9,451	48,020
Incendio	7,897	5,109
Todo Riesgo Contratistas	3,852	2,008
Transportes	534	1,030
Manejo	697	481
Corriente débil	379	435
Autos	338	534
Vida Grupo	264	488
Navegación	293	-
Sustracción	190	223
Terremoto	609	203
Salud	195	279
Montaje	44	107
Lucro	23	57
<b>Total</b>	<b>\$104,212</b>	<b>\$242,736</b>

(2) El detalle de reserva técnica de riesgo en curso es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Cumplimiento	\$40,171	\$48,135
Responsabilidad Civil	10,292	12,357
Incendio	5,592	5,216
Montaje	2,358	1,751
Sustracción	1,840	1,095
Corriente débil	1,336	1,107
Manejo	636	1,122
Vida Grupo	404	12
Todo riesgo contratistas	336	434
Lucro	122	179
Hogar	4	337
<b>Total</b>	<b>\$63,091</b>	<b>\$71,745</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**9. Cuentas por Cobrar de Reaseguros (continuación)**

(3) El detalle por ramo de la reserva para siniestros no avisados es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Cumplimiento	\$53,197	\$60,570
Responsabilidad Civil	9,734	12,712
Incendio	3,217	4,106
Manejo	1,807	2,980
Terremoto	1,768	2,458
Navegación	671	162
Lucro	292	734
Transportes	191	238
Todo Riesgo Contratistas	110	616
Montaje	32	746
Sustracción	2	-
	<b>\$71,022</b>	<b>\$85,322</b>

(4) El detalle de los reaseguradores por fecha de vencimiento es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024	Saldos	0-90	91-180	181-270	Mas de 271 Días
Liberty Mutual Insurance Co	11,268	(13,223)	8,130	8,762	7,599
Talanx aktiengesellschaft	2,782	556	1,207	1,019	-
Everest Reinsurance Company	1,449	197	356	299	597
Mapfre Re	887	100	203	223	361
Axis Specialty	782	109	230	97	346
Hannover Ruckversicherungs	720	75	198	75	372
Endurance specialty insurance limited	672	111	192	72	297
Markel Europe Plc (Antes Alterra)	613	98	184	63	268
XI Re Limited	465	1	87	220	157
Navigators Insurance Company	380	66	107	42	165
Liberty Syndicate 4472	262	13	54	6	189
syndicate 2007- novae syndicates limited	219	51	69	36	63
Munchener Ruckversicherungs	156	-	-	15	141
Atradius Re.	128	(8)	8	122	6
Swiss Re	104	15	-	25	64
National Union Fire Insur Of Pittsburg	98	-	1	6	91
Berkley Insurance Company	95	-	-	11	84
Scor Re	84	5	22	2	55
Otros (Saldo menor a \$10 millones)	59	53	-	6	-
syndicate 0510- tokio marine kiln syndicates limited	40	-	-	40	-
Ace Property & Casualty Insurance Company	30	-	-	5	25
HDI Global se	30	30	-	-	-
Markel international insurance company	26	-	-	26	-
Liberty mutual insurance europe se	25	17	4	-	4
Houston casualty company	22	16	-	-	6
Sirius america insurance company	18	(5)	-	-	23
syndicate 5000- travelers syndicate management limited	18	-	-	26	(8)
syndicate 3000- markel syndicate management limited	17	-	-	17	-
<b>Total</b>	<b>\$21,449</b>	<b>\$(11,723)</b>	<b>\$11,052</b>	<b>\$11,215</b>	<b>\$10,905</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**9. Cuentas por Cobrar de Reaseguros (continuación)**

Al 31 de diciembre de 2023	Saldos	0-90	91-180	181-270	Mas de 271 Días
Liberty Mutual Insurance Co	7,944	6,345	935	457	207
Hannover Ruckversicherungs	362	102	81	8	171
Everest Reinsurance Company	267	79	211	-	(23)
Mapfre Re	181	78	103	-	-
Scor Re	161	110	15	-	36
Liberty Syndicate 4472	140	4	37	2	97
Munchener Ruckversicherungs	131	13	97	-	21
XI Re Limited	124	65	52	-	7
Endurance Re	116	17	99	-	-
Markel Europe Plc (Antes Alterra)	113	15	98	-	-
Berkley Insurance Company	77	8	69	-	-
National Union Fire Insur Of Pittsburg	72	6	45	21	-
Swiss Re	69	1	(3)	12	59
Navigators Insurance Company	60	9	53	2	(4)
Axis Specialty	34	28	135	33	(162)
Atradius Re.	28	14	14	-	-
Folksamerica Re.	23	-	-	1	22
Ace Property & Casualty Insurance Company	21	-	21	-	-
Otros reaseguradores	17	1	-	-	16
Hcc International Ins Co Plc	6	6	-	-	-
Cia Colombiana De Seguros - Reasegu.	6	-	-	-	6
<b>Total</b>	<b>\$9,952</b>	<b>\$6,901</b>	<b>\$2,062</b>	<b>\$536</b>	<b>\$453</b>

**10. Otras Cuentas por Cobrar**

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Otros conceptos (1)	\$42,794	\$-
Cuentas por cobrar asociadas	19,305	17,338
Cuentas por cobrar a Empleados	2,943	1,701
Anticipos a Contratos y Proveedores	608	6,462
Deterioro otras cuentas por cobrar	(2,518)	(540)
<b>Total</b>	<b>\$63,132</b>	<b>\$24,961</b>

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a la asociada HDI seguros S.A. por préstamo autorizado. La partida más representativa corresponde a préstamo otorgado en el mes de mayo 2024 a HDI Seguros S.A. por valor de COP 40.000 Millones (ambas compañías pertenecientes al grupo Talanx) para ser pagado en un plazo de dos (2) años bajo la modalidad "bullet" a una tasa de interés de 13,6 %.

(2) Corresponde a cuentas por cobrar a la asociada HDI compañía de inversiones y servicios S.A.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**11. Otros Activos Financieros**

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Para Juicios ejecutivos (1)	\$11,862	\$15,218
Deterioro Otros activos	(4,559)	(4,652)
<b>Total</b>	<b>\$7,303</b>	<b>\$10,566</b>

(1) Corresponde a los embargos realizados por los procesos ejecutivos contra la Compañía en proceso, asociados a siniestros y salvamentos. La variación de esta cuenta se presentó por que se registraron débitos por valor de \$ 3,574 M concepto de embargos, originados por procesos judiciales a cargo de HDI Seguros Colombia.

**12. Activos y Pasivos por Impuestos**

	A 31 de diciembre de	
	2024	2023
Activo por impuestos Corrientes (1)	5,769	26,222
Activo por impuesto Diferido (3)	48,274	42,004
<b>Total</b>	<b>54,043</b>	<b>68,226</b>
Pasivo por impuestos Corrientes (2)	(91,902)	(35,427)
Pasivo por impuesto Diferido (3)	(11,854)	(13,129)
<b>Total</b>	<b>\$(103,756)</b>	<b>\$(48,556)</b>

(1) El detalle por impuesto corriente, es el siguiente:

2024	0 a 30	30 a 90	90 a 360	más de	Saldo 31 de diciembre de 2024
	días	días	días	360 días	
Retenciones a favor de Industria y Comercio	5,769	-	-	-	5,769
<b>Totales</b>	<b>\$5,769</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$5,769</b>

2023	0 a 30	30 a 90	90 a 360	más de	Saldo 31 de diciembre de 2023
	días	días	días	360 días	
Saldo a Favor en renta	\$4,759	\$-	\$-	\$-	\$ 4,759
Retenciones a favor de Industria y Comercio	-	-	21,463	-	21,463
<b>Totales</b>	<b>\$4,759</b>	<b>\$-</b>	<b>\$21,463</b>	<b>\$-</b>	<b>\$26,222</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**12. Activos y Pasivos por Impuestos (Continuación)**

Al 31 de diciembre de 2023 como resultado después de cruces de anticipos de retenciones practicadas, cruce de las autorretenciones declaradas y compensación de pérdidas por un valor de \$156,355 millones nos genera un saldo a pagar de \$ 142 millones al 31 de diciembre de 2024 como resultado del cálculo de la provisión de renta, se genera impuesto por pagar después de aplicado el saldo a favor del año 2024 con su respectiva aplicación de anticipos de retenciones.

(2) El saldo de los Pasivos por Impuestos Corrientes está compuesto por los siguientes conceptos:

<b>2024</b>	<b>0 a 30 días</b>	<b>30 a 90 días</b>	<b>90 a 360 días</b>	<b>más de 360 días</b>	<b>Saldo 31 de diciembre de 2024</b>
Impuesto Sobre las Ventas	18,194	-	-	-	18,194
Industria y Comercio PC	80	-	-	-	80
Retención en la Fuente	4,942	-	-	-	4,942
Industria y Comercio Retenido	8,297	-	-	-	8,297
Impuesto al consumo	133	-	-	-	133
Renta y Complementarios PC	-	-	60,256	-	60,256
	<b>31,646</b>	<b>-</b>	<b>60,256</b>	<b>-</b>	<b>91,902</b>

<b>2023</b>	<b>0 a 30 días</b>	<b>30 a 90 días</b>	<b>90 a 360 días</b>	<b>más de 360 días</b>	<b>Saldo 31 de diciembre de 2023</b>
Impuesto Sobre las Ventas	19,134	-	-	-	19,134
Retención en la Fuente	9,527	-	-	-	9,527
Industria y Comercio PC	6,215	-	-	-	6,215
Industria y Comercio Retenido	465	-	-	-	465
Impuesto al consumo	86	-	-	-	86
	<b>35,427</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>35,427</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**12. Activos y Pasivos por Impuestos (Continuación)**

(3) Impuestos Diferidos por tipo de Diferencia Temporal:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los años terminados en 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	<b>Saldo 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Acreditado (Cargado) a Resultados</b>	<b>Saldo 31 de diciembre de 2024</b>
<b><u>Impuestos diferidos activos</u></b>			
Cuentas por cobrar	1,709	582	2,291
Diferencia entre las bases fiscales y contables de PPE y depreciación	49	-48	1
Diferencia entre las bases fiscales y contables de activos Diferidos	646	-552	94
Pasivo por impuestos	-	-	-
Cuentas por pagar	-	-	-
Valoración de inversiones títulos de deuda	19,298	-8,243	11,055
Cuentas por pagar, Pasivos estimados y provisiones y Beneficios a Empleados	20,301	14,532	34,833
Reservas	-	-	-
exceso de renta presuntiva	-	-	-
<b>Subtotal impuesto diferido activo:</b>	<b>42,003</b>	<b>6,271</b>	<b>48,274</b>
<b><u>Impuestos diferidos pasivos:</u></b>			
Diferencia entre las bases fiscales y contables de PPE y depreciación	8,812	-692	8,120
Cuentas por cobrar	4,208	-592	3,617
Valoración de inversiones títulos de deuda (Ori)	109	8	117
<b>Subtotal Impuesto diferido Pasivo</b>	<b>13,129</b>	<b>-1,276</b>	<b>11,854</b>
<b>Total Impuesto diferido neto:</b>	<b>28,874</b>		<b>36,420</b>

La Aseguradora decidió reconocer impuesto diferido activo por valor de \$43.684 , y pasivo por \$11,854 , generando un valor neto por \$ 31.830 originado principalmente por provisiones diferencia en depreciación en Propiedad y Equipo, dado los resultados y las proyecciones de la compañía, este permitirá la recuperación del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

**Impuestos diferidos respecto a inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos:**

En cumplimiento de la NIC 12, La Aseguradora no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a mediciones contables de valoración a precios de mercado, valorizaciones y aplicación del método de participación a partir del 1 de enero de 2015. Lo anterior debido a que: i) La Aseguradora tiene el control de la subsidiaria y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**12. Activos y Pasivos por Impuestos (Continuación)**

**Posición de Incertidumbres Fiscales**

En cumplimiento de la NIC 12, La Aseguradora no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a mediciones contables de valoración a precios de mercado, valorizaciones y aplicación del método de participación a partir del 1 de enero de 2015. Lo anterior debido a que: i) La Aseguradora tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias.

Concepto	Saldo 31 de diciembre de 2024			Al 31 de diciembre de 2023		
	Base Imponible	Tarifa	Impuesto Diferido	Base Imponible	Tarifa	Impuesto Diferido
Provisiones no aceptadas fiscalmente	51,562	40%	20,625	32,983	40%	13,194
Títulos Negociables: Costo Fiscal vs Valor del mercado	27,637	40%	11,055	48,246	40%	19,298
Comisiones	21,215	40%	8,485	14,243	40%	5,698
Temporal Provisión de Cartera,	4,742	40%	1,897	0	0%	0
Diferencia en otros pasivos	2,829	40%	1,132	3,526	40%	1,410
Diferencia temporal corresponde a deterioros CXC Reaseguros e intermediario.	987	40%	395	4,273	40%	1,709
Cargos diferidos software e Intangibles diferencia en vida útil Fiscal	236	40%	94	1,615	40%	646
Variaciones fiscales en Activos Fijos	3	40%	1	123	40%	49
<b>DIFERIDO ACTIVO:</b>			<b>43,684</b>			<b>42,004</b>
Propiedad planta y equipo derechos de uso	22,021	36.9%	8,120	23,751	37.10%	8,812
Temporal Provisión de Cartera,	9,042	40%	3,617	10,521	40%	4,208
Acciones llevada al ORI	780	15%	117	726	15%	109
<b>DIFERIDO PASIVO:</b>			<b>11,854</b>			<b>13,129</b>

Durante el año 2024 con los resultados fiscales de la compañía se ha logrado mantener el comportamiento positivo generando utilidad fiscal, esto es producto de los planes a mediano plazo que implemento la gerencia.

Concepto	Valor
Renta Liquida	\$ 205,258,615,627
Impuesto de renta	\$ 82,104,124,751

Los resultados anteriores responden a la estrategia de precio de la compañía, adicionalmente el cambio de apetito de riesgo, centrándose ahora en las líneas personales y las pymes de esta forma fortalecer las políticas de suscripción y sofisticar los precios, lanzando nuevos productos alineados con el nuevo apetito de la compañía, logrando una estabilidad en la siniestralidad.

Por otra parte, los gastos administrativos disminuyen debido a la estrategia de reducción de gasto la cual está enfocada en gasto de personal y gastos de infraestructura debido a la venta de algunos inmuebles y la estrategia de trabajo híbrido de la compañía. reduciendo los gastos no organizacionales y brindando la mejor experiencia a los colaboradores.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**12. Activos y Pasivos por Impuestos (Continuación)**

Otros puntos para tener en cuenta por las estrategias de la compañía fueron:

- Canales de Distribución: Impulsar el crecimiento en los canales actuales utilizando la metodología comercial y crear/acelerar el crecimiento en nuevos canales
- Continuar con la reducción en el costo de reclamos mientras mejora la experiencia para clientes y corredores a través de herramientas digitales y procesos mejorados
- Mejorar los procesos en toda la empresa mientras se crea una cultura de gestión de riesgos, controles y excelencia que garantice la sostenibilidad del negocio y el crecimiento estable

En el siguiente cuadro se muestran las proyecciones de los próximos años donde se refleja que la compañía tendrá utilidades dadas por las estrategias ya implementadas con el incremento en precio, control de la siniestralidad y control de los gastos administrativos, estas estrategias que han sido implementadas por la gerencia:

	2023	2024 Ago YTD	2024 FC2	2024 FC3	2025	2026	2027	2028	2029
Primas Brutas	1,515,507	1,034,475	1,594,238	1,566,201	1,644,614	1,749,422	1,937,285	2,071,096	2,214,732
Primas Cedidas	-334,169	-237,981	-341,323	-324,874	-243,367	-256,389	-270,916	-285,779	-301,277
Cesión Contratos	-42,844	-20,577	-33,966	-32,991	-35,492	-36,440	-37,744	-39,045	-40,394
Insuf. de primas	59,665	7,009	10,101	10,494	3,609	574	388	317	194
Mov. Reserva	36,233	84,913	58,638	63,054	-84,483	-39,689	-66,512	-51,937	-56,217
<b>Devengo</b>	<b>1,234,391</b>	<b>867,840</b>	<b>1,287,687</b>	<b>1,281,884</b>	<b>1,284,880</b>	<b>1,417,478</b>	<b>1,562,501</b>	<b>1,694,652</b>	<b>1,817,037</b>
Claims Net	-648,693	-341,513	-588,243	-525,454	-615,863	-657,739	-710,516	-777,050	-833,438
Comisión	-233,088	-251,945	-334,107	-335,174	-287,309	-316,605	-358,719	-390,782	-419,450
Gastos	-350,479	-205,536	-326,922	-317,197	-303,831	-305,382	-319,952	-330,273	-341,497
Otro I/E	-23,756	-7,817	-19,015	-21,437	-31,473	-34,465	-40,000	-45,031	-46,797
<b>Resultado Técnico</b>	<b>-21,625</b>	<b>61,029</b>	<b>19,401</b>	<b>82,622</b>	<b>46,405</b>	<b>103,287</b>	<b>133,314</b>	<b>151,516</b>	<b>175,855</b>
Inversiones	173,292	109,814	134,517	146,524	137,775	125,091	122,200	117,865	111,280
OIE	30,560	-34,597	-53,946	-63,360	-26,011	-16,262	-11,336	-11,351	-11,639
<b>EBIT</b>	<b>182,227</b>	<b>136,247</b>	<b>99,971</b>	<b>165,786</b>	<b>158,168</b>	<b>212,117</b>	<b>244,179</b>	<b>258,031</b>	<b>275,495</b>
Impuestos	-69,044	-61,950	-43,507	-75,994	-61,747	-84,847	-97,672	-103,212	-110,198
<b>Utilidad Neta</b>	<b>113,183</b>	<b>74,297</b>	<b>56,463</b>	<b>89,791</b>	<b>96,421</b>	<b>127,270</b>	<b>146,507</b>	<b>154,819</b>	<b>165,297</b>
LR Net	52.6%	39.4%	45.7%	41.0%	47.9%	46.4%	45.5%	45.9%	45.9%
Comisión	18.9%	29.0%	25.9%	26.1%	22.4%	22.3%	23.0%	23.1%	23.1%
Gastos	28.4%	23.7%	25.4%	24.7%	23.6%	21.5%	20.5%	19.5%	18.8%
Otro I/E	1.9%	0.9%	1.5%	1.7%	2.4%	2.4%	2.6%	2.7%	2.6%
<b>CoR</b>	<b>101.8%</b>	<b>93.0%</b>	<b>98.5%</b>	<b>93.6%</b>	<b>96.4%</b>	<b>92.7%</b>	<b>91.5%</b>	<b>91.1%</b>	<b>90.3%</b>

Las siguientes es el informe de Bancolombia que se utilizó para las proyecciones:

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**12. Activos y Pasivos por Impuestos (Continuación)**

**Perspectivas de mediano plazo**

Principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	0.6%	2.4%	2.7%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-4.9%	-4.6%	-4.5%	-4.2%	-4.1%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.2%	-2.7%	-2.7%	-3.0%	-3.3%	-3.4%	-3.4%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.7%	10.9%	11.0%	11.0%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.8%	3.9%	3.8%	3.6%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual, fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	10.20%	7.24%	6.22%	6.22%	6.22%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	6.49%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	\$ 3,281	\$ 3,693	\$ 3,744	\$ 4,256	\$ 4,326	\$ 4,017	\$ 4,215	\$ 4,348	\$ 4,469	\$ 4,595
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	\$ 3,277	\$ 3,433	\$ 3,981	\$ 4,810	\$ 3,822	\$ 4,123	\$ 4,273	\$ 4,397	\$ 4,530	\$ 4,611
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.1%	4.9%	3.1%	2.8%	2.8%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	\$ 64.4	\$ 41.8	\$ 70.7	\$ 100.8	\$ 82.5	\$ 82	\$ 81	\$ 78	\$ 76	\$ 76

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

Dado el análisis anterior y las proyecciones fiscales para los próximos años, la compañía podrá utilizar las diferencias temporarias deducibles pues dispondrá de utilidades fiscales futuras con las cuales compensarlas, al igual que existen diferencias temporarias imponibles. .

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**13. Propiedad y Equipo, neto de depreciación**

El detalle de la propiedad planta y equipo es el que sigue:

	Terrenos	Edificaciones	Equipo muebles y enseres	Equipo de computación	Vehículos	Total
<b>Costo Histórico</b>						
<b>Saldo Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$5,402</b>	<b>\$39,301</b>	<b>\$3,148</b>	<b>\$19,909</b>	<b>\$1,163</b>	<b>\$68,923</b>
(+) Compras	-	1,261	98	824	46	2,229
(-) Ventas	(1)	(871)	-	-	(314)	(1,186)
(-) Bajas Obsolescencia/Pérdida	-	(771)	(924)	(786)	-	(2,481)
(+/-) Otros Ajustes /Reclasificación	(447)	(1,156)	-	-	-	(1,603)
<b>Saldo Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$4,954</b>	<b>\$37,764</b>	<b>\$2,322</b>	<b>\$19,947</b>	<b>\$895</b>	<b>\$65,882</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>						
<b>Saldo Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$-</b>	<b>\$19,166</b>	<b>\$2,303</b>	<b>\$16,961</b>	<b>\$377</b>	<b>\$38,807</b>
Gasto Depreciación	-	1,111	175	1,505	195	2,986
Depreciación por Ventas	-	(504)	-	-	(267)	(771)
Depreciación por bajas	-	(771)	(823)	(685)	-	(2,279)
(+/-) Otros Ajustes /Reclasificación	-	(793)	-	-	-	(793)
<b>Saldo Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$-</b>	<b>\$18,209</b>	<b>\$1,655</b>	<b>\$17,781</b>	<b>\$305</b>	<b>\$37,950</b>
<b>Importe neto en libros Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$5,402</b>	<b>\$20,135</b>	<b>\$845</b>	<b>\$2,948</b>	<b>\$786</b>	<b>\$30,116</b>
<b>Importe neto en libros Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$4,954</b>	<b>\$19,555</b>	<b>\$667</b>	<b>\$2,166</b>	<b>\$590</b>	<b>\$27,932</b>

**13. Propiedad y Equipo, neto de depreciación (Continuación)**

La propiedad y equipo se encuentran debidamente asegurados, con pólizas de todo riesgo. Sobre los activos de la Aseguradora no existen hipotecas, ni han sido cedidos en garantía prendaria. El mantenimiento de los principales sistemas de la Aseguradora es contratado de manera anual, con especialistas en los temas, se hacen contratos de mantenimiento anual preventivo y correctivo. Las mejoras o adiciones se cotizan con distintos proveedores, se realiza una evaluación financiera, comercial estructural y técnica, de los diferentes proveedores que podrían prestar el servicio, se certifica los proveedores con mejor calificación y luego se negocia el precio. A la fecha de corte no registraron pérdidas por deterioro para las propiedades.

A 31 de diciembre de 2024, no existen restricciones de titularidad sobre las Propiedades y Equipo de HDI Seguros Colombia S.A. (antes Liberty Seguros S.A.)

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**14. Propiedades de Inversión, neto de depreciación**

El detalle de las propiedades de inversión es el que sigue:

	Terrenos	Edificaciones	Deterioro	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$581</b>	<b>\$203</b>	<b>\$-</b>	<b>\$784</b>
(+) Compras	-	44	-	44
(+/-) Reclasificación	447	1,134	-	1,581
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$1,028</b>	<b>\$1,381</b>	<b>\$-</b>	<b>\$2,409</b>
<b>Depreciación Acumulada</b>				
<b>Saldo A 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$-</b>	<b>\$189</b>	<b>\$-</b>	<b>\$189</b>
<b>Gasto Depreciación 2024</b>	-	22	-	<b>\$22</b>
(-) Ventas Propiedades de Inversión	-	-	-	-
(+/-) Reclasificación	793	-	-	<b>793</b>
<b>Saldo Depreciación al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$793</b>	<b>\$211</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,004</b>
<b>Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>\$581</b>	<b>\$14</b>	<b>\$-</b>	<b>\$595</b>
<b>Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$235</b>	<b>\$1,170</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,405</b>

Las mejoras o adiciones se cotizan con distintos proveedores, se realiza una evaluación financiera, comercial estructural y técnica, de los diferentes proveedores que podrían prestar el servicio, se certifica los proveedores con mejor calificación y luego se negocia el precio.

**15. Activos disponibles para la venta**

El detalle de los activos disponibles para la venta es el que sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2024	2023
Salvamentos - Vehículos	\$6,771	\$10,564
Salvamentos - Otros	4	4
Bienes recibidos en dación de pago	2,420	2,420
Deterioro 'Bienes recibidos en dación de pago	(2,400)	(2,392)
<b>Total</b>	<b>\$6,795</b>	<b>\$10,596</b>

**16. Activos por Derechos de uso y Pasivos por Arrendamientos**

La Compañía aplicó a partir del año 2019 la NIIF 16 de Arrendamientos. De acuerdo con las disposiciones de transición de la NIIF 16, la nueva norma se adoptó retrospectivamente con el efecto acumulativo de la aplicación inicial de la nueva norma reconocido el 1 de enero de 2019.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los activos y pasivos por arrendamiento:

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>
	<b>Oficinas</b>
<b>Activos de derechos de uso</b>	
<b>Saldos activos reconocidos por derechos de uso diciembre 2022</b>	<b>\$935</b>
Adiciones / disminuciones 2023	3,611
Cargo por Depreciación 2023	(1,043)
<b>Saldos activos reconocidos por derechos de uso diciembre 2023</b>	<b>\$3,503</b>
Adiciones / disminuciones 2024	499
Depreciación 2024	(1,284)
<b>Saldos activos reconocidos por derechos de uso diciembre 2024</b>	<b>\$2,718</b>
<b>Pasivos de derechos de uso</b>	
<b>Saldos pasivos reconocidos por derechos de uso diciembre 2022</b>	<b>\$1,069</b>
Adiciones / disminuciones 2023	3,611
Cargo por amortización 2023	(1,154)
<b>Saldos pasivos reconocidos por derechos de uso diciembre 2023</b>	<b>\$3,526</b>
Adiciones / disminuciones 2024	499
Cargo por amortización 2024	(1,196)
<b>Saldos pasivos reconocidos por derechos de uso diciembre 2024</b>	<b>\$2,829</b>

A continuación, se muestran los importes reconocidos en resultados:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>
	<b>2024</b>
<b>Montos reconocidos en el estado de resultados</b>	
Cargos por depreciación de activos de derechos de uso	(1,284)
Gastos por intereses (incluidos en el costo financiero)	252
Gastos relacionados con arrendamientos a corto plazo	975

**17. Activos intangibles**

El detalle de los activos intangibles - programas y aplicaciones informáticas, es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Activos intangibles	\$13,003	\$13,600
	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Programas y Aplicaciones Informáticas</b>		
Saldo Inicial	\$13,600	\$10,758
Adiciones	7,591	9,882
Amortización	(8,188)	(7,040)
<b>Saldo final</b>	<b>\$13,003</b>	<b>\$13,600</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**18. Otros Activos no Financieros**

El detalle de los otros activos no financieros es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos Pagados por anticipado (2)	\$22,829	\$734
Cuenta por cobrar Salvamentos	1,418	-
Derechos en Fideicomiso	52	52
Comisiones a intermediarios de seguros (1)	-	99,009
<b>Total</b>	<b>\$24,299</b>	<b>\$99,795</b>

(1) El detalle de las comisiones a intermediarios de seguros, es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Comisiones diferidas emisión	2,200,471	2,169,145
Comisiones diferidas retornos	606,175	583,062
Comisiones adn nuevas	215,493	215,493
Sobrecomisión Emisión	12,804	12,503
Comisiones directas	2,260	2,260
amortización Sobrecomisión	(10,881)	(10,881)
Comisiones diferidas cancelación	(72,754)	(70,621)
amortización comisiones adn	(214,890)	(214,890)
Amortización retornos	(606,480)	(538,966)
Comisiones diferidas amortización	(2,132,198)	(2,048,096)
	<b>\$ -</b>	<b>\$99,009</b>

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Saldo inicial</b>	\$99,009	\$95,919
Cargo	52,607	196,845
Amortización	(151,616)	(193,755)
<b>Saldo final</b>	<b>\$-</b>	<b>\$99,009</b>

**18. Otros Activos no Financieros (Continuación)**

A partir del mes de abril de 2024 se incorporó en el proceso de reserva de riesgo en curso el descuento de la comisión, por tal motivo en abril se ajustó el 100% de la comisión que se tenía por amortizar en el gasto el cual se vio compensado con una mayor liberación de reserva de prima no devengada.

Durante el 2023 la compañía devengó el valor correspondiente a la diferencia generada como consecuencia del cálculo de la reserva de riesgo en curso entre prima comercial y prima pura de riesgo que en su momento la aseguradora decidió registrar en el activo.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

(2) Detalle de gastos pagados por anticipado a corte:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Otros (1)	22,774	596
Mejoras en propiedad ajena	1,212	1,191
Seguros	16	18
Depreciación y/o amortización acumulada	-1,174	-1,071
<b>Total, gastos pagados por anticipado</b>	<b>\$22,828</b>	<b>\$734</b>

(1) Detalle de otros gastos pagados por anticipado a la fecha:

Proveedor	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Oracle Colombia Ltda	10,104	104
SAP Colombia SAS	8,750	-
Ona Systems SAS	1,185	-
Adicora	787	-
Seguros Adl Ltda	600	-
UiPath S.R.L	236	-
Pirani SAS	231	95
Nectia Colombia SAS	164	164
Apukay SAS	159	-
Itera Colombia SAS	151	-
Software One Colombia SAS	114	-
Mckinsey & Company Colombia INC	93	93
Esri Colombia SAS	78	78
Controles empresariales s.a.s	36	-
Isolucion Sistemas integrados	26	6
Andeantrade Group Latam SAS	20	20
Infolaft SAS	16	11
Acquia	8	8
Información Gerencial Ltda	7	7
Tyto Software Pvt Ltda	6	6
Asesoftware sas	3	4
<b>Total</b>	<b>\$22,774</b>	<b>\$596</b>

Producto de la ejecución de los programas de integración de la compañía, se hace necesario generar adecuaciones para garantizar espacios óptimos de sinergia entre los equipos y adquisición de servicios e infraestructura tecnológica local.

**Aplicativos/ Herramientas tecnológicas:** La casa matriz de HDI Seguros Colombia SA (antes Liberty Seguros S.A) era Liberty Mutual Insurance Group, una compañía de seguros con sede en Boston, Estados Unidos. Liberty Mutual proporcionaba el 90% de los servicios tecnológicos a Colombia, entre estos están los aplicativos CORE como SAP, Oracle, entre otros, y estos eran recobrados a Colombia con una periodicidad mensual.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**18. Otros Activos no Financieros (Continuación)**

En el año 2024 producto de la venta se genera la necesidad que garanticen la independencia local de la operación, en la negociación se acordó el plazo de un año desde el momento de la firma del contrato para desligar la operación de los servicios de Liberty Mutual, plazo en el que se viene trabajando en la adquisición local de estos espacios compartidos y aplicativos CORE.

La naturaleza de los servicio tecnológicos radica en proporcionar acceso temporal a software y almacenamiento sin control sobre el recurso, es decir aunque este genera beneficios operativos y de necesaria independencia a causa de la venta, no resulta en un aumento de capacidad, eficiencia o vida útil, adicional en estas condiciones no puede ser vendido o transferido de manera independiente, lo que limita su reconocimiento como activo intangible, siendo así las cosas no cumple con los criterios de reconocimiento expuestos en la NIC 38.

**19. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas**

A continuación, se muestra un detalle de las inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Acciones corporativas – Asociadas	\$ 38.335	\$ 34.777
<b>Total</b>	<b>\$ 38.335</b>	<b>\$ 34.777</b>

A continuación, se presentan los porcentajes de participación en cada una de las empresas subsidiarias y asociadas ubicados en Colombia con las excepciones que se indican:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>			
	<b>2024</b>		<b>2023</b>	
	<b>% de participación</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>% de participación</b>	<b>Valor en libros</b>
HDI Inversiones	65,7705%	\$ 38.335	65,7705%	\$ 34.777
		<b>\$ 38.335</b>		<b>\$ 34.777</b>

La totalidad de las subsidiarias y asociadas se encuentran domiciliadas en Colombia. Las inversiones en compañías subsidiarias y asociadas no se encuentran pignoradas.

La información financiera condensada de las inversiones en empresas subsidiarias y asociadas es la siguiente:

	<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Gasto</b>	<b>Resultado</b>
31 de diciembre 2024	\$ 83,008	\$ 21,345	\$ 52,871	\$ 12,161	\$ 7,163	\$ 5,328
31 de diciembre 2023	\$ 74,216	\$ 24,127	\$ 83,008	\$ 13,918	\$ 8,029	\$ 6,083

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**20. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora**

El detalle de las cuentas por pagar actividad aseguradora es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Reaseguradores cuenta corriente (1)	<b>\$90,267</b>	\$253,097
Otras cuentas por pagar actividad aseguradora (2)	<b>\$10,036</b>	10,310
Cuentas por pagar a intermediarios de seguros (3)	<b>\$11,690</b>	10,130
Siniestros liquidados por pagar (4)	<b>\$10,659</b>	9,944
Coaseguradores cuenta corriente	<b>\$9,403</b>	3,789
<b>Total</b>	<b>\$132,055</b>	<b>\$287,270</b>

(1) Las cuentas por pagar de Reaseguros se clasifican con respecto a las siguientes edades:

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>0-90 Días</b>	<b>91-180 Días</b>	<b>181-270 días</b>	<b>+ 271 días</b>
Liberty Mutual Insurance Co	\$64,545	\$190,557	\$(162,305)	\$22,499	\$13,794
Talanx aktiengesellschaft	14,687	7,625	4,724	-	2,338
Compañía suiza de reaseguros s.a.	2,238	(122)	(44)	(173)	2,577
Munchener Ruckversicherungs	2,025	1,991	-	-	34
Swiss Re	1,311	1,284	-	-	27
HDI Global se	1,263	294	526	443	-
Hannover Ruckversicherungs	1,233	1,070	(1)	34	130
Everest Reinsurance Company	704	694	2	6	2
National Union Fire Insur Of Pittsburg	658	658	-	-	-
Berkley Insurance Company	484	484	-	-	-
Hcc International Ins Co Plc	283	283	-	-	-
Navigators Insurance Company	248	247	-	-	1
Liberty Syndicate 4472	203	188	-	(1)	16
Otros (Saldo menor a \$10 millones)	88	35	4	11	38
Echo reinsurance ltd	58	58	-	-	-
Reaseguradora patria s.a.	54	54	-	-	-
syndicate 0623- beazley furlonge limited	42	42	-	-	-
lloyd's syndicate 1969 (apollo)	29	29	-	-	-
liberty mutual insurance europe se	26	3	3	7	13
swiss re corporate solutions ltd	23	-	-	-	23
syndicate 0033- hiscox syndicates limited	20	1	-	-	19
Axis Specialty	17	2	1	1	13
Scor Re	16	97	(1)	27	(107)
syndicate 2623- beazley furlonge limited	12	-	-	-	12
	<b>\$90,267</b>	<b>\$205,574</b>	<b>\$(157,091)</b>	<b>\$22,854</b>	<b>\$18,930</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**20. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)**

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>0-90 Días</b>	<b>91-180 Días</b>	<b>181-270 días</b>	<b>+ 271 días</b>
Liberty Mutual Insurance Co	\$241,914	\$237,735	\$127	\$293	\$3,759
Swiss Re. (Zurich)	2,729	-	2	-	2,727
Swiss Re	1,689	1,553	-	109	27
Munchener Ruckversicherungs	1,681	1,537	-	110	34
Hannover Ruckversicherungs	1,378	1,464	(132)	13	33
Axis Specialty	784	-	-	-	784
Everest Reinsurance Company	608	604	4	-	-
National Union Fire Insur Of Pittsburg	537	537	-	-	-
Berkley Insurance Company	528	528	-	-	-
Liberty Syndicate 4472	361	346	-	-	15
Endurance Worldwide Insurance Limited	283	283	-	-	-
Lloyd'S Underwriters (Syndicato Wtk 457)	182	182	-	-	-
Liberty Mutual International	116	51	48	5	12
Lloyd'S Underwriters (Ascot - Rth 1414)	111	111	-	-	-
Lloyd'S Syndicate Novae Nva 2007	79	-	76	-	3
XI Re Limited	37	34	3	-	-
Otros (Saldo menor a \$10 millones)	24	(26)	10	11	29
Lloyd'S Underwriters (R J Kiln - Kln 510)	21	-	-	12	9
Partner Reinsurance Company	12	-	-	-	12
Lloyd'S Underwriters (Hiscox - His 33)	12	1	2	1	8
Lloyd'S Underwriters (Brt 2987)	11	-	-	1	10
<b>Total</b>	<b>\$253,097</b>	<b>\$244,940</b>	<b>\$140</b>	<b>\$555</b>	<b>\$7,462</b>

(2) El detalle de otras cuentas por pagar actividad aseguradora es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Primas por recaudar de Coaseguro Cedido	\$6,989	\$10,039
Cámara de compensación del SOAT	3,047	271
<b>Total</b>	<b>\$10,036</b>	<b>\$10,310</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**20. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)**

(3) El siguiente es el detalle por tercero de cuentas por pagar a intermediarios de seguros:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Otros Terceros (*)	\$8,060	\$6,642
Aon Colombia Corredores de Seguros S.A.	804	929
Coomeva Corredores de Seguros S.A. Soat	559	430
Cooproseguros Agencia de Seguros Ltda.	528	104
Agencia de Seguros Falabella	427	363
Gonseguros Corredores de Seguros S.A.	174	174
Multiriesgos de Colombia Limitada	171	56
Aress Corredores de Seguros S.A.	166	165
Akuo Agencia de Seguros Ltda.	148	63
Paola Andrea Jimenez	111	110
Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros	108	144
Ag. Prof.de Seg.Milenio Ltda -Bquilla.	107	54
Eficiencias En Riesgos Y Seguros Ltda	86	84
Asesores de Seguros Manejar Ltda.	71	130
Corredores de Seguros Del Valle S.A.	62	58
Via Seguros Ltda.	46	69
Arthur J Gallagher Corredores de Seguros	42	105
Rubby Gonzalez Y Cia Ltda Agencia de Seguros	16	161
Agencia Deseguros Sector Energetico Ltda	3	215
Jaime Osorio Martinez Ases.de Seg. Ltda	1	74
<b>Total</b>	<b>\$11,690</b>	<b>\$10,130</b>

(\*) Corresponden a otros terceros cuyo monto pendiente por pagar es inferior a \$50 millones.

(4) El detalle por ramo de los siniestros liquidados por pagar es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Autos	\$7,893	\$7,805
Cumplimiento	1,250	57
Salud	824	1,170
Soat	341	613
Vida Grupo	115	47
Exequias	74	107
Incendio	39	23
Accidentes Personales	24	5
Hogar	24	21
Low Voltage	16	16
Responsabilidad Civil	16	16
Transportes	11	3
Colectivo Vida	10	47
Manejo	9	-
Montaje Y Rotura Maquinaria	7	-
Sustracción	6	14
<b>Total</b>	<b>\$10,659</b>	<b>\$9,944</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**21. Otras Cuentas por Pagar**

El detalle de otras cuentas por pagar es el que sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Otras cuentas por pagar	\$ 10,340	\$ 7,772
Proveedores	8,718	9,366
Sobrantes de primas	7,243	6,888
Bancos partidas conciliatorias	4,847	4,741
Contribuciones y afiliaciones	2,937	2,994
Otros pasivos por impuestos	81	81
Cuentas por pagar Casa Matriz	-	809
Dividendos	1	1
	<b>\$ 34,167</b>	<b>\$ 32,652</b>

(2) Las partidas conciliatorias de Bancos son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2024						
	Notas Crédito	Notas débito	Legalización de comisión	Abonos Tarjetas no legalizados	Depósitos recibidos no legalizados	Cheques girados no cobrados	Total General
Bancolombia	\$3	-	\$21	\$24	\$2,327	\$32	\$2,407
Citibank	23	-	27	-	1,969	2	\$2,021
Occidente	-	-	-	23	33	104	\$160
Bancoomeva	-	-	-	-	120	-	\$120
GNB Sudameris	-	-	-	-	90	-	\$90
BBVA	-	-	-	-	17	-	\$17
BCSC	-	-	-	-	10	-	\$10
Mundo Mujer	-	-	-	-	10	-	\$10
Scotiabank	-	-	-	-	7	-	\$7
Davienda	-	-	-	2	3	-	\$5
<b>Total</b>	<b>\$26</b>	<b>\$-</b>	<b>\$48</b>	<b>\$49</b>	<b>\$4,586</b>	<b>\$138</b>	<b>\$4,847</b>

	Al 31 de diciembre de 2023						
	Notas Crédito	Notas débito	Legalización de comisión	Abonos Tarjetas no legalizados	Depósitos recibidos no legalizados	Cheques girados no cobrados	Total General
Bancolombia	\$-	\$-	\$17	\$25	\$2,474	\$27	\$2,543
Citibank	-	-	49	-	1,742	88	1,879
Occidente	-	-	-	9	25	116	150
Bancoomeva	-	-	-	-	80	-	80
GNB Sudameris	-	-	-	-	71	-	71
BCSC	-	-	-	-	9	-	9
BBVA	-	-	-	-	7	-	7
Davienda	-	-	-	-	2	-	2
<b>Total</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$66</b>	<b>\$34</b>	<b>\$4,410</b>	<b>\$231</b>	<b>\$4,741</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**21. Otras Cuentas por Pagar (continuación)**

(3) Incluir detalle de contribuciones y afiliaciones:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Contribución FOSYGA	\$2,480	\$2,672
Fondo Nacional Bomberos	265	166
Fondo Prevención Vial Nacional	188	130
Tasa Sostenibilidad RUNT	4	26
	<b>\$2,937</b>	<b>\$2,994</b>

**22. Reservas Técnicas de Seguros**

El detalle de las reservas técnicas de seguros es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Reserva de riesgos en curso (1)	<b>\$400,303</b>	\$473,376
Reserva para siniestros avisados (2)	<b>261,254</b>	271,858
Reserva desviación de siniestralidad (3)	<b>257,500</b>	257,500
Reserva para siniestros pendientes parte reasegurador (4)	<b>242,671</b>	242,736
Reserva para siniestros no avisados (5)	<b>224,578</b>	198,908
Depósito de reserva a Reaseguradores del exterior (6)	<b>20,380</b>	19,199
<b>Total reservas técnicas de seguros</b>	<b>\$1,406,686</b>	<b>\$1,463,577</b>

(1) El detalle por ramo de la reserva de riesgo en curso, es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Automóviles	\$229,211	\$227,617
Cumplimiento	53,197	60,137
Vida Grupo	37,766	76,598
SOAT	15,047	30,899
Responsabilidad Civil	14,799	16,564
Salud	11,925	12,028
Incendio	8,894	10,340
Terremoto	7,626	6,215
Exequias	4,422	5,814
Hogar	4,098	8,421
Sustracción	2,915	4,012
Manejo	2,583	3,382
Accidentes Personales	2,197	2,902
Corriente Débil	2,190	2,576
Transporte	977	1,198
Navegación	673	164
Montaje	627	2,347
Lucro	558	966
Colectivo Vida	465	433
Todo Riesgo Contratistas	133	763
<b>Total</b>	<b>\$400,303</b>	<b>\$473,376</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**22. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)**

A partir del mes de abril de 2024 se está descontando dentro del cálculo de la reserva de prima no devengada los gastos de expedición en concordancia con lo establecido en el decreto 1531 de 2022; lo cual tuvo como resultado una disminución en el saldo de la reserva para todos los ramos; en adición para los ramos

(2) El detalle por ramo de la reserva de riesgo en curso, es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Automóviles	<b>\$173,380</b>	\$170,477
Responsabilidad Civil	<b>64,717</b>	17,904
SOAT	<b>29,995</b>	28,838
Salud	<b>15,775</b>	12,962
Incendio	<b>13,280</b>	3,918
Vida Grupo	<b>10,398</b>	11,105
Manejo	<b>8,116</b>	10,628
Todo Riesgo Contratistas	<b>4,136</b>	384
Sustracción	<b>3,962</b>	2,537
Corriente débil	<b>3,223</b>	2,697
Accidentes Personales	<b>2,761</b>	3,005
Exequias	<b>1,936</b>	1,604
Hogar	<b>1,922</b>	1,854
Colectivo Vida	<b>1,442</b>	964
Terremoto	<b>1,141</b>	557
Montaje	<b>1,100</b>	1,327
Transportes	<b>865</b>	625
Navegación	<b>295</b>	377
Lucro	<b>28</b>	56
Enfermedades De Alto Costo	<b>-</b>	20
Cumplimiento	<b>(77,218)</b>	19
	<b>\$261,254</b>	<b>\$271,858</b>

(3) La Aseguradora dejó de constituir la reserva catastrófica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.31.5.1.3. del Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que en el mes de abril de 2020 alcanzó el tope de la reserva.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**22. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)**

(4) El detalle por ramo de la reserva para siniestros pendientes parte reasegurador, es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cumplimiento	<b>\$183,713</b>	\$183,762
Responsabilidad Civil	<b>48,007</b>	48,020
Incendio	<b>5,108</b>	5,109
Todo Riesgo Contratistas	<b>2,007</b>	2,008
Transportes	<b>1,030</b>	1,030
Autos	<b>534</b>	534
Vida Grupo	<b>488</b>	488
Manejo	<b>481</b>	481
Corriente débil	<b>434</b>	435
Salud	<b>279</b>	279
Sustracción	<b>223</b>	223
Terremoto	<b>203</b>	203
Montaje	<b>107</b>	107
Lucro	<b>57</b>	57
	<b>\$242,671</b>	<b>\$242,736</b>

(5) El detalle por ramo de la reserva de siniestros no avisados es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Automóviles	\$79,131	\$70,086
Cumplimiento	54,347	48,135
SOAT	43,640	38,652
Responsabilidad Civil	18,842	16,688
Vida Grupo	9,588	8,492
Incendio	6,420	5,686
Montaje	2,301	2,038
Corriente débil	1,648	1,460
Sustracción	1,630	1,444
Manejo	1,504	1,332
Hogar	1,340	1,187
Exequias	1,288	1,141
Accidentes Personales	1,081	957
Transportes	903	800
Todo Riesgo Contratistas	647	573
Lucro	268	237
<b>Total</b>	<b>\$224,578</b>	<b>\$198,908</b>

Esta reserva se actualiza mensualmente y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados.

"La Aseguradora adopta las metodologías para la de adecuación de pasivos para el IBNR, "Chain-Ladder", "Cape-Code" y "Frecuencia y Costo Medio" "Bornhuetter-Ferguson"

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**22. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)**

Estas metodologías fueron dadas por la sociedad de actuarios de Estados Unidos.

(6) El detalle de los depósitos de reserva a reaseguradores del exterior por ramo, es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cumplimiento	\$8,622	\$5,976
Responsabilidad Civil	3,700	3,806
Terremoto	2,877	3,856
Incendio	2,874	2,908
Manejo	763	777
Todo Riesgo Contratistas	588	707
Navegación	328	208
Lucro	292	541
Montaje	224	315
Transportes	73	71
Hogar	38	34
Corriente Débil	1	-
Sustracción	-	1
<b>Total</b>	<b>\$20,380</b>	<b>\$19,199</b>

**23. Otros Pasivos No Financieros**

El detalle de los pasivos financieros es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
(1) Provisiones	\$69,659	\$49,404
(2) Comisiones causadas	20,025	18,741
(3) Ingreso Diferido CarveOut (Cumplimiento)	-	12,918
Dividendos	1	1
(5) Comisiones diferidas de reaseguro cedido	-	20,941
Otros pasivos no financieros	-	160
<b>Total</b>	<b>\$89,685</b>	<b>\$102,165</b>

(1) El detalle de provisiones causadas por ramo es la siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Provisiones de gastos administrativos	\$49,116	\$31,650
Provisión de comisiones	15,844	12,690
Provisión asistencias	4,699	5,064
<b>Total</b>	<b>\$69,659</b>	<b>\$49,404</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**23. Otros Pasivos No Financieros (continuación)**

(2) El detalle de Comisiones causadas por ramo es la siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Automóviles	\$8,527	\$8,061
Generales	5,334	4,574
Vida Grupo	4,244	2,719
Salud	1,758	1,374
Fianzas	249	2,038
SOAT	(87)	(25)
<b>Total</b>	<b>\$20,025</b>	<b>\$18,741</b>

(3) Variación del ingreso diferido refleja la reversión del contrato Carve Out del ramo cumplimiento, que se llevó a cabo en diciembre 2023.

(5) El siguiente es el detalle de las comisiones cedidas de reaseguro:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Fianzas	\$-	\$13,736
Generales	-	7,205
<b>Total</b>	<b>\$-</b>	<b>\$20,941</b>

**24. Capital de los Accionistas**

La composición del capital es la que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Capital autorizado	\$136,433	\$136,433
Capital por suscribir	(12,839)	(12,839)
Capital suscrito y pagado	<b>\$123,594</b>	<b>\$123,594</b>

El capital autorizado de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 fue de 2,335.361.502 acciones por un valor nominal de \$58,42 pesos cada una para un total de \$136,432 millones y el capital por suscribir de 219,767,175 acciones por un valor nominal de \$58.42 pesos cada una para un total de \$12,838 millones, de las cuales se encuentran suscritas y pagadas 2,115,594.327 por un valor nominal de \$58.42 pesos cada una para un total de \$123.594 millones.

En el año 2024 se formalizó el cambio de razón social de los accionistas HDI Lionel West Holdings y HDI Lionel East Holdings de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>NIT</b>	<b>Numero Acciones</b>	<b>Valor Acciones</b>	<b>% Participación</b>
HDI Lionel West Holdings	830.045.292-9	2.007.535.181	117,280,715,930.08	94.8922%
HDI Lionel East Holdings	830.045.291-1	107.761.342	6,295,445,010.86	5.0936%

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**25. Reservas Patrimonio**

El detalle de las reservas es como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Reserva a disposición de la Junta Directiva (1)	\$113,711	\$21,863
Reserva Legal (2)	71,654	71,654
Otras reservas	5,648	5,649
<b>Total Reservas</b>	<b>\$191,013</b>	<b>\$99,166</b>

**(1) Reserva a Disposición de la Junta Directiva**

Se realiza la apropiación del total de las utilidades del año después de deducir la reserva legal y las disposiciones fiscales.

**(2) Reserva Legal**

De conformidad con las normas legales vigentes, la Aseguradora debe crear una reserva legal mediante la apropiación del diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito.

Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en exceso de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

**26. Primas Emitidas**

El siguiente es el detalle de las primas brutas emitidas:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Seguros de daños	\$958,587	\$885,886
Seguros de personas	194,193	181,161
Seguros obligatorios	35,625	63,015
Coaseguro aceptado	41,075	38,348
Cancelaciones y anulaciones	(60,208)	(74,191)
<b>Total</b>	<b>\$1,169,272</b>	<b>\$1,094,219</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**26. Primas Emitidas (continuación)**

El detalle de las primas por ramos emitidas es el que sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Automóviles	\$614,484	\$560,011
Vida Grupo	102,008	94,096
Corriente débil	75,271	68,796
SOAT	73,440	64,214
Terremoto	60,222	63,015
Salud	55,761	54,122
Cumplimiento	44,115	49,115
Incendio	40,161	35,709
Responsabilidad Civil	29,403	31,406
Exequias	14,023	13,388
Hogar	13,384	12,933
Colectivo Vida	10,793	9,911
Accidentes Personales	9,779	8,709
Sustracción	9,574	7,774
Manejo	5,982	7,403
Transportes	3,658	4,961
Todo Riesgo Contratistas	2,380	3,426
Montaje	1,879	2,669
Navegación	1,630	1,552
Lucro	1,325	1,009
<b>Total</b>	<b>\$1,169,272</b>	<b>\$1,094,219</b>

Las principales variaciones obedecen a lo siguiente:

1. Autos crece un 16,31% YTD a diciembre respecto del año anterior, esto apalancado por:

- Auto Individual: Crecimiento de 26,58%. donde hemos crecido en 18,3% los vigentes del producto con estrategias de mejor conversión y mejores índices de renovación
- Motos: Crecimiento del 20,5% en motos originado por mejores colocaciones en el negocio nuevo de la cuenta Crediorbe y una mejor dinámica en motos individual
- Cuentas No Tradicional: Crecimiento en las cuentas de no tradicional por ajustes en la renovación de las cuentas: Coomeva creció 13,3%, Banco Occidente creció 23,8% y un mejor performance en cuentas como GMF que crecen 160% con 5,654 Millones de más.
- Flotas tradicional: Crecimiento del 5,44% en flotas apuntando a renovar cuentas con buen resultado y en mejorar indicadores de conversión

2. Para SOAT el decrecimiento viene dado principalmente por la salida de Titanes y Manejar, explicando -57pp del decrecimiento; el Call center crece y explica 2.8pp; han ingresado algunos intermediarios para reemplazar la producción de Manejar y este crecimiento explica 10.3pp; por último, la compensación es menor en -631M en 2024 explicando -1.3pp.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**26. Primas Emitidas (Continuación)**

3. Vida y Salud

- Group Life: El aumento de primas se debe principalmente al incremento en ventas de la cuenta Banco Mundo Mujer y Gaseras además de un importante crecimiento del portafolio de cuentas en el canal tradicional.

- Group Health: Impacto por incremento en tarifas de renovación del portafolio vigente, a pesar de la pérdida algunas cuentas colectivas. Es un producto que por apetito de riesgo no es interés de la compañía hacer crecer con ventas nuevas.
- Individual Health: Producto sin venta nueva, se están tramitando únicamente renovaciones, No hay un impacto mayor debido a la aplicación de incrementos en tarifas de renovación del portafolio vigente.
- Personal Accident: Aumento de primas de la cobertura que se vende bajo los productos de autos y empresariales, el portafolio de pólizas se mantiene estable a pesar de la pérdida de una cuenta importante en el mes de marzo 2024.

**27. Reservas**

El detalle de la liberación y constitución de reservas sobre primas durante el año es el que sigue:

	<b>al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Constitución de reservas</b>		
Reserva siniestros no avisados	\$(776,360)	\$(230,171)
Reserva riesgos en curso	(318,085)	(389,900)
Reserva para siniestros avisados	(285,505)	(129,856)
<b>Total constitución de reservas</b>	<b>\$(1,379,950)</b>	<b>\$(749,927)</b>
<b>Liberación de reservas</b>		
Lib reserva siniestros no avisados	\$742,035	\$241,179
Lib reserva de riesgos en curso	376,858	543,008
Lib reserva siniestros avisados	157,648	283,196
<b>Total liberación de reservas</b>	<b>\$1,276,541</b>	<b>\$1,067,383</b>
<b>Neto de reservas</b>	<b>\$(103,409)</b>	<b>\$317,456</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**27. Reservas (Continuación)**

<b>Constitución</b>	<b>al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cumplimiento	<b>\$(609,934)</b>	\$(314,529)
Automóviles	<b>(322,802)</b>	(96,105)
Responsabilidad civil	<b>(198,608)</b>	(76,569)
Incendio	<b>(62,697)</b>	(60,516)
Vida grupo	<b>(31,146)</b>	(38,123)
SOAT	<b>(25,879)</b>	(39,971)
Montaje	<b>(22,355)</b>	(18,515)
Salud	<b>(20,916)</b>	(20,756)
Sustracción	<b>(17,587)</b>	(17,502)
Corriente débil	<b>(17,142)</b>	(15,755)
Manejo	<b>(13,077)</b>	(11,099)
Terremoto	<b>(10,611)</b>	(14,919)
Hogar	<b>(8,273)</b>	(915)
Exequias	<b>(5,735)</b>	(7,599)
Todo riesgo contratistas	<b>(4,226)</b>	(3,742)
Accidentes personales	<b>(3,339)</b>	(6,692)
Lucro	<b>(2,835)</b>	(4,765)
Colectivo Vida	<b>(1,507)</b>	(129)
Transportes	<b>(1,261)</b>	(1,721)
Navegación	<b>(20)</b>	(5)
<b>Total</b>	<b>\$(1,379,950)</b>	\$(749,927)

<b>Liberación</b>	<b>al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cumplimiento	<b>\$491,307.00</b>	\$274,204.00
Automóviles	<b>302,823</b>	330,232
Responsabilidad civil	<b>150,509</b>	91,304
Vida grupo	<b>71,929</b>	66,352
SOAT	<b>63,731</b>	125,547
Incendio	<b>61,793</b>	40,396
Montaje	<b>23,458</b>	18,095
Salud	<b>18,420</b>	15,217
Sustracción	<b>17,899</b>	11,578
Corriente débil	<b>17,351</b>	21,251
Manejo	<b>15,400</b>	10,570
Hogar	<b>11,582</b>	8,616
Terremoto	<b>8,613</b>	21,978
Exequias	<b>6,903</b>	7,838
Todo riesgo contratistas	<b>4,509</b>	14,665
Accidentes personales	<b>4,438</b>	3,262
Lucro	<b>2,874</b>	3,184
Transportes	<b>1,594</b>	2,295
Colectivo Vida	<b>996</b>	297
Navegación	<b>393</b>	434
Enfermedades de alto costo	<b>19</b>	68
Vidrios	<b>-</b>	-
<b>Total</b>	<b>\$1,276,541</b>	<b>\$1,067,383</b>
<b>Neto de reservas</b>	<b>\$(103,409)</b>	<b>\$317,456</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**28. Reaseguros**

El detalle de los reaseguros es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos generados por actividad de reaseguros (1)	\$315,622	\$101,544
Gastos generados por actividad de reaseguros (2)	(219,194)	(449,707)
<b>Total</b>	<b>\$96,428</b>	<b>\$(348,163)</b>

(1) El detalle de los ingresos generados por actividad de reaseguros, es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Cumplimiento	\$179,414	\$18,927
Responsabilidad civil	60,414	7,839
Corriente débil	46,499	46,315
Terremoto	14,441	17,430
Incendio	7,390	5,193
Manejo	2,311	1,485
Todo riesgo contratistas	1,333	1,440
Salud	1,240	96
Transportes	651	757
Lucro	617	734
Navegación	484	447
Montaje	422	281
Vida grupo	277	258
sustracción	119	342
automóviles	10	-
<b>Total, ingresos actividades de reaseguros</b>	<b>\$315,622</b>	<b>\$101,544</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**28. Reaseguros (Continuación)**

(2) El detalle de los gastos generados por actividad de reaseguros, es el que:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Corriente débil	\$(67,061)	\$(60,240)
Terremoto	(47,989)	(60,722)
Cumplimiento	(44,297)	(260,103)
Responsabilidad civil	(21,319)	(21,968)
Incendio	(15,485)	(17,664)
Manejo	(5,343)	(7,135)
Todo riesgo contratista	(3,420)	(4,104)
Hogar	(3,337)	(4,028)
Salud	(2,994)	(2,751)
Navegación	(1,737)	(1,185)
Lucro cesante	(1,707)	(3,275)
Transportes	(1,253)	(2,703)
Automóviles	(1,043)	(1,272)
Montaje y rotura maquinaria	(846)	(1,682)
Vida grupo	(732)	(404)
Sustracción	(497)	(383)
Accidentes personales	(70)	(35)
Colectivo vida	(35)	(24)
Exequias	(29)	(29)
<b>Total gastos actividades de reaseguros</b>	<b>\$(219,194)</b>	<b>\$(449,707)</b>

**29. Siniestros**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Siniestros y asistencias	\$(532,164)	\$(628,540)
<b>Total</b>	<b>\$(532,164)</b>	<b>\$(628,540)</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

El detalle de los siniestros y asistencias por ramo es el que sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Automóviles	\$(285,611)	\$(337,336)
Soat	(108,312)	(127,928)
Corriente débil	(32,503)	(38,389)
Salud	(27,033)	(31,929)
Cumplimiento	(25,391)	(29,989)
Vida grupo	(16,686)	(19,708)
Responsabilidad civil	(10,433)	(12,323)
Hogar	(6,371)	(7,525)
Incendio	(5,342)	(6,309)
Exequias	(4,685)	(5,533)
Sustracción	(3,466)	(4,094)
Accidentes personales	(2,133)	(2,519)
Colectivo vida	(1,199)	(1,416)
Manejo	(1,154)	(1,363)
Transportes	(945)	(1,116)
Terremoto	(392)	(463)
Montaje	(339)	(400)
Lucro	(95)	(112)
Todo riesgo contratistas	(62)	(73)
Enfermedades de alto costo	(12)	(15)
<b>Total</b>	<b>\$(532,164)</b>	<b>\$(628,540)</b>

**30. Remuneración a Favor de Intermediarios**

El siguiente es el detalle de las remuneraciones a favor de intermediarios:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Comisiones por seguros de daños y personas	\$(171,651)	\$(105,402)
Retornos	(162,803)	(109,043)
Comisiones por coaseguro aceptado	(9,409)	(4,561)
Comisiones por Seguros Obligatorios	(1,902)	(4,621)
	<b>\$(345,765)</b>	<b>\$(223,627)</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**31. Ingresos (Gastos) Financieros**

El detalle de los Ingresos (Gastos) Financieros, es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
(1) Valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda por diferencia en cambio	\$82,140	\$83,934
(2) Valoración de Inversiones a Costo amortizado	43,608	48,885
Fideicomisos	7,501	7,670
Otros ingresos financieros (Método de participación patrimonial)	4,007	3,436
Ingresos por intereses	1,760	1,246
Ingreso (Gasto) por Re-expresión de activos y pasivos	(541)	220
Utilidad por venta de inversiones	66	21
Gastos por Intereses	(260)	(367)
Pérdida en venta de inversiones	(240)	-
<b>Total</b>	<b>\$138,041</b>	<b>\$145,045</b>

Durante el año las tasas de valoración de los títulos han disminuido, lo que ha permitido que los títulos se valoricen, por el lado de la diferencia en cambio el resultado ha sido positivo dado que la TRM ha aumentado levemente con respecto a la de cierre de diciembre 2023.

El detalle de los ingresos por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda, es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
TES	\$26,756	\$59,014
Bonos Corporativos	14,832	(39,062)
Bonos Emitidos por entidades no vigiladas por la SFC	19,036	32,547
CDT	10,208	23,796
Bonos Emitidos por entidades vigiladas por la SFC	5,596	13,491
Bonos Bancos Exterior	4,896	(4,466)
Bonos Yankees	816	(1,386)
<b>Total</b>	<b>\$82,140</b>	<b>\$83,934</b>

(1) Los rendimientos de las inversiones al vencimiento se han incrementado porque desde julio de 2022 las nuevas inversiones realizadas se han clasificado al vencimiento, al cierre de diciembre de 2023 el portafolio era de \$ 370.750 millones y al cierre de septiembre de 2024 es de \$ 373.549 millones.

El detalle de la valoración de Inversiones a costo amortizado es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
TES	\$30,424	\$27,964
CDT	11,427	17,704
Bonos Emitidos por entidades no vigiladas por la SFC	981	2,092
Bonos Emitidos por entidades vigiladas por la SFC	776	1,125
<b>Total</b>	<b>\$43,608</b>	<b>\$48,885</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**32. Gastos Administrativos**

El detalle de los gastos administrativos es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Honorarios Administrativos	<b>\$(20,433)</b>	\$(19,597)
Mantenimiento y reparaciones	<b>(14,283)</b>	(10,607)
Gastos de publicidad y mercadeo	<b>(3,138)</b>	(1,240)
Servicios Temporales	<b>(2,233)</b>	(3,642)
Servicios públicos	<b>(2,168)</b>	(2,284)
Deterioro de activos	<b>(1,426)</b>	(1,312)
Archivo	<b>(990)</b>	(1,163)
Arrendamientos administrativos	<b>(975)</b>	(1,210)
Procesamiento electrónico de datos	<b>(777)</b>	(733)
Servicios de aseo y vigilancia	<b>(657)</b>	(479)
Gastos de viaje y transportes	<b>(602)</b>	(1,275)
Adecuaciones e instalaciones de oficina	<b>(199)</b>	(162)
Seguros	<b>(187)</b>	(172)
Útiles y papelería	<b>(83)</b>	(98)
Notariales	<b>(42)</b>	(42)
<b>Total</b>	<b>\$(48,193)</b>	<b>\$(44,016)</b>

**33. Gastos de Personal**

El detalle de los gastos de personal es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos	<b>\$(38,103)</b>	\$(37,884)
Salario integral	<b>(21,828)</b>	(19,937)
Gastos seguridad social	<b>(15,587)</b>	(14,849)
Bonificaciones	<b>(12,008)</b>	(28,962)
Auxilios al personal	<b>(7,924)</b>	(9,078)
Vacaciones	<b>(4,632)</b>	(4,281)
Prima legal	<b>(4,269)</b>	(4,023)
Cesantías	<b>(4,139)</b>	(3,925)
Prima extralegal	<b>(3,299)</b>	(3,162)
Prima de vacaciones	<b>(1,651)</b>	(1,638)
Auxilio de transporte	<b>(554)</b>	(573)
Intereses sobre cesantías	<b>(479)</b>	(431)
Indemnizaciones	<b>(264)</b>	(169)
<b>Total</b>	<b>\$(114,737)</b>	<b>\$(128,912)</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**34. Contribuciones y Afiliaciones**

El detalle de las contribuciones y afiliaciones es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Fosyga	\$(3,528)	\$(6,137)
Fondo Nacional de Bomberos	(2,275)	(2,712)
Fondo de prevención vial	(1,132)	(1,864)
Superintendencia Financiera	(547)	(437)
Fasecolda	(378)	(322)
Otras contribuciones	(161)	(244)
Cámara de comercio	(14)	(74)
<b>Total</b>	<b>\$(8,035)</b>	<b>\$(11,790)</b>

**35. Impuestos y Tasas**

El detalle de impuestos y tasas es el siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Industria y comercio	(22,411)	(17,729)
Iva proporcional	(5,784)	(4,580)
Gravamen a los movimientos financieros	(5,226)	(4,979)
Otros impuestos y contribuciones	(4,053)	(208)
Predial	(497)	(487)
<b>Total</b>	<b>(37,971)</b>	<b>(27,983)</b>

**36. Otros Ingresos**

El detalle de los otros ingresos es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Recuperaciones	\$63,287	\$66,066
Recobros	16,249	20,805
Salvamentos	14,977	20,953
De administración de coaseguro	3,348	2,114
Utilidad en venta de PyE	649	443
Arrendamientos	200	231
	<b>\$98,710</b>	<b>\$110,612</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**37. Otros Gastos**

El detalle de los otros es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Honorarios	\$(71,208)	\$(15,758)
Deterioro	(24,926)	(5,135)
Otros	(16,482)	(8,708)
Precios de transferencia	(8,511)	(33,790)
Mercadeo	(3,443)	(4,855)
Otras comisiones	(739)	(835)
Gastos bancarios	(243)	(233)
Pérdida en venta de PyE	(201)	(68)
Multas y sanciones	(20)	(561)
<b>Total</b>	<b>\$(125,773)</b>	<b>\$(69,943)</b>

**38. Depreciaciones y Amortizaciones**

El detalle de las depreciaciones y amortizaciones es el que sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos por amortización (1)	\$(8,250)	\$(7,178)
Gasto por depreciación (2)	(4,291)	(3,813)
<b>Total</b>	<b>\$(12,541)</b>	<b>\$(10,991)</b>

(1) Detalle rubro de amortizaciones:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Programas y aplicaciones informáticas (Intangibles)	\$(8,147)	\$(7,040)
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	(103)	(138)
<b>Total</b>	<b>\$(8,250)</b>	<b>\$(7,178)</b>

(2) Detalle rubro de depreciaciones:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depreciación propiedad y equipo	\$(2,986)	\$(2,759)
Depreciación derecho de uso	(1,283)	(1,043)
Depreciación propiedad inversión	(22)	(11)
<b>Total</b>	<b>\$(4,291)</b>	<b>\$(3,813)</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**39. Impuesto Sobre la Renta**

**a) Componentes del Gasto por Impuesto a las Ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Impuesto a la Ganancia Ocasional 10%	(1)	(11)
Impuesto de renta 35%	(77,513)	(10,171)
<b>Subtotal impuestos período corriente:</b>	<b>(77,514)</b>	<b>(10,182)</b>
Ingreso ajuste por Impuesto de renta año anterior	(5,805)	(415)
Más Impuestos de Renta Retenidos por Ecuador - Chile	(1,108)	(3,250)
Impuestos diferidos netos del período	2,956	(67,674)
<b>Total :</b>	<b>\$(81,471)</b>	<b>\$(81,521)</b>

De acuerdo con la NIC 12, los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, es decir al patrimonio y por consiguiente el registro sería contra el otro resultado integral.

De acuerdo con el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 derogó el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 donde indicaba que las bases fiscales de las partidas que se incluían en las declaraciones tributarias de 2022 y 2021 eran las establecidas por los Normas de Contabilidad vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014 (Decreto 2649 de 1993 y otras disposiciones complementarias). Por lo anterior, se concluye que las normas contables establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera son la base fiscal para calcular los impuestos a partir del 1 de enero de 2019.

En concordancia con lo anterior, la determinación de la base gravable de los impuestos de renta y Sobretasa de renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 partió de la base contable bajo los principios de las Normas Internaciones de Información Financiera.

**b) Conciliación de la Tasa Nominal de Impuestos y la Tasa Efectiva**

Los siguientes son los parámetros básicos vigentes de la tributación sobre la renta en Colombia:

Las disposiciones fiscales vigentes en Colombia en relación con el impuesto de renta y complementarios aplicables durante el año 2023 establecen, entre otras cosas, lo siguiente:

- Las rentas fiscales se gravarán a la tarifa del 35% más una sobretasa del 5%.
- Las ganancias fiscales ocasionales de las Aseguradoras que corresponden principalmente a la venta o realización de activos inmovilizados que estuvieron en poder de la Aseguradora más de dos años se gravan a la tarifa del 10% para el 2022. La reforma 2277 incrementa del 10% a 15% el impuesto de ganancia ocasional para la venta de activos que se posean hace más de dos años. Este último es el factor que determina la obligatoriedad del pago del impuesto a partir del año 2023.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

- Bajo el art 188 del estatuto tributario El porcentaje de renta presuntiva al que se refiere este artículo se reducirá al cero punto cinco por ciento (0,5%) en el año gravable 2020; y al cero por ciento (0 %) a partir del año gravable 2021 y posteriores.
- Las pérdidas fiscales que ocurran a partir del año 2018 se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren las Aseguradoras en los doce períodos gravables siguientes, pero el término de firmeza de las declaraciones de renta y sus correcciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales será de cinco años contados a partir de la fecha de su presentación.
- El término de firmeza para las declaraciones tributarias del impuesto de renta es de 3 años a partir de la fecha de presentación, no obstante, para las compañías sujetas al régimen de precios de transferencia será de 5 años. Cuando se liquiden o compensen pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 5 años.
- Las bases fiscales de las partidas que se incluyen en la depuración de la renta fiscal en las declaraciones tributarias se determinan con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y otras disposiciones contables fiscales especiales vigentes.
- De igual forma el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, se están aplicando los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente.

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Utilidad antes del impuesto sobre la renta</b>	<b>173,863</b>	<b>173,368</b>
<b>A la tasa legal de impuestos del 40% (2024 40%)</b>	<b>(69,545)</b>	<b>(69,347)</b>
Diferencia Permanente Método Participación	4,007	3,376
Diferencias Permanente impuestos No deducibles	(6,497)	(8,575)
Efecto por variación de tasas del año anterior	(4,139)	1,122
Diferencias Permanente gastos no deducibles	1,616	-
Recuperación Impuesto de Renta Años Anteriores	(5,805)	-
Descuento Tributario Impuesto Industria y Comercio	-	(4,846)
Más Impuestos de Renta Retenidos por Ecuador-Chile-Brasil	(1,108)	(3,251)
<b>A la tasa efectiva de impuesto del del 35% (2023 35%)</b>	<b>\$(81,471)</b>	<b>\$(81,521)</b>
<b>Gasto por impuesto sobre la renta en el consolidado de resultados</b>	<b>\$(81,471)</b>	<b>\$(81,521)</b>

La tabla anterior es el detalle entre el total de gasto de impuesto a la renta de la aseguradora calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del período por el año terminados al 31 de diciembre de 2024, A partir del año 2021 la renta presuntiva corresponde a tarifa 0%. Las cifras detalladas en el cuadro anterior por este periodo corresponden al gasto de renta que se presenta por los impuestos pagados en el exterior de los países Ecuador, Chile y Brasil.

Para el 2023 la tasa efectiva es de 47,02% y para el 2024 es del 46,86% con base en las pérdidas de la compañía por valor de \$ 174.559 acumuladas al 2022 y del 2021, este valor fue reconocido bajo el impuesto diferido como diferencia temporal, en el 2023 fue absorbido la totalidad de las perdidas fiscales.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**39. Impuesto Sobre la Renta (Continuación)**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Utilidad contable antes de Impuesto sobre la renta:</b>	173,863	173,368
<b>Partidas que disminuyen la utilidad fiscal:</b>		
Método de participación	(4,007)	(3,376)
Activos Fijos	-	(708)
Gastos no deducibles	(1,819)	(1,381)
Gastos de Nomina	(19,790)	(4,551)
otros ingresos	(3,396)	-
	<b>\$132,879</b>	<b>\$163,352</b>
Inversiones	-	19,299
Provisiones	37,064	2,342
Impuestos No Deducibles	14,014	3,415
Gastos ejercicios anteriores	-	40
Gastos no deducibles	6,497	-
Multas y sanciones	28	563
Diferidos	19	11
Otros ingresos	-	936
Liberación Provisiones	-	32
Otros gastos	2,464	9,995
	<b>\$60,904</b>	<b>\$36,634</b>
<b>Utilidad Fiscal antes de Impuestos:</b>	<b>\$193,783</b>	<b>\$199,986</b>
<b>Utilidad contable antes de Impuesto sobre la renta:</b>	(173,863)	(173,368)
Más: Partidas que aumentan la utilidad fiscal	40,983	10,016
Menos: Partidas que disminuyen la utilidad fiscal	(60,904)	(36,634)
<b>Renta Líquida Ordinaria</b>	<b>\$(193,783)</b>	<b>\$(199,986)</b>
<b>Uso Pérdida Fiscal Años anteriores</b>	-	174,559
<b>Renta Presuntiva</b>	-	-
<b>Renta Líquida Gravable</b>	<b>\$(193,783)</b>	<b>\$(25,427)</b>
Impuesto corriente 35 % en 2024 y 35% en 2023	(67,824)	(8,900)
Sobretasa del impuesto de renta 5%	(9,689)	(1,271)
Impuesto a la Ganancia Ocasional 10%	(1)	(11)
<b>Total, gasto impuesto corriente:</b>	<b>\$(77,514)</b>	<b>\$(10,182)</b>
Más Impuestos de Renta Retenidos MCM	(1,108)	(3,250)
Mas ajuste gasto de renta año anterior	(5,805)	(415)
<b>Neto gasto por impuestos</b>	<b>\$(81,471)</b>	<b>\$(81,521)</b>
<b>Tasa efectiva:</b>	<b>-46.86%</b>	<b>-47.02%</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**39. Impuesto Sobre la Renta (Continuación)**

La siguiente es la conciliación del patrimonio contable y fiscal A 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	al 31 de diciembre de	
	2024	2023
<b>Patrimonio Contable:</b>	515,689	432,478
<b>Más: Partidas que aumentan el patrimonio líquido</b>	-	-
Costo Fiscal acciones y Aportes	4,518	4,611
Inversiones	27,682	48,290
Impuestos Diferidos Pasivo	11,854	13,129
Otros Activos Corrientes	105	4
Otros Pasivos	72,777	47,226
Activos Fijos	17,655	16,526
Provisión Cuentas por Cobrar	8,247	5,331
Diferidos	236	1,692
<b>menos: Partidas que Disminuyen el patrimonio líquido</b>		
Inversiones	(13,317)	(9,359)
Impuestos Diferidos Activa	(43,684)	(42,004)
Activos Fijos	(43,558)	(44,906)
<b>Patrimonio fiscal:</b>	<b>\$558,203</b>	<b>\$473,018</b>

**c) Pérdidas y Excesos de Renta Presuntiva**

Al 31 de diciembre del 2024 tenemos utilidad, Al 31 de diciembre de 2023 la Aseguradora arroja utilidad y absorbe la totalidad de las perdidas fiscales acumuladas del año 2021 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 la Aseguradora compensa los saldos de pérdidas fiscales pendientes por compensar y no cuenta con excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria; de acuerdo con lo establecido en el artículo 147 del estatuto tributario las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio, al 31 de diciembre de 2024 no presenta saldos por pérdida fiscal.

**40. Precios de Transferencia**

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior están obligados a determinar para efectos del impuesto sobre la renta los ingresos ordinarios y extraordinarios, costos y deducciones, activos y pasivos considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables entre no vinculados económicamente.

**41. Manejo de Capital Adecuado**

Los objetivos de la Aseguradora en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por el gobierno colombiano a las Aseguradoras de seguros en Colombia y por los gobiernos del exterior donde la Aseguradora tiene filiales financieras.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener la Aseguradora como negocio en marcha.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Aseguradora ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital, El siguiente es el detalle de los índices de solvencia:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Patrimonio Técnico	\$496,308	\$415,973
Patrimonio Adecuado	186,269	219,042
<b>Excedente</b>	<b>\$ 310,039</b>	<b>\$ 196,931</b>

**42. Información Financiera por Ramos**

Los ramos de operación de la Aseguradora se han determinado de acuerdo con las principales actividades de negocio que esta desarrolla y que son revisadas regularmente por la administración superior, con el objeto de medir rendimientos, evaluar riesgos y asignar recursos, y para la cual existe información disponible. En el proceso de determinación de ramos reportables, ciertos ramos han sido agrupados debido a que poseen características económicas similares.

Los informes de gestión y los que emanan de la contabilidad de la Aseguradora, utilizan en su preparación las mismas políticas descritas en nota de criterios contables y no existen diferencias a nivel total entre las mediciones de los resultados, los activos y pasivos de los segmentos, respecto de los criterios contables aplicados.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**42. Información Financiera por Ramos (Continuación)**

La Aseguradora desarrolla sus actividades en los siguientes ramos de negocio:

CONCEPTO	AUTOMÓVILES	SOAT	HOGAR	VIDA GRUPO	SALUD	OTROS SEGMENTOS DE LA OPERACIÓN	TOTAL 2024
01-PRIMAS RETENIDAS	652,299	35,625	13,384	102,008	55,761	305,565	1,164,642
02-RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS	(1,594)	15,851	3,856	38,832	103	1,724	58,772
03-PRIMAS DEVENGADAS	650,706	51,476	17,240	140,841	55,864	307,289	1,223,416
04-LIBERACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS SINIESTROS	(18,385)	22,001	(546)	1,951	(2,599)	(164,604)	(162,182)
05-SINIESTROS LIQUIDADOS	318,748	51,438	5,364	19,263	34,707	100,458	529,978
06-REEMBOLSO DE SINIESTROS	9	-	-	277	1,240	58,946	60,472
07-SALVAMENTOS Y RECOBROS	26,512	-	175	2	-	4,536	31,225
08-SINIESTROS CUENTA COMPAÑÍA	(310,612)	(29,437)	(5,734)	(17,033)	(36,066)	(201,579)	(600,461)
09-OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE REASEGURO	(1,043)	-	(3,337)	(732)	(2,994)	48,690	40,584
10-OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS	876	(4,714)	(760)	(62)	(437)	(30,193)	(35,290)
11-GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	160,136	11,078	3,761	20,111	15,092	37,468	247,646
12-GASTOS DE EXPEDICIÓN	148,700	1,938	11,815	92,935	7,663	73,195	336,246
13- INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS, REASEGURO, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL	(309,002)	(17,730)	(19,673)	(113,840)	(26,186)	(92,167)	(578,598)
14- RESULTADO TÉCNICO	31,091	4,309	(8,167)	9,968	(6,388)	13,543	44,356
15-OTROS INGRESOS Y/O EGRESOS	45,572	9,647	1,003	5,276	2,147	65,862	129,507
16-UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	76,663	13,956	(7,164)	15,244	(4,241)	79,405	173,863
17-IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	45,580	2,492	936	7,136	3,901	21,426	81,471
18-RESULTADOS DEL EJERCICIO	31,083	11,464	(8,100)	8,108	(8,141)	57,979	92,393

CONCEPTO	AUTOMÓVILES	SOAT	HOGAR	VIDA GRUPO	SALUD	OTROS SEGMENTOS DE LA OPERACIÓN	TOTAL 2023
01-PRIMAS RETENIDAS	560,011	63,015	12,933	94,096	54,122	(83,963)	700,214
02-RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS	10,011	79,278	(653)	6,410	(429)	58,492	153,109
03-PRIMAS DEVENGADAS	570,022	142,293	12,280	100,506	53,693	(25,471)	853,323
04-LIBERACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS SINIESTROS	5,691	(28,299)	118	1,426	(109)	185,520	164,347
05-SINIESTROS LIQUIDADOS	330,965	127,738	7,525	19,685	31,909	103,873	621,695
06-REEMBOLSO DE SINIESTROS	-	-	-	258	95	44,012	44,365
07-SALVAMENTOS Y RECOBROS	30,027	9	215	28	-	11,479	41,758
08-SINIESTROS CUENTA COMPAÑÍA	(295,247)	(156,028)	(7,192)	(17,973)	(31,923)	137,138	(371,225)
09-OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE REASEGURO	(1,272)	-	(4,028)	(404)	(2,751)	9,930	1,475
10-OTROS INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS	1,060	(8,030)	(4,043)	(66)	(180)	(6,897)	(18,156)
11-GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	125,911	38,652	12,379	16,053	12,218	66,793	272,006
12-GASTOS DE EXPEDICIÓN	95,216	6,376	21,509	43,597	6,181	46,187	219,066
13- INGRESOS Y/O GASTOS NETOS DE SEGUROS, REASEGURO, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL	221,339	53,058	41,959	60,120	21,330	109,947	507,753
14- RESULTADO TÉCNICO	53,436	(66,793)	(36,871)	22,413	440	1,720	(25,655)
15-OTROS INGRESOS Y/O EGRESOS	70,122	19,396	2,079	20,194	4,814	82,418	199,023
16-UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	123,558	(47,397)	(34,792)	42,607	5,254	84,138	173,368
17-IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	41,121	7,336	1,506	10,955	6,301	14,302	81,521
18-RESULTADOS DEL EJERCICIO	82,437	(54,733)	(36,298)	31,652	(1,047)	69,836	91,847

**43. Partes Relacionadas**

De acuerdo con la NIC24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

De acuerdo con lo anterior las partes relacionadas para HDI Seguros Colombia S.A. son las siguientes con corte a 31 de diciembre 2024:

1. Accionistas con participación, con control o control conjunto sobre HDI Seguros Colombia S.A., o que tengan influencia significativa sobre Grupo HDI Seguros Colombia S.A.
2. Miembros de la Junta Directiva: Los miembros de Junta directiva principales y suplentes, junto con sus partes relacionadas.
3. Personal clave de la Gerencia: incluye al presidente y vicepresidentes de HDI Seguros Colombia S.A.; y presidentes de las principales Aseguradoras de Grupo HDI Seguros Colombia S.A., que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de tales entidades.
4. Compañías asociadas: Compañías en donde HDI Seguros Colombia S.A. tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.
5. Entidades vinculadas: Compañías pertenecientes o miembros del mismo grupo.

El siguiente es el detalle de partes relacionadas de la Aseguradora:

- I. Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24 (Se anexa certificación de la composición accionaria).

**Composición Accionaria**

Accionistas con porcentaje igual o superior al 10% del capital social

Accionista: HDI LIONEL WEST HOLDINGS.

No. Acciones: 2,007,535,181

Porcentaje: 94,89%

Nit: 830,045,292-9

- II. Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes:

Principales	Suplentes
Michael Schmidt-Rosin	Cristóbal Sapunar
Carlos Adrián Magnarelli	Mejía Guzmán Katy Lisset
Maximiliano Casas	Christian Müller
Joaquín F. Pastor	Florián Schmidt
Rodríguez Sepúlveda Cesar Alberto	Noé Moreno Cabezas

- III. Personal clave de la Gerencia: incluye al presidente y vicepresidentes de HDI seguros Colombia S.A.; y presidentes de las principales Aseguradoras de Grupo HDI, que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de tales entidades.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**43. Partes Relacionadas (Continuación)**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente	César Alberto Rodríguez Sepulveda
Gerente Comercial	Guillermo Ángel
Vicepresidente Información y Tecnología	García Dahil
Gerente de Talento	María José Imbett
Vicepresidente Actuaría y Analítica	Camilo Rodríguez
Gerente Legal	Katy Mejía
Gerente Líneas Personales	Oscar Casallas
Gerente de Riesgos	David Ramírez
Gerente de Líneas	Comerciales Daniela Ospina
Gerente de Indemnizaciones Ramos Varios	María Juliana Ortiz
Gerente de Siniestros Autos	Oswaldo Vargas
Director de Auditoría Interna	Alejandro Alvarado
Gerente Financiero	Noé Moreno
Gerente Canal No Tradicional	Luis Fernando Mejía

- IV. Compañías asociadas: Compañías en donde HDI seguros Colombia S.A., tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital; en este caso consideramos a la Compañía HDI Cía. de inversiones y servicios S. A. S de la cual se anexa certificación de la composición accionaria:

<b>Accionistas</b>	<b>NIT</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>% Participación</b>
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	511.946.489	65,77046612%
HDI LIONEL EAST HOLDINGS LTD.	830045291-1	266.434.102	34,22915374%
OTROS		29.767,54	0,00038015%

Dentro de sus transacciones más relevantes se encuentran transacciones Inter compañías relacionadas con financiación de primas y prestación de servicios exequiales y de arrendamiento.

<b>Concepto</b>	<b>Saldo 2024</b>
Ingresos Varios	(1,133)
Cuentas por Cobrar y por Pagar	(76)
Arrendamientos diciembre 2024	(112)
Reembolso diciembre 2024	(7)
Siniestro diciembre 2024	(46)
Saldos Colocaciones 1% noviembre 24	(194)
Saldos Colocaciones 1% diciembre 24	(196)
Coordinación Exequial	(6)
Préstamo	17,037
Intereses FIN (Cancelaciones y/o primas)	4,038
<b>Total</b>	<b>19,305</b>

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

**43. Partes Relacionadas (Continuación)**

V. Las entidades vinculadas al grupo con las cuales HDI Seguros Colombia S.A., mantiene transacciones son detalladas a continuación:

- HDI Seguros S.A. (Chille) – Las transacciones con esta entidad obedecen a Servicios compartidos de tecnología y cobros de servicios de nómina.

<b>Concepto</b>	<b>Saldo 2024</b>
Recobro migración aplicativos IT Sept 2024	\$231
Migración aplicación Itera	192
MCM Transfer P (Chile) noviembre 2024	172
MCM Transfer P (Chile) diciembre 2024	170
MCM Transfer P (Chile) octubre 2024	24
Recobro migración aplicativos IT Oct 2024	18
<b>Total</b>	<b>\$807</b>

- Grun S.A. (Chile) Las transacciones con esta entidad obedecen a Servicios compartidos de tecnología y cobros de servicios de nómina.
- HDI Seguros S.A. (Colombia) - Las transacciones con esta entidad corresponden a préstamo y Cobro de servicios compartidos relacionados con personal.

<b>Concepto</b>	<b>Saldo 2024</b>
Préstamo HDI	\$40,000
Prestación servicios compartidos oct 2024	188
Prestación servicios compartidos nov 2024	188
Prestación servicios compartidos dic 2024	188
Interés Préstamo HDI a Mayo/24	85
Retfte 4% servicios compartidos marzo a septiembre 2024	(39)
<b>Total</b>	<b>\$40,611</b>

- Adicionalmente se mantienen contratos de reaseguros con las entidades relacionadas a continuación; los detalles y saldos correspondientes son administrados por el área de reaseguros

<b>NIT</b>	<b>Reasegurador</b>
500021	TALANX AKTIENGESELLSHAFT
500007	HANNOVER RUCKEVERSICHERUNGS-AG
17500019	HDI GLOBAL SPECIALTY SE
500020	HDI GLOBAL NETWORK AG
6000017	HANNOVER RE (BERMUDA) LIMITED

**44. Transacción de venta de Liberty**

El 27 de mayo de 2023 Liberty Mutual anunció que llegó a un acuerdo con HDI International para vender los negocios de seguros comerciales pequeños y personales de GRM en Brasil (incluidos Liberty Seguros, Indiana, Fácil Assist y Agrega), en Andes (incluidos Chile, Colombia y Ecuador) y el negocio de seguros directos Liberty Specialty Markets de GRS en Brasil, Chile y Colombia.

**HDI Seguros Colombia S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(Cifras expresadas en millones de pesos, salvo se indique lo contrario)

---

La transacción fue aprobada por las autoridades gubernamentales y reguladoras pertinentes, en particular en lo que a Colombia se refiere, el 26 de febrero de 2024 la Superintendencia Financiera emitió su aprobación a la venta de Liberty a HDI, por lo que, al contar con todas las aprobaciones regulatorias de los nueve países, de acuerdo con lo pactado en el contrato de venta entre Liberty y HDI, el viernes primero (1°) de marzo de 2024 se realizó el cierre de la transacción.

El 27 de septiembre de 2024 presentamos ante la Superintendencia Financiera de Colombia la solicitud de fusión de HDI Seguros Colombia S.A. y HDI Seguros S.A., donde HDI Seguros Colombia S.A. será la entidad absorbente y HDI Seguros S.A., la entidad absorbida.

En el mes de septiembre se formaliza el cambio de razón social a HDI Seguros Colombia S.A.

**45. Aprobación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2024 han sido presentados en la Junta directiva llevada a cabo el 22 de enero de 2025 mediante acta número 422.

**46. Eventos Subsecuentes**

No se han generado hechos subsecuentes entre el 31 de diciembre de 2024 a la fecha de aprobación de los Estados Financieros, no han ocurrido ni están pendientes hechos o transacciones que tuvieran un efecto material sobre los estados financieros a esa fecha o para el periodo terminado en esa fecha, o que sean de tal importancia respecto de los asuntos de la Aseguradora que requieran ser mencionados en una nota a los estados financieros a fin de evitar que estos sean engañosos en cuanto a la situación financiera, resultados de operaciones o los flujos de efectivo de la Aseguradora.

**47. Eventos Relevantes**

Con fecha 30 de septiembre de 2024, se emendó el contrato denominado "Carveout Reinsurance agreement" firmado el 1 de diciembre de 2023, entre Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la "Compañía") y Liberty Mutual Insurance Company (el "Reasegurador"). A través de esta enmienda se reversa la cesión de las reservas de siniestros e IBNR reconocidas antes del 1 de diciembre de 2023 por valor de COP\$183.264 millones, esta reversión se origina debido a que a la fecha de la firma del contrato Carveout estos siniestros ya habían ocurrido. Por consiguiente, la Compañía incrementa la siniestralidad incurrida de la cartera de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

La enmienda antes descrita tiene un efecto negativo en las primas cedidas por COP\$183.264 millones y un incremento en las reservas de siniestros e IBNR cedidas por COP\$183.264 millones de los ramos de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

Se informa que, en el mes de enero del año siguiente, la compañía llevó a cabo el proceso de fusión con HDI Seguros S.A., conforme a los términos aprobados por los órganos competentes de ambas sociedades. Este evento, de naturaleza significativa, cuenta con el aval de la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que verifico el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables. Si bien la fusión se formalizo en el próximo periodo, su existencia y alcance se divulga en los estados financieros dada su relevancia para la comprensión de la situación futura de la entidad. Cabe señalar que este hecho no genera ajustes a las cifras reconocidas al cierre de ejercicio actual, pero si constituye un elemento esencial para la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera.



# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de HDI Seguros Colombia S. A. o de terceros que estén en poder de la Aseguradora.

A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.

## **Descripción del asunto principal**

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de HDI Seguros Colombia S. A. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Aseguradora hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Aseguradora de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Aseguradora que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en la Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Aseguradora y actas de Asamblea de Accionistas.

## **Responsabilidad de la Administración de la Aseguradora**

La Administración de la Aseguradora es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.



**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Aseguradora se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Aseguradora para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Aseguradora de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en poder de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Aseguradora, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

#### Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Aseguradora son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Aseguradora o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Aseguradora son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Aseguradora, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Aseguradora de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Aseguradora durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Aseguradora en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Aseguradora y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera de producción, indemnizaciones y reservas, tesorería, reaseguro, cierre contable y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Aseguradora para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Aseguradora a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.



**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

### **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año 2024:

1. En la Aseguradora hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 23% han sido implementadas y el 77% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Aseguradora.
2. Los actos de los administradores de la Aseguradora se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Aseguradora cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.



**A los señores accionistas de  
HDI Seguros Colombia S. A.**

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de HDI Seguros Colombia S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Andrés Edgardo Pinzón Forero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149475 -T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
25 de marzo de 2025